

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE SEDALIB S.A.

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 011-2025-OCI/0264-SVC

VISITA DE CONTROL
EMPRESA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD SOCIEDAD
ANONIMA- SEDALIB S.A.
TRUJILLO, TRUJILLO, LA LIBERTAD

ESTADO SITUACIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
“CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y
CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL (LA) OPTIMIZACIÓN
DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA
AV. ESPAÑA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA
TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, AL 10 DE
JULIO DE 2025

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 27 DE JUNIO DE 2025 AL 3 DE JULIO DE 2025

TOMO I DE I

TRUJILLO, 18 DE JULIO DE 2025

INFORME DE VISITA DE CONTROL
Nº 011-2025-OCI/0264-SVC

ESTADO SITUACIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL (LA) OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA AV. ESPAÑA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, AL 10 DE JULIO DE 2025

ÍNDICE

	Nº Pág.
I. ORIGEN	01
II. OBJETIVOS	01
III. ALCANCE	01
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	01
V. SITUACIONES ADVERSAS	04
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	64
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	64
VIII. CONCLUSIÓN	64
IX. RECOMENDACIÓN	65
APÉNDICES	66



Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL

Nº 011-2025-OCI/0264-SVC

ESTADO SITUACIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL (LA) OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA AV. ESPAÑA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”, AL 10 DE JULIO DE 2025

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Empresa Prestadora de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad Sociedad Anónima mediante oficio n.º 000137-2025-CG/OC0264 de 27 de junio de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 0264-2025-012, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias vigentes.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la ejecución contractual de la obra: “Construcción de Red de Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias; en el (la) Optimización del Servicio de Alcantarillado Sanitario en la Av. España, distrito de Trujillo, provincia Trujillo, departamento La Libertad”, se realiza de acuerdo al expediente técnico, contrato y disposiciones de la Ley n.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

2.2. Objetivo específico

Establecer el estado situacional de la ejecución contractual de la obra: “Construcción de Red de Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias; en el (la) Optimización del Servicio de Alcantarillado Sanitario en la Av. España, distrito de Trujillo, provincia Trujillo, departamento La Libertad” al 10 de julio de 2024, se efectúa de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable, estipulaciones contractuales, y expediente técnico.

III. ALCANCE

El Servicio de Visita de Control se desarrolla a la ejecución contractual de la obra: “Construcción de Red de Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias; en el (la) Optimización del Servicio de Alcantarillado Sanitario en la Av. España, distrito de Trujillo, provincia Trujillo, departamento La Libertad”, la cual se encuentra a cargo de la Empresa Prestadora de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad Sociedad Anónima, bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de SEDALIB S.A., y que ha sido ejecutada de 25 de junio de 2025 al 10 de julio de 2025, en la Av. Federico Villarreal n.º 1300, Urbanización Semi Rustica El Bosque; distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, así como, en el lugar donde se viene ejecutando la referida obra.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

Mediante informe n.º 012-2025-SEDALIB S.A.-50100-OGRDCT de 5 de mayo de 2025, la jefa de Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres y Cooperación Técnica de SEDALIB S.A. (en adelante,



Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

la “Entidad”), comunicó a la Oficina de Logística, la existencia de riesgo inminente de colapso de la infraestructura de la Red colectora de perímetro de Av. España – Trujillo, en mérito al “Informe de Identificación de Riesgos y Emergencia” elaborado por el ingeniero Luis Martín Calle Sampen, en calidad de evaluador de Riesgos externo.

Al respecto, con informe n.º 01-2025-SEDALIB S.A.-46000-SGO-EMERGENCIA de 8 de marzo de 2025, la Subgerencia de Obras, presentó el expediente técnico del proyecto “Construcción de Red de Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias; en el (la) Optimización del Servicio de Alcantarillado Sanitario en la Av. España, distrito de Trujillo, provincia Trujillo, departamento La Libertad”, con CUI N° 2693489, (en adelante, la “Obra”), el cual fue aprobado mediante Resolución de Gerencia General n.º 164-2025-SEDALIB S.A.-40000-GG de 9 de mayo de 2025.

Además, a solicitud del subgerente de Obras, el gerente de Desarrollo Empresarial otorga la Certificación y Garantía de Previsión Presupuestal el 9 de mayo de 2025, por el monto de S/ 7 615 817,58 (Siete millones seiscientos quince mil ochocientos diecisiete con 58/100 soles) sin IGV.

Así también, mediante la carta n.º 138-2025-SEDALIB S.A.-60200-OLOG de 9 de mayo de 2025, el jefe de Oficina de Logística invita a la empresa Contratistas HAMA S.A.C.¹, a iniciar las prestaciones en vía de regularización por situación de emergencia para la ejecución de la Obra, lo cual motivó su aceptación a través de la carta n.º 005-2025-SEDALIB S.A. de 9 de mayo de 2025.

Posteriormente, el 10 de mayo de 2025 se suscribe el “Acta de Entrega de Terreno”, por el subgerente de Obras, el ingeniero de Obras, el representante común del “Consorcio Señor Cautivo de Ayabaca”² (en lo sucesivo, el “Contratista”), el residente de la Obra, el representante común del “Consorcio Ingenieros I” (en adelante, la Supervisión), así como, el jefe de Supervisión de Obra, indicando que no existieron observaciones durante el proceso de entrega de terreno.

Del mismo modo, se suscribió el “Acta de Inicio de Obra” el 11 de mayo de 2025, por el subgerente de Obras, el representante común del Contratista, el residente de la Obra, el representante común de la Supervisión, así como, el jefe de Supervisión de Obra, precisando que se cumplieron con todas las condiciones indicadas en el artículo 163 del Decreto Supremo n.º 009-2025-EF, Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley n.º 32069, teniendo prevista su culminación para el 7 de octubre de 2025.

Ahora bien, mediante Resolución de Gerencia General n.º 190-2025-SEDALIB S.A.-40000-GG de 3 de junio de 2025, el gerente General de la Entidad, a través del artículo Segundo, aprueba el Procedimiento de Selección No Competitivo, bajo la causal de Situación de Emergencia para la ejecución de la obra: “Construcción de Red de Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias; en el (la) Optimización del Servicio de Alcantarillado Sanitario en la Av. España, distrito de Trujillo, provincia Trujillo, departamento La Libertad”.

Asimismo, el jefe de la Oficina de Logística suscribe el Acta de Conformidad al Proyecto de Bases del Procedimiento de Selección No Competitivo n.º 05-2025-SEDALIB S.A.-1, el 3 de junio de 2025, para la ejecución de la citada Obra, así como, con carta n.º 161-2025-SEDALIB S.A.-60200-OLOG de 4 de junio de 2025, solicita al Contratista a presentar su propuesta técnica y económica.

En consecuencia, el Contratista con carta n.º 01-2025-CSCA de 4 de junio de 2025, alcanza los documentos solicitados por el área de Logística, para luego suscribir el Contrato n.º 028-2025 de 11

¹ Identificado con RUC n.º 20560092564.

² Conformado por las empresas: Contratistas Hama S.A.C. con RUC n.º 20560092564, y Kuntur Wasi Ingenieros S.R.L. con RUC n.º 20495931472.



Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

de junio de 2025³, por el monto de S/ 7 668 710,22 (Siete millones seiscientos sesenta y ocho mil setecientos diez con 22/100 soles), con un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario para la ejecución de Obra y treinta (30) días calendario para su liquidación.

Por otro lado, se suscribió el Contrato n.º 029-2025 de 19 de junio de 2025 entre el representante común de la Supervisión y el gerente General de la Entidad, por el monto de S/ 303 341,28 (Trescientos tres mil trescientos cuarenta y uno con 28/100 soles), con un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario para la ejecución de Obra y treinta (30) días calendario para su liquidación.

En referencia a lo antes mencionado se adjunta la ficha técnica actualizada de la Obra en ejecución, conforme al siguiente detalle:

Cuadro n.º 1
Ficha Técnica de Obra

Información General de la Obra					
Ubicación Geográfica	Región: La Libertad	Provincia: Trujillo	Distrito: Trujillo		
	Lugar:	Centro Histórico - Av. España.			
Código Único de Inversiones:	2693489				
Entidad contratante:	Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad Sociedad Anónima - SEDALIB S.A.				
Obra:	"Construcción de Red de Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias; en el (la) Optimización del Servicio de Alcantarillado Sanitario en la Av. España, distrito de Trujillo, provincia Trujillo, departamento La Libertad".				
Resolución de aprobación del expediente técnico	Resolución de Gerencia General n.º 164-2025-SEDALIB S.A.-40000-GG de 9 de mayo de 2025.				
Inicio de plazo de ejecución:	11 de mayo de 2025.				
Término de plazo previsto	7 de octubre de 2025.				
Ejecución de la Obra					
Proceso de Selección:	Procedimiento de Selección No Competitivo n.º 05-2025-SEDALIB S.A.-1				
Sistema de Contratación:	A Precios Unitarios.				
Valor Referencial	S/ 7 668 710,22.				
Contrato	Contrato n.º 028-2025 de 11 de junio de 2025.				
Plazo de ejecución contractual	150 días calendario para la ejecución de la Obra. 30 días calendario para la liquidación de la Obra.				
Contratista	"Consorcio Señor Cautivo de Ayabaca" ⁴				
Supervisión de la Obra					
Proceso de Selección:	Procedimiento de Selección no Competitivo n.º 08-2025-SEDALIB S.A.-1				
Sistema de Contratación:	Tarifas para la etapa de ejecución de la Obra. Suma alzada para la etapa de liquidación.				
Valor Referencial	S/ 303 341,28				
Contrato	Contrato n.º 029-2025 de 19 de junio de 2025				
Plazo:	150 días calendarios para la ejecución de Obra 30 días calendarios para la liquidación de Obra.				
Contratista	"Consorcio Ingenieros I"				

Fuente: Expediente de Contratación de la Obra.

Elaborado por: Comisión de Control.

³ Suscrito entre el representante común del "Consorcio Señor Cautivo de Ayabaca" y el gerente General de la Entidad.

⁴ Conformado por las empresas: Contratistas HAMA SAC y KUNTUR WASI INGENIEROS S.R.L.



Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y evaluación a los documentos relacionados con la ejecución de la obra: "Construcción de Red de Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias; en el (la) Optimización del Servicio de Alcantarillado Sanitario en la Av. España, distrito de Trujillo, provincia Trujillo, departamento La Libertad", se han identificado cuatro (4) situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones inmediatas para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos y cumplimiento contractual de la ejecución de la obra, las cuales se exponen a continuación

1. LA ENTIDAD APROBÓ UN EXPEDIENTE TÉCNICO CON INCONGRUENCIAS ENTRE, PLANOS, MEMORIA DESCRIPTIVA Y METRADOS, ASÍ COMO, INCLUYÓ TRABAJOS PREVIAMENTE EJECUTADOS POR OTRA EMPRESA; POSIBILITÁNDO EL RIESGO QUE DURANTE SU EJECUCIÓN SE PAGUE AL CONTRATISTA LA ADQUISICIÓN DE TUBOS HDPE QUE NO SE INSTALARÁN EN SU TOTALIDAD, ASÍ COMO, NO SE RESTITUYA DICHO TRABAJO.

a) Condición:

1. Respecto a la aprobación del Expediente Técnico con incongruencias e/o incompatibilidades:

La Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N° 32069, contempla lo siguiente:

"(…)

ANEXO

I. DEFINICIONES

(…)

31. Expediente técnico: conjunto de documentos que definen, principalmente, las características, alcance y permiten la adecuada ejecución de una obra. Debe proporcionar información coherente y técnica, incluyendo memoria descriptiva, planos de ejecución de obra, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto de obra con su fecha de determinación, análisis de precios unitarios y de gastos generales, fórmulas polinómicas, programa de ejecución de obra, calendario de avance de obra valorizado, y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, estudio hidrológico, estudio de impacto ambiental, calendario de adquisición de materiales o insumos, calendario de utilización de equipos u otros complementarios. Asimismo, puede incluir otros como las obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación.

(…)"

(El Subrayado es agregado).



Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00

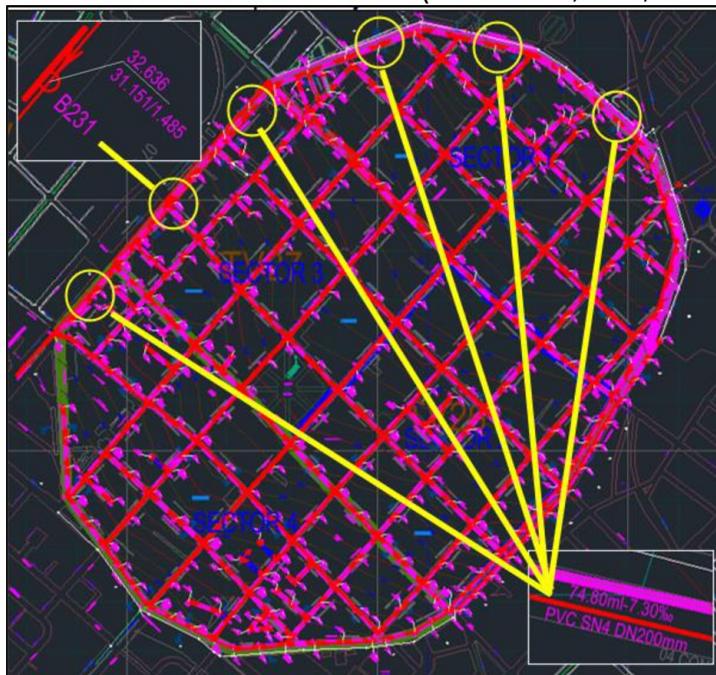


Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

De la revisión de la documentación contenida en el Expediente Técnico con el cual se viene ejecutando la Obra, aprobado mediante la Resolución de Gerencia General n.º 164-2025-SEDALIB S.A.-40000-GG de 9 de mayo de 2025, la Comisión de Control verificó que en los planos de red de alcantarillado, sectores 01, 02, 03 y 04, de láminas: IS-45, IS-46, IS-47 y IS-48, respectivamente; el proyectista plasmó las redes de alcantarillado tanto del perímetro de la Av. España como también de las calles interiores, señalando una cantidad de 231 buzones a intervenir; además identificó que todas las tuberías consignadas en dichos planos corresponden a un diámetro de 200 mm; como se muestra a continuación:

Imagen n.º 1

Plano de la red de alcantarillado de la obra (Planos IS-45, IS-46, IS-47 y IS-48)



Fuente: Expediente Técnico de la Obra aprobado mediante la Resolución de Gerencia General n.º 164-2025-SEDALIB S.A.-40000-GG de 9 de mayo de 2025.

Imagen n.º 2

Cuadro de metas definidas en la memoria descriptiva del Expediente Técnico

5.1. SISTEMA DEALCANTARILLADO SANITARIO			
ITEM	METAS	UNIDAD	CANTIDAD
01	Redes de alcantarillado sanitario	ML	6020.00
02	Buzones de inspección	UND	130
03	Conexiones domiciliarias de alcantarillado	UND	650

• Suministro e instalación de 4600.00 ml tubería PVC NTP 4435:2005 SN4 UF DN200 mm.
 • Suministro e instalación de 920.00 ml tubería PVC NTP 4435:2005 SN4 UF DN355 mm.
 • Suministro e instalación de 500.00 ml tubería HDPE NTP 8772 SN4 UF DN400 mm.
 • Demolición de buzones de concreto en mal estado con acomodo de desmonte para su eliminación.
 • Construcción de 130 buzones de concreto con Cemento Tipo V e impermeabilizante.
 • Corte, rotura y reposición de pavimento flexible-asfalto para la red colectora.
 • Suministro e instalación de 4550.00 ml tubería PVC NTP 4435:2005 SN4 UF DN160 mm.
 • Corte, rotura y reposición de pavimento flexible-asfalto.
 • Corte, rotura y reposición de pavimento rígido-veredas.
 • Suministro e Instalación de 650 cajas de concreto y marco y tapa C.A. 0.40 x0.70 para conexiones domiciliaria de alcantarillado sanitario

Fuente: Expediente Técnico de la Obra aprobado mediante la Resolución de Gerencia General n.º 164-2025-SEDALIB S.A.-40000-GG de 9 de mayo de 2025.

De las imágenes precedentes; se constata que los planos de la red de alcantarillado consignados en el Expediente Técnico (**Imagen n.º 1**) no coinciden con la memoria descriptiva (**Imagen n.º 2**) ni las Bases Estándar del Procedimiento de Selección No Competitivo



Firmado digitalmente por
 RAMIREZ LAYZA Stefanie
 Jazmin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
 PADILLA ESTELA Hugo Martín
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

n.º 05-2025-SEDALIB S.A., para la contratación de la ejecución de la Obra, publicada el 6 de junio de 2025, identificándose también que los metrados y el presupuesto, están calculados en base a lo descrito en la memoria descriptiva, puesto que, estos últimos documentos detallan que solamente se ejecutará el perímetro de la Av. España, donde se consignan 130 buzones de concreto a reparar, y el suministro e instalación de las tuberías de 200 mm, 355 mm y 400 mm; mientras que, en los planos de la distribución de red de alcantarillado, se muestra solamente la tubería de 200 mm, en el contorno y calles interiores de la Av. España, con un total de 231 buzones.

Aunado a lo antes descrito, de la revisión del desagregado de metrados⁵ consignados en el Expediente Técnico, solamente se evidencian los metrados totales de cada partida, es decir no se consignó una planilla de metrados que sustenten las cantidades asignadas a cada partida, así como tampoco el detalle de las calles o cuadras en donde se va a realizar la construcción de la red de alcantarillado.

Los hechos expuestos evidencian una deficiente elaboración del expediente técnico al existir incongruencias entre los planos, memoria descriptiva y metrados, así como, no existe un sustento de metrados que indique el lugar de instalación de las tuberías, incumpliendo la Ley n.º 31069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; lo cual podría repercutir en la correcta ejecución de la Obra, al posiblemente originarse consultas, adicionales de obra, mayores metrados o futuras controversias, que podrían retrasar la culminación de la Obra.

2. Respecto a la inclusión de la partida “04.05.01 Tubería HDPE PE 100 NTP-ISO 8772 2009 SDR26 SN4 DN 400MM + 3% desperdicios”, en el expediente técnico, ejecutada previamente y parcialmente por una empresa distinta a la encargada:

Durante la visita de inspección física a la ejecución de la Obra⁶, realizada el 27 de junio de 2025, la comisión de control constató que el Contratista se encontraba interviniendo la cuadra n.º 8 de la Av. España, verificándose que se habría realizado el corte de la carpeta asfáltica de la calzada EXTERIOR para posteriormente realizar la excavación de zanja, dejándose constancia de ello, en el Acta de visita de inspección n.º 02-2025-CUI2693489 de 27 de junio de 2025, como se muestra a continuación:

“(…)

Evidenciándose que se ha realizado el corte y demolición de la carpeta asfáltica existente en la avenida España desde la avenida Manuel Vera Enríquez hasta el jirón Gamarra, con un ancho con medidas variables de 2,00 m y 3,00 m; además, el gerente de Obra señala que las tuberías de alcantarillado fueron cambiadas con anterioridad por SEDALIB S.A. desde el tramo de la avenida Manuel Vera Enríquez hasta la avenida Pedro Muñiz, sin contar la intersecciones (...)"

Además, en el panel fotográfico de la misma acta de inspección, se adjuntó la siguiente fotografía como evidencia de lo observado:



Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

⁵ Folios del 100 al 105 del Expediente Técnico de la Obra.

⁶ Conjuntamente con el ingeniero residente, jefe de Supervisión y el ingeniero de Obras en representación de la Entidad.

Vista fotográfica n.º 1

Corte y Rotura de Pavimento Flexible en la Cuadra n.º 08 de la Av. España



Fuente: Acta de inspección n.º 02-2025-CUI2693489 de 27 de junio de 2025.

De lo consignado en el Acta de visita de inspección n.º 02-2025-CUI2693489 de 27 de junio de 2025, se verifica que en la cuadra n.º 8 de la Av. España se realizaron las siguientes partidas, contenidas en el Expediente Técnico:

- ✓ 02.03.01. Corte y rotura de pavimento flexible-asfalto (incl. Perfilado bordes y acomodo de desmonte para su eliminación).
- ✓ 02.03.02. Eliminación de desmonte R = 10 Km proveniente de demolición de concretos/asfalto.

No obstante, no se habría considerado que, en el perímetro de la Av. España, ya se habían realizado intervenciones por otras empresas, las mismas que estuvieron a cargo la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento de la Entidad, mediante la contratación de la empresa "Constructora y Servicios S.A"⁷, toda vez, que frente a eventos de emergencia, dicha empresa debía intervenir inmediatamente; motivo por el cual, la Comisión de Control solicitó⁸ a dicha Gerencia, indicar los tramos en que se habría intervenido en el perímetro de la Av. España, debiendo especificar las partidas que se ejecutaron.

Al respecto, la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento, alcanzó a la Comisión de Control, las órdenes de servicio referentes a la ejecución de partidas desarrolladas por la empresa encargada del mantenimiento de agua y alcantarillado "Constructora y Servicios S.A", alrededor del perímetro de la Av. España, verificándose lo siguiente:



Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

⁷ Empresa que se dedica a realizar el mantenimiento de agua potable y alcantarillado de sanitario de SEDALIB S.A.

⁸ Mediante correo electrónico sramirezl@contraloria.gob.pe.

Imagen n.º 3

Cuadro de valorización de la empresa “Constructora y Servicios S.A.”

Urb./Sector:	CENTRO CIVICO	Nº Ficha:
Dirección	AV. ESPAÑA ESQ. CON GAMARRA	
SERVICIO EJECUTADO		
Sistema: REPARACIÓN COLECTOR DE 16"		
Trabajo: 49-B.05.04 REPARACION COLECTOR DE 16" DE 2.51 M. A 3.00 M. PROF.		
Unidad:	REPARACION	Tipo: NINGUNO
Comentario:		
VALORIZACIÓN DE SERVICIO		Nº: 58961
Partidas	Unidad	Metrado
01.01 MOVILIDAD REPARACIÓN COLECTORES	UNIDAD	1.00
01.02 ROTURA DE PAVIMENTO Y/O VEREDA	M2	107.40
01.03 EXCAVACION DE ZANJAS	M3	167.40
01.04 RELLENO Y COMPACTACION	M3	156.24
01.05 MATERIAL DE PRESTAMO PARA RELLENO	M3	30.00
01.06 ELIMINACION DE DESMONTE	M3	90.81
01.11 INSTALACION TUBERIA PVC 16"	ML	27.00
01.15 EMPALME A TUBERIA EXISTENTE DE 8" HASTA 24"	UNIDAD	1.00
01.16 EMPALME TUBERIA DE 8" HASTA 24" A BUZON EXISTENTE	UNIDAD	1.00
01.17 REPOSICION DE AFIRMANDO e=0.20 m.	M2	107.40
01.19 REPOSICION CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE e=0.05 m.	M2	107.40
01.20 APLICACIÓN DE LECHADA ASFALTICA (SLURRY)	M2	107.40

Fuente: Correo "mcarranza@sedalib.com.pe" de 09 de julio de 2025.

La imagen precedente corresponde a la orden de servicio n.º 96570 de 10 de abril de 2025 de la empresa “Constructora y Servicios S.A”, dicha orden fue tomada como muestra por la comisión de control, para verificar el desagregado de las partidas realizadas en la cuadra n.º 8º,⁹ siendo éstas: 01.02 “Rotura de pavimento” y 01.06 “Eliminación de desmonte”; identificándose con ello, que el Contratista habría ejecutado partidas similares en el mismo tramo, las cuales son: 02.03.01. Corte y rotura de pavimento flexible-asfalto (incl. Perfilado bordes y acomodo de desmonte para su eliminación y 02.03.02. Eliminación de desmonte R = 10 Km proveniente de demolición de concretos/asfalto.



Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

Sobre el particular, es importante traer a colación que la Entidad no informó oportunamente al Consorcio “Señor Cautivo de Ayabaca” respecto a los tramos que habían sido intervenidos por otras empresas, lo cual se comprobó cuando la comisión de control solicitó¹⁰ al subgerente de Obras, alcanzar el documento mediante el cual se le comunica al Contratista, la aclaración de los tramos de las redes de alcantarillado que han sido renovados y/o ejecutados por otras empresas en el perímetro de la Av. España, motivo por el cual, la Subgerencia de Obras alcanzó a la comisión de control, la carta n.º 360-2025-SEDALIB S.A.-46000-SGO de 23 de junio de 2025, recibida el 25 de junio de 2025 por el ingeniero jefe de Supervisión de Obra, a través del cual adjunta el memorando n.º 226-2025-SEDALIB S.A.-70000-GOM de 18 de junio de 2025, verificándose que se notificó e hizo conocimiento de estos hechos al jefe de Supervisión de Obras, 46 días después del inicio del plazo de ejecución (15 de mayo de 2025).

Ahora bien, en el memorando n.º 226-2025-SEDALIB S.A.-70000-GOM de 18 de junio de 2025, el gerente General de Operaciones y Mantenimiento especifica cuales son los tramos de redes y conexiones domiciliarias de alcantarillado renovadas y/o ejecutados en Av. España de Urb. Centro Cívico de Trujillo, conforme al siguiente detalle:

⁹ Tramo que se encuentra entre la avenida España y la intersección con el jirón Gamarra.

¹⁰ Mediante oficio n.º 01-2025-CG/OC0264-2693489 de 27 de junio de 2025.

“(…)

1. Antecedentes

a) Durante los primeros días del mes de marzo del 2025 se presentaron consecutivos eventos de hundimientos de pistas en diferentes puntos principalmente de la av. España, iniciándose altura de la Piscina Olímpica de Trujillo Av. España cuadra 7 hasta Av. Manuel Vera Enríquez, producto del mal estado de las tuberías de CSN DN 400mm, por su antigüedad de operación.
b) A raíz de los últimos eventos de hundimientos se han reparado los siguientes tramos:

- Av. España CARRIL EXTERNO entre Jr. Orbegoso y Jr. Gamarra DN 400mm PVC S20.
- Av. España CARRIL EXTERNO entre Jr. Bolognesi y Jr. Orbegoso (ejecutado por Reconstrucción con Cambios – ANIN).
- Av. España CARRIL EXTERNO entre Jr. Gamarra y Jr. Junín (ejecutado en años anteriores) DN 400mm PVC S20.
- Av. España CARRIL EXTERNO entre las Calles Agricultura y Minería DN 400mm PVC S20.
- Av. España CARRIL EXTERNO entre las Calles Minería y Av. Miraflores DN 400mm PVC S20.
- Av. España CARRIL EXTERNO entre las calles Av. El Ejercito y Rimac DN 400mm PVC S20.

2. Análisis y Conclusiones

a) Frente a los trabajos ejecutados están quedando pendientes de ejecutar los siguientes tramos que corresponden a tuberías de DN 400mm CSN, en mal estado que deberá priorizarse su ejecución:

- Av. España CARRIL EXTERNO entre Av. Manuel Vera Enríquez y Agricultura.
- Av. España CARRIL EXTERNO entre Av. Miraflores y Av. El Ejército.
- Av. España CARRIL EXTERNO entre Jr. Rimac y Jr. Bolívar.

(…)

c) Así mismo se precisa que en los tramos intervenidos por mantenimiento a cargo de esta Gerencia, falta reparar buzones.

(…)

La información se encuentra registrada en el GIS de SEDALIB S.A., al cual puede acceder.

(…)"

En ese sentido, de los datos mencionados por la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento de la Entidad, la comisión de control elaboró un esquema, con la finalidad de verificar los tramos en los que ya se han realizado los cambios de la red de alcantarillado que corresponden a las tuberías de 400mm, al igual que los tramos en los cuales aún no se ha intervenido, los mismos que se muestran en la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

Imagen n.º 4
Tramos a los que les corresponden las tuberías de 400 mm


Fuente: Memorando n.º 226-2025-SEDALIB S.A.-70000-GOM de 18 de junio de 2025.

Entonces, pese a que, en el Expediente Técnico de la Obra, no se detallan los tramos en los cuales se deberán instalar las tuberías de HDPE de 400 mm, la comisión de control a través del memorando n.º 226-2025-SEDALIB S.A.-70000-GOM de 18 de junio de 2025, emitido por Gerencia de Operaciones y Mantenimiento ha verificado que solamente faltan intervenir 3 cuadras completas y un tramo de la cuadra n.º 8 de la Av. España (forado), como se muestra en la **Imagen n.º 4**. Constatándose con ello, que el Contratista habría intervenido ejecutando las partidas de corte, rotura y eliminación de la carpeta asfáltica en un tramo que no correspondería, toda vez que otras empresas ya ejecutaron dichas partidas y cambiaron las tuberías de alcantarillado, cumpliéndose la finalidad de atención al usuario.

En mérito a ello, la comisión de control realizó la revisión de los documentos que corresponden al expediente de valorización n.º 3, la misma que fue aprobada¹¹ y pagada¹² por el importe de S/ 153 315,00 (Ciento cincuenta y tres mil trescientos quince con 00/100 soles), evidenciando que el Contratista, valorizó el suministro de los materiales adquiridos correspondiente a la partida “04.05.01 Tubería HDPE PE 100 NTP-ISO 8772 2009 SDR26 SN4 DN 400MM + 3% desperdicios” al 100%, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por
 RAMIREZ LAYZA Stefanie
 Jazmin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
 PADILLA ESTELA Hugo Martín
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

¹¹ Con carta n.º 393-2025-SEDALIB S.A.-46000-SGO de 30 de junio de 2025.

¹² Comprobante de Pago n.º 2025-002696 de 01 de julio de 2025, emitido por la Oficina de Tesorería mediante informe n.º 102-2025-SEDALIB S.A.-60000-GAF/TES de 11 de julio de 2025.

Imagen n.º 5
Resumen de metrados ejecutados consignado en la valorización n.º 3 del Contratista durante el periodo del 1 al 15 de junio de 2025

Item	Descripción	Unidad	CONTROL DE METRADOS EJECUTADOS					% EJECUTADO
			METRADO	ACUMULADO ANTERIOR	VALORIZACION ACTUAL	ACUMULADO ACTUAL	SALDO POR EJECUTAR	
1	OBRAS PROVISIONALES							
1.05	MITIGACION YMONITOREO DE IMPACTOS AMBIENTALES	GBL	1.00	0.13	0.13	0.26	0.74	25.80%
1.06	SEGURIDAD, HIGIENE OCUPACIONAL Y SALUD EN EL TRABAJO	GBL	1.00	0.13	0.13	0.26	0.74	25.80%
2	LINEAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO DN200							
2.05	SUMINISTRO DE TUBERIA COLECTOR/EMISOR							
02.05.01	TUBERIA PVC-U NTP ISO 44-35:2005 SN4 DN 200MM INCL. ANILLO +5% DESPERDICIOS	ML	4.600.00	4.370.00	230.00	4.600.00	-	100.00%
4	LINEAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO DN400							
4.05	SUMINISTRO DE TUBERIA COLECTOR/EMISOR							
04.05.01	TUBERIA HDPE PE100 NTP-ISO 8772 2009 SDR26 SN4 DN 400MM +3% DESPERDICIOS NTP ISO 4435:2005 SN4 DN 350MM INCL. ANILLO +5% DESPERDICIOS	ML	500.00		500.00	500.00	-	100.00%
6	CONEXIONES DOMICILIARIA DE DESAGUE (650 UND)							
6.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA							
6.04.01	TUBERIA PVC-U NTP ISO 4435:2005 SN4 DN 160 MM INCLANILLO+5% DESPERDICIOS	ML	4,550.00	4,095.00	455.00	4,550.00	-	100.00%
6.05	CAJAS PARA CONEXIÓN DESAGUE							
6.05.01	SUMINISTRO DE CAJA DE CONCRETO SIMPLE Y MARCO Y TAPA C "A" DESAGUE DE 1.01-1.25 M PROF.	UND	650.00		600.00	600.00	50.00	92.31%

Fuente: Valorización n.º 3 del periodo del 1 al 15 de junio de 2025, presentada con carta n.º 27-2025-JRAC/RC/CSCA de 20 de junio de 2025.

En esa línea, se advierte que, al no contemplarse en los planos del Expediente Técnico, ni en los metrados, alguna referencia de los tramos en los cuales se debería instalar las tuberías HDPE de 400 mm, y que además con fecha de 25 de junio se le informa a la Supervisión, las calles (tramos) en los cuales ya hubo intervención de otras empresas, es decir 46 días después de haberse iniciado el plazo de ejecución (11 de mayo de 2025); no obstante, la Entidad aprobó el 30 de junio de 2025 la valorización n.º 3 al Contratista conteniendo el 100% del suministro de tuberías de HDPE de 400 mm, a pesar de haber sido notificado a la Supervisión el 25 de junio de 2025; lo cual podría generar un perjuicio potencial a la Entidad, toda vez que los 500 ml de tubería HDPE de 400 mm, no serán instalados en su totalidad alrededor del perímetro de la Av. España a raíz de la intervención de otras empresas contratadas por la misma Entidad.

3. Respecto a la reposición de la ejecución de las partidas “02.03.01 Corte y rotura de pavimento flexible-asfalto (incl. Perfilado bordes y acomodo de desmonte para su eliminación” y “02.03.02 Eliminación de desmonte R = 10 Km proveniente de demolición de concretos/asfalto ejecutadas en la cuadra n.º 8 de la Av. España.”, ejecutadas previamente por otra empresa.

La Resolución Subgerencial de Obras y Supervisión n.º 201-2025MPT/GOP-SGSLO de 18 de junio de 2025, emitida por la Municipalidad Provincial de Trujillo que otorga la “Autorización de Ejecución de Obras en Áreas de Uso Público, Instalación o Mantenimiento de Infraestructura para la Prestación de Servicios Públicos”, estipula lo siguiente:

“(…)

De otra parte según lo regulado en el Decreto Legislativo N° 1014, ... artículo 8..., regula los deberes de las empresas prestadoras de servicios públicos y de las entidades prestadoras de servicios públicos señalados en el artículo 2 de dicho dispositivo legal, debiendo bajo responsabilidad, adoptar las acciones necesarias a fin de garantizar que no se afecte la prestación de otros servicios ni que se generen daños a la infraestructura de uso público ni a terceros, concordante con lo regulado en la Ley Orgánica de Municipalidades

(...)



Firmado digitalmente por
 RAMIREZ LAYZA Stefanie
 Jazmin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
 PADILLA ESTELA Hugo Martín
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

Que, de acuerdo a la Declaración Jurada de Compromiso de Ejecución de Obras, de fecha 09-Jun-2025, el recurrente debe cumplir con las disposiciones establecidas como la restitución del área pública a su estado original o mejorado; y a cumplir con los plazos establecidos en el Cronograma de ejecución de Obra, presentado a esta entidad edilicia. Que, de acuerdo al Oficio N° 753-2025-MPT-PAMT/G de fecha 26-May-2025 de la GERENCIA DEL PAMT, que contiene el informe N°087-2025-MPT/PAMT/LVV, donde AUTORIZA la ejecución de obras en áreas de uso público, debiendo reponer el área intervenida a su diseño original.

Que, en caso de incumplimiento se someterá a las sanciones administrativas establecidas en la Ordenanza Municipal N° 003-2008-MPT y sus modificatorias.

(...)

SE RESUELVE:

(...)

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- La reposición de vereda y carpeta asfáltica deberá efectuarse con un material de las mismas características del pavimento original, debiendo respetarse la resistencia y diseño original, salvo indicación de esta Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

(...)

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- Se deberá reponer el asfalto y concreto inmediatamente después de haber culminado los trabajos de excavación, siendo prohibido dejar por más de dos (02) días el asfalto y el concreto sin reponer, bajo sanciones correspondientes.

(...)

ARTÍCULO DÉCIMO VIGÉSIMO.- La reposición de las estructuras afectadas se efectuará con los procedimientos constructivos que manda el Reglamento Nacional de Edificaciones las que serán similares o mejores que los existentes.

(...)"

(El Subrayado es agregado).

Sin embargo, se advierte que, el Consorcio “Señor Cautivo de Ayabaca”, al haber realizado el corte, rotura y eliminación de la carpeta asfáltica existente en la cuadra n.º 8 de la Av. España, pese a que ya no proseguirá con el procedimiento constructivo que corresponde, debido a las intervenciones de otra empresa, el Contratista del Consorcio “Señor Cautivo de Ayabaca, tiene la obligación de realizar su reposición, en cumplimiento de la Resolución Subgerencial de Obras y Supervisión n.º 201-2025MPT/GOP-SGSLO de 18 de junio de 2025 y normativa aplicable, toda vez que bajo su responsabilidad se otorgaron los “Permisos Municipales”, y que en base a ello, no deberá causar daños a la vía pública o en todo caso deberá reponer el área intervenida a su diseño original.

Es decir, que el área usuaria, al no haber informado al Consorcio “Señor Cautivo de Ayabaca”, de manera oportuna, que otras empresas habrían intervenido en el perímetro de la Av. España, instalando redes de alcantarillado nuevas, podría ocasionar un perjuicio potencial a la Entidad, al realizar pagos por las mismas partidas que ya fueron ejecutadas anteriormente.

b) Criterio:

- Ley General de Contrataciones Públicas, Ley n.º 32069, publicada el 24 de junio de 2024 y vigente desde el 22 de abril de 2025, la cual establece:

"(...)

CAPÍTULO III

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

SUBCAPÍTULO I


Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00


Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

Ejecución contractual

(...)

Artículo 62. Supervisión de la ejecución contractual

Durante el periodo de supervisión, el inspector o el supervisor deben informar a la entidad contratante sobre todos los actos que puedan poner en riesgo la correcta ejecución y culminación de la obra o del servicio, bajo responsabilidad.

(...)

Artículo 69. Responsabilidades relacionadas con la ejecución contractual

69.1 La entidad contratante y el contratista son responsables de ejecutar correcta y oportunamente la totalidad de las obligaciones asumidas en el contrato. Para ello, deben realizar todas las acciones a su alcance, empleando la debida diligencia, orientadas al logro de los resultados acordados.

(...)

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA BIENES, SERVICIOS Y OBRAS

SUBCAPÍTULO 1

Desarrollo de la ejecución contractual

Artículo 104. Contenido del contrato

104.1 El contrato está conformado por el documento que lo contiene, las bases integradas que establezcan reglas definitivas, la oferta ganadora, los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, incluyendo las modificaciones contractuales y adendas aprobadas por la entidad contratante durante la fase de ejecución contractual, de ser el caso.

- Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 009-2025-EF de 22 de enero de 2025 y vigente desde el 22 de abril de 2025, el cual establece:

"(...)

SUBCAPÍTULO 2

Expediente técnico de obra

Artículo 170. Expediente técnico de obra

170.1. El expediente técnico de la obra guarda coherencia con los objetivos, alcances y parámetros que sustentan la viabilidad o aprobación de las inversiones.

(...)

170.3. La elaboración del expediente técnico incluye un análisis del proceso constructivo que contemple eficiencia constructiva y prácticas de sostenibilidad.

(...)

ANEXO

I. DEFINICIONES

(...)

31. **Expediente técnico:** conjunto de documentos que definen, principalmente, las características, alcance y permiten la adecuada ejecución de una obra. Debe proporcionar información coherente y técnica, incluyendo memoria descriptiva, planos de ejecución de obra, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto de obra con su fecha de determinación, análisis de precios unitarios y de gastos generales, fórmulas polinómicas, programa de ejecución de obra, calendario de avance de obra valorizado, y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, estudio hidrológico, estudio de impacto ambiental, calendario de adquisición de materiales o insumos, calendario de utilización de equipos u otros complementarios. Asimismo, puede incluir otros como las obligaciones de



Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación.
 (...)"

- Contrato n.º 28-2025 para la contratación de la ejecución de obra “Construcción de red de alcantarillado y conexiones domiciliarias; en el(la) optimización del servicio de alcantarillado sanitario en la av. España, distrito de Trujillo, provincia Trujillo, departamento La Libertad, con CUI: 2693489” de 11 de junio de 2025, el cual establece:

“(...)

CLAÚSULA SÉTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

(...)

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, incluyendo las modificaciones contractuales y adendas aprobadas por la entidad contratante, de ser el caso.

(...)”

- Bases Estándar del Procedimiento de Selección No Competitivo n.º 05-2025-SEDALIB S.A., para la contratación de la ejecución de la obra “Construcción de red de alcantarillado y conexiones domiciliarias; en el(la) optimización del servicio de alcantarillado sanitario en la av. España, distrito de Trujillo, provincia Trujillo, departamento La Libertad, con CUI: 2693489”, publicada el 6 de junio de 2025, las cuales establecen:

“(...)

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO

(...)

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

REQUERIMIENTO CON SISTEMA DE ENTREGA DE SOLO CONSTRUCCIÓN

(...)

VI. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

(...)

VI.6. METAS DEL PROYECTO

La empresa ha contratar debe cumplir las siguientes metas, consignadas en el expediente técnico.

(...)

SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO

ITEM	METAS	UNIDAD	CANTIDAD
01	Redes de alcantarillado sanitario	ML	6020.00
02	Buzones de inspección	UND	130
03	Conexiones domiciliarias de alcantarillado	UND	650

(...)

- *Suministro e instalación de 920.00 ml tubería PVC NTP ISO 4435:2005 SN4 DN 355 MM INCL. ANILLO.*
- *Suministro e instalación de 500.00 ml tubería HDPE NTP ISO 8772 SN4 DN 400 MM INCL. ANILLO.*

(...)



Firmado digitalmente por
 RAMIREZ LAYZA Stefanie
 Jazmin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
 PADILLA ESTELA Hugo Martín
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

- *Construcción de 130 buzones de concreto con Cemento tipo V e impermeabilizante.*
- *Corte, rotura y reposición de pavimento flexible-asfalto para la red colectora. (...)"*

➤ Bases Estándar del Procedimiento de Selección no Competitivo n.º 08-2025-SEDALIB S.A., para la contratación del servicio de consultoría de obra “Construcción de red de alcantarillado y conexiones domiciliarias; en el(la) optimización del servicio de alcantarillado sanitario en la av. España, distrito de Trujillo, provincia Trujillo, departamento La Libertad, con CUI: 2693489”, publicada el 7 de junio de 2025, las cuales establecen:

“(...)

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO

(...)

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

(...)

OTROS

1. *EL SUPERVISOR será responsable por el buen desarrollo y el cumplimiento del contrato de obra, dentro de las atribuciones establecidas en el Expediente Técnico de Licitación, cumpliendo con las normas, Reglamentos vigentes y procedimientos internos indicados en las directivas de SEDALIB S.A. (...)"*

➤ Expediente Técnico de la Ejecución de la Obra: “Construcción de red de alcantarillado y conexiones domiciliarias; en el(la) optimización del servicio de alcantarillado sanitario en la av. España, distrito de Trujillo, provincia Trujillo, departamento La Libertad, con CUI: 2693489”, el cual establece:

“(...)

MEMORIA DESCRIPTIVA

(...)

5. CUADRO RESUMEN DE METAS

ITEM	METAS	UNIDAD	CANTIDAD
01	Redes de alcantarillado sanitario	ML	6020.00
02	Buzones de inspección	UND	130
03	Conexiones domiciliarias de alcantarillado	UND	650

(...)

- *Suministro e instalación de 92.00 ml tubería PVC NTP ISO 4435:2005 SN4 DN 355 MM INCL. ANILLO.*
- *Suministro e instalación de 500.00 ml tubería HDPE NTP ISO 8772 SN4 DN 400 MM INCL. ANILLO.*

(...)

- *Construcción de 130 buzones de concreto con Cemento tipo V e impermeabilizante.*
- *Corte, rotura y reposición de pavimento flexible-asfalto para la red colectora. (...)"*

c) Consecuencia:

La situación antes descrita posibilitaría el riesgo que durante su ejecución se pague al Contratista la adquisición de tubos HDPE que no se instalarán en su totalidad, así como, no se restituya dicho trabajo.



Firmado digitalmente por
 RAMIREZ LAYZA Stefanie
 Jazmin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
 PADILLA ESTELA Hugo Martin
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

2. RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS QUE CONFORMAN LA RUTA CRÍTICA DEL CRONOGRAMA DE LA OBRA, PODRÍAN GENERAR QUE LA MISMA NO CULMINE EN EL PLAZO ESTIPULADO Y EN CONSECUENCIA QUE LOS USUARIOS NO CUENTEN DE MANERA OPORTUNA CON LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO PREVISTOS.

a) Condición:

Del artículo 69. Responsabilidades relacionadas con la ejecución contractual, de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, contempla en los numerales 69.1, lo siguiente:

“(…)

69.1 La entidad contratante y el contratista son responsables de ejecutar correcta y oportunamente la totalidad de las obligaciones asumidas en el contrato. Para ello, deben realizar todas las acciones a su alcance, empleando la debida diligencia, orientadas al logro de los resultados acordados. (...)"

Asimismo, en los artículos 187 y 207, hacen mención de las funciones de la supervisión de obra y al pago de las valorizaciones, de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, contempla en los numerales lo siguiente:

“Artículo 187. Funciones de la supervisión de obras y consultoría de obras”

187.1. *La supervisión es responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la prestación y del cumplimiento del contrato. La supervisión se ajusta a lo señalado en el contrato, y no tiene la facultad de realizar modificaciones al mismo.*

(…)

187.3. *La supervisión de obra en los casos de los sistemas de entrega de solo construcción y de diseño y construcción es responsable de:*

(…)

c) *Verificar que cualquier información presentada por el contratista se ajuste al contrato bajo supervisión.*

(…)

i) *Realizar el monitoreo y control para evaluar el desempeño de la obra y/o consultoría de obra en términos de alcance, costo y tiempo.*

(…)

“Artículo 207. Monitoreo y control de obras y consultoría de obras”

207.1. *La supervisión emplea herramientas para realizar el monitoreo y control conforme al literal i) del numeral 187.3 del artículo 187. En caso de retraso injustificado, en los avances parciales, cuando el supervisor verifique que la valorización acumulada ejecutada sea menor al 80% de la valorización acumulada programada o exista atraso en la ruta crítica al momento de realizada dicha valorización, ordena la presentación de un nuevo programa de ejecución que contemple la aceleración de trabajos que garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, anotando ese hecho en el cuaderno de incidencias.”*

(El subrayado es agregado)

De igual manera, el Contrato de Ejecución de Obra n.º 28-2025 de 11 de junio de 2025, establece:

“(…)

CLÁUSULA SEXTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN



Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

*El plazo de ejecución del presente contrato es de **CIENTO CINCUENTA (150)** días calendario, el mismo que se computa desde el 11 de mayo del 2025, según acta de inicio de ejecución de obra, y de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.*

- Ejecución de Obra: 150 días calendarios

(...)

CLÁUSULA SÉTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, incluyendo las modificaciones contractuales y adendas aprobadas por la entidad contratante, de ser el caso. (...)"

(El subrayado es agregado)

Del mismo modo, las Bases Estándar del Procedimiento de Selección No Competitivo N° 08-2025-SEDALIB S.A. para la contratación del servicio de consultoría de obra, establece en la Sección Específica – Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección No Competitivo, del Capítulo III. Requerimiento, lo siguiente:

"(...)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

(...)

VI. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE CONSULTORÍA

(...)

6.1. ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA

(...)

DE LA EJECUCIÓN DE OBRA

1. Controlar el avance de obra a través del Programa de Ejecución de Obra (CPM), indicándose la Ruta Crítica. Exigir oportunamente a EL CONTRATISTA la implementación de correcciones a las desviaciones al calendario de avance de obra que se detecten, comunicando oportunamente estos hechos a SEDALIB S.A.

(...)

OTROS

1. EL SUPERVISOR será responsable por el buen desarrollo y el cumplimiento del contrato de obra, dentro de las atribuciones establecidas en el Expediente Técnico de Licitación, cumpliendo con las normas, Reglamentos vigentes y procedimiento internos indicados en las directivas de SEDALIB S.A.

(...)

21. Verificar que EL CONTRATISTA concluya la obra en el plazo previsto de no ser así EL SUPERVISOR con la debida anticipación deberá notificar a EL CONTRATISTA que de conformidad con el artículo correspondiente del Reglamento; es obligación de EL CONTRATISTA de obra de asumir el costo de la supervisión por el atraso para la finalización de la obra."

Ahora bien, el 11 de mayo de 2025, se suscribió el Acta de Inicio de Obra y posterior a ello, el Contratista actualizó el programa de ejecución de obra; como lo estipula el Reglamento de la Ley n.º 32069, en el numeral n.º 72 "Programa de ejecución" del Anexo I. "Definiciones", de la siguiente manera:

"(...) es la secuencia lógica de actividades de una obra o consultoría de obra, que incluye plazos, hitos clave, recursos necesarios, así como los permisos y licencias requeridas. Este programa proporciona una visión clara de las fechas programadas y la ruta crítica pudiendo



Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

emplear el Critical Path Method (CPM) u otro método de planificación, previo sustento de la entidad contratante. (...)"

Al respecto, el residente de Obra, mediante la carta n.º 002-2025-JAGZ/RO/CSCA de 15 de mayo de 2025, presentó al jefe de Supervisión, los Calendarios de la Programación de Obra: "Cronograma de Gantt y cronograma de obra valorizado", ambos actualizados a la fecha de inicio de ejecución de la Obra; sin embargo, éstos fueron observados y devueltos al residente de Obra, mediante carta n.º 001-2025-CI-CAAV/JS de 17 de mayo de 2025, lo cual motivó su corrección, presentando nuevamente dichos cronogramas con carta n.º 005-2025-JAGZ/RO/CSCA de 28 de mayo de 2025; y a su vez, derivado por el jefe de Supervisión hacia la Entidad, otorgando su conformidad a través del informe n.º 003-2025-CAAV/SUP de 29 de mayo de 2025.

En ese sentido, de las visitas de inspección realizadas los días 25 y 27 de junio de 2025 al lugar donde se viene ejecutando la Obra, se advierte que el Contratista incumpliendo con el Cronograma Actualizado, verificándose que, en ambos días de inspección el Contratista venía desarrollando las siguientes partidas:

Cuadro n.º 2
Partidas ejecutadas por el Contratista durante las visitas de inspección del 25 y 27 de junio de 2025

Partida	Descripción	Duración conforme el Cronograma Actualizado aprobado por el Supervisor y la Entidad	
		COMIENZO	FIN
02	LÍNEAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO DN200		
02.02	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.02.06	PROTECCIÓN DE LAS REDES EXISTENTES (AGUA, ALC, ELECTRICAS, TELEFONIA, GAS)	3/06/25	3/06/25
02.03	DEMOLICIONES		
02.03.01	CORTE Y ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE -ASFALTO (INCL. PERFILEADO BORDES Y ACOMODO DE DESMONTE PARA SU ELIMINACIÓN)	4/06/25	09/06/25
02.04	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.04.01	EXCAV. ZANJA (MÁQ) P/TUB T.NORMAL DN 200-250 DE 2.51 M A 2.50 M PROF.	04/06/25	14/06/25
02.04.02	DESMONTAJE Y RETIRO DE TUBERIA CSN DN 200-250MM	04/06/25	17/06/25
02.04.03	REFINE Y NIVELACIÓN DE ZANJA T. NORMAL P/TUB. DN 200-250 PARA TODA PROF.	04/06/25	12/06/25
02.04.04	RELLENO COMP. ZANJA (MAQ) P/TUB T.NORMAL DN 200-250 DE 2.01 M A 2.50 M PROF.	13/06/25	19/06/25
02.04.05	TABA ESTACADO CONTINUO DE ZANJA DE 2.01 A 2.50 M PROF	20/06/25	7/07/25
02.06	INSTALACIÓN TUBOS COLECTOR/EMISOR		
02.06.01	INSTALACIÓN DE TUBO PVC UF DN 200MM	13/06/25	2/07/25
04	LÍNEAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO DN400		
04.03	DEMOLICIONES		
04.03.01	CORTE Y ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE -ASFALTO (INCL. PERFILEADO BORDES Y ACOMODO DE DESMONTE PARA SU ELIMINACIÓN)	8/08/25	9/08/25
05	BUZONES DE ALCANTARILLADO SANITARIO		
05.01	DEMOLICIONES		
05.01.02	DEMOLICIONES DE BUZONES DE MAL ESTADO DE 3.01 A 5.00M DE PROFUNDIDAD (INCL. ACOMODO DEL DESMONTE PARA SU ELIMINACIÓN)	14/07/25	16/07/25
05.02	BUZONES Y/O CAJAS DE INSPECCIÓN		
05.02.02	BUZÓN C.A TIPO II-T. NORMAL DI=1.20 DE 3.01 A 5.00M PROF. (ECOF.EXTER E INTER)	22/08/25	25/08/25
06	CONEXIONES DOMICILIARIA DE DESAGÜE (650 UND)		
06.02	DEMOLICIONES		
06.02.01	DEMOLICIÓN DE CAJA Y TAPA EN MAL ESTADO DE CONEX. DOM. DESAGÜE (INCL. ACOMODO DEL DESMONTE PARA SU ELIMINACIÓN)	07/06/25	20/06/25
06.02.02	CORTE Y ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE-ASFALTO (INCL. PERFILEADO BORDES Y ACOMODO DE DESMONTE PARA SU ELIMINACIÓN)	07/06/25	24/06/25



Firmado digitalmente por
 RAMIREZ LAYZA Stefanie
 Jazmin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
 PADILLA ESTELA Hugo Martín
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

Partida	Descripción	Duración conforme el Cronograma Actualizado aprobado por el Supervisor y la Entidad	
		COMIENZO	FIN
06.02.03	CORTE Y ROTURA DE VEREDA RÍGIDO E=10CM (INCL. PERFILEO BORDES Y ACOMODO DE DESMONTE PARA SU ELIMINACIÓN)	25/06/25	01/07/25
06.05	CAJAS PARA CONEXIÓN DESAGÜE		
06.05.02	INSTALACIÓN DE CAJA, MARCO Y TAPA DE REGISTRO DESAGÜE T.NORMAL DE 1.01-1.25M PROF.	16/09/25	30/09/25

Fuente: Programa de ejecución de obra actualizado a la fecha de inicio.

Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente, se verifica que las partidas sombreadas que viene ejecutando el Contratista, forman parte de la ruta crítica del Cronograma Actualizado, y que además el plazo máximo para su ejecución fue el 24 de junio de 2025, es decir, un día antes de las visitas de inspección realizadas por la comisión de control; no obstante, durante dichas visitas se evidenció que su ejecución aún estaba iniciando en la cuadra n.º 1 de la Av. España, alertándose su ejecución parcial hasta el 27 de junio de 2025 (última fecha de inspección), lo cual podría generar que las partidas sucesoras, tampoco se ejecuten dentro de los plazos previstos y se generen como consecuencia retrasos injustificados y/o ampliaciones de plazo sin sustento.

De igual manera, de la revisión a la valorización n.º 4 del Contratista correspondiente al periodo del 16 al 30 de junio de 2025, presentada con carta n.º 012-2025-CI-CAAV/JS de 4 de julio de 2025 por el jefe de Supervisión de la Obra a la Entidad, se advierte que no se valorizaron partidas que forman parte de la ruta crítica de la Obra, puesto que se evidencia en su mayoría porcentajes de saldos por valorizar, hasta por un máximo del 90%, como se muestra a continuación:

Cuadro n.º 3
Saldo por valorizar de partidas críticas consignadas en la valorización de obra n.º 4
correspondiente al periodo del 16 al 30 de junio de 2025

Partida	Descripción	Unidad	Metrado	Valorización Acumulada		Saldo por Valorizar	
				Metrado	%	Metrado	%
02	LÍNEAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO DN200						
02.02	TRABAJOS PRELIMINARES						
02.02.06	PROTECCIÓN DE LAS REDES EXISTENTES (AGUA, ALC, ELECTRICAS, TELEFONIA, GAS)	UND	23,00	3,00	13,04%	20,00	86,96%
02.03	DEMOLICIONES						
02.03.01	CORTE Y ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE -ASFALTO (INCL. PERFILEO BORDES Y ACOMODO DE DESMONTE PARA SU ELIMINACIÓN)	M2	3 680,00	1 324,40	35,99%	2 355,60	64,01%
02.04	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
02.04.01	EXCAV. ZANJA (MÁQ) P/TUB T.NORMAL DN 200-250 DE 2.51 M A 2.50 M PROF.	ML	4 600,00	362,00	7,87%	4 238,00	92,13%
02.04.02	DESMONTAJE Y RETIRO DE TUBERIA CSN DN 200-250MM	ML	4 600,00	362,00	7,87%	4 238,00	92,13%
02.04.03	REFINE Y NIVELACIÓN DE ZANJA T. NORMAL P/TUB. DN 200-250 PARA TODA PROF.	ML	4 600,00	362,00	7,87%	4 238,00	92,13%
02.04.04	RELENO COMP. ZANJA (MAQ) P/TUB T.NORMAL DN 200-250 DE 2.01 M A 2.50 M PROF.	ML	4 600,00	362,00	7,87%	4 238,00	92,13%
06.02	DEMOLICIONES						
06.02.01	DEMOLICIÓN DE CAJA Y TAPA EN MAL ESTADO DE CONEX. DOM. DESAGÜE (INCL. ACOMODO DEL DESMONTE PARA SU ELIMINACIÓN)	UND	650,00	32,00	4,92%	618,00	95,08%



Firmado digitalmente por
 RAMIREZ LAYZA Stefanie
 Jazmin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
 PADILLA ESTELA Hugo Martín
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

Partida	Descripción	Unidad	Metrado	Valorización Acumulada		Saldo por Valorizar	
				Metrado	%	Metrado	%
06.02.02	CORTE Y ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE-ASFALTO (INCL. PROFILADO BORDES Y ACOMODO DE DESMONTE PARA SU ELIMINACIÓN)	M2	2 047,50	100,25	4,90%	1 947,25	95,10%

Fuente: Valorización de obra n.º 4 correspondiente al periodo del 16 al 30 de junio de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

De este modo, se evidencia que de las ocho (8) partidas que forman parte de la ruta crítica y que debieron concluir como fecha máxima hasta el 24 de junio de 2025, no fueron ejecutadas acorde a lo programado conforme indican las actas de inspección física a la Obra del 25 y 27 de junio de 2025, ya que solo se ejecutaron en promedio el 10% de cada una de ellas, hecho que podría generar posibles retrasos injustificados que la Obra afectando su culminación en el plazo previsto.

b) Criterio:

- Ley General de Contrataciones Públicas, Ley n.º 32069, publicada el 24 de junio de 2024 y vigente desde el 22 de abril de 2025, la cual establece:

“(…)

Artículo 69. Responsabilidades relacionadas con la ejecución contractual

69.1 La entidad contratante y el contratista son responsables de ejecutar correcta y oportunamente la totalidad de las obligaciones asumidas en el contrato. Para ello, deben realizar todas las acciones a su alcance, empleando la debida diligencia, orientadas al logro de los resultados acordados. (...)"

- Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 009-2025-EF de 22 de enero de 2025 y vigente desde el 22 de abril de 2025, el cual establece:

“Artículo 187. Funciones de la supervisión de obras y consultoría de obras

187.1. La supervisión es responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la prestación y del cumplimiento del contrato. La supervisión se ajusta a lo señalado en el contrato, y no tiene la facultad de realizar modificaciones al mismo.

(...)

Artículo 210. Pago de valorizaciones en contratos de obra bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción

210.1. Las valorizaciones se realizan mensualmente y son consideradas pagos a cuenta. Las bases pueden establecer períodos distintos de valorización, en cuyo caso se debe contemplar el procedimiento correspondiente para su pago. En las valorizaciones, se incluyen las prestaciones adicionales de obra, mayores metrados, y/u otros pagos que provengan de una modificación contractual, que pueden ser calculados de manera independiente.

210.2. El residente y el supervisor revisan de forma conjunta los metrados ejecutados para la presentación de las valorizaciones, luego de lo cual son presentadas por el contratista al supervisor y a la entidad dentro de los primeros tres días del mes siguiente al mes valorizado. En el plazo de cinco días contabilizados desde el día siguiente de presentada, el supervisor presenta a la entidad contratante su informe respecto a la valorización. Si el supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa.

(...)



Firmado digitalmente por
 RAMIREZ LAYZA Stefanie
 Jazmin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
 PADILLA ESTELA Hugo Martín
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

210.7. En las obras contratadas bajo la modalidad de pago de precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, agregando la utilidad pactada. (...)"

- Bases Estándar del Procedimiento de Selección no Competitivo n.º 08-2025-SEDALIB S.A., para la contratación del servicio de consultoría de obra "Construcción de red de alcantarillado y conexiones domiciliarias; en el(la) optimización del servicio de alcantarillado sanitario en la av. España, distrito de Trujillo, provincia Trujillo, departamento La Libertad, con CUI: 2693489", publicada el 7 de junio de 2025, las cuales establecen:

"(...)

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO

(...)

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

(...)

V. OBJETO DE CONTRATACIÓN

El consultor velará por el fiel cumplimiento de lo que establece el Expediente Técnico aprobado por SEDALIB S.A. mediante Resolución de Gerencia General N° 164-2025-SEDALIB S.A.-40000-GG de fecha 09 de mayo del 2025, para lo cual controlará los trabajos que efectúe el contratista; siendo responsable de realizar las verificaciones directa y permanentemente a fin de garantizar la correcta ejecución de obra y del cumplimiento del contrato y, así mismo, elaborar la liquidación de la obra.

(...)

VI. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE CONSULTORÍA

(...)

El servicio del Consultor de Obras que preste los servicios de Supervisión de Obra, debe velar por el correcto cumplimiento del Expediente Técnico aprobado y cronogramas de ejecución de la obra, recomendando soluciones apropiadas para resolver cualquier problema técnico, económico o contractual que pudiera presentarse, asegurando el fiel cumplimiento del contrato de obra en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las especificaciones y Directivas de SEDALIB S.A.

El SUPERVISOR controlará de manera directa y permanente la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra verificará la correcta ejecución de las Obras y las instalaciones en función a las Especificaciones Técnicas, a los plazos y montos del Contrato; así mismo, cubrir todas las labores de control técnico y financiero de la obra que devengan de la aplicación del Contrato.

Asimismo, velará para que la obra, instalaciones, pruebas y otros procedimientos del proceso constructivo se ejecuten ciñéndose en todo lo que sea aplicable, a las especificaciones establecidas, entre otros.

El SUPERVISOR de la obra está obligado a cumplir con las disposiciones establecidas en el Artículo 187º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado DS N° 344-2018-EF, debiendo además exigir a EL CONTRATISTA, el cumplimiento del contrato de obra suscrito con SEDALIB S.A. en todos sus extremos, en el cual incluye todo el expediente técnico de obra, la propuesta técnica de EL CONTRATISTA, requerimiento técnico de SEDALIB S.A. y otros documentos.

(...)



Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

6.1. ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA

El consultor a contratar, deberá cumplir las siguientes actividades:

(...)

DE LA EJECUCIÓN DE OBRA

1. Controlar el avance de obra a través del Programa de Ejecución de Obra (CPM), indicándose la Ruta Crítica. Exigir oportunamente a EL CONTRATISTA la implementación de correcciones a las desviaciones al calendario de avance de obra que se detecten, comunicando oportunamente estos hechos a SEDALIB S.A.

(...)

OTROS

1. EL SUPERVISOR será responsable por el buen desarrollo y el cumplimiento del contrato de obra, dentro de las atribuciones establecidas en el Expediente Técnico de Licitación, cumpliendo con las normas, Reglamentos vigentes y procedimiento internos indicados en las directivas de SEDALIB S.A.

(...)

21. Verificar que EL CONTRATISTA concluya la obra en el plazo previsto de no ser así EL SUPERVISOR con la debida anticipación deberá notificar a EL CONTRATISTA que de conformidad con el artículo correspondiente del Reglamento; es obligación de EL CONTRATISTA de obra de asumir el costo de la supervisión por el atraso para la finalización de la obra. (...)"

c) Consecuencia:

La situación antes descrita podría generar que la Obra no culmine en el plazo estipulado y en consecuencia que los usuarios no cuenten de manera oportuna con los servicios de alcantarillado previstos.

3. LA ENTIDAD APROBÓ PARTIDAS EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA, INCUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA NORMATIVA APLICABLE; LO QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DEL PROYECTO; ASÍ COMO, EL PAGO POR PARTIDAS NO EJECUTADAS EN SU TOTALIDAD, GENERANDO UN POSIBLE PERJUICIO EVITADO DE S/ 3 210,00 POR LA INAPLICACIÓN DE PENALIDADES AL CONTRATISTA.

a) Condición:

Al respecto el artículo 69. Responsabilidades relacionadas con la ejecución contractual, de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, contempla en los numerales 69.1 y 69.2 lo siguiente:

"(...)

69.1 La entidad contratante y el contratista son responsables de ejecutar correcta y oportunamente la totalidad de las obligaciones asumidas en el contrato. Para ello, deben realizar todas las acciones a su alcance, empleando la debida diligencia, orientadas al logro de los resultados acordados.

69.2 Rigen las siguientes reglas en los supuestos que se detallan:

(...)

b) En los contratos de ejecución de obra, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del artículo 1774 del Código Civil, que regulan las obligaciones del contratista. El plazo de responsabilidad por vicios ocultos no puede ser inferior a siete años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda.

(...)



Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

e) En los contratos de consultoría para la supervisión de obra, la responsabilidad por defectos en la prestación del servicio no puede ser inferior a la cantidad de años de responsabilidad para el contratista bajo el contrato de obra sobre el que se realizó la supervisión. f) Para los contratos de ejecución de obra, los límites a la indemnización derivados de la responsabilidad por vicios ocultos o de cualquier incumplimiento del contratista o de la entidad contratante son establecidos en el contrato, en observancia de los documentos del procedimiento de selección y de la estrategia de contratación, conforme a los criterios señalados en el reglamento. (...)"

(El subrayado es agregado)

Asimismo, en los artículos 187 y 210, hacen mención a las funciones de la supervisión de obra y al pago de las valorizaciones, de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, contempla en los numerales lo siguiente:

"(...)

Artículo 187. Funciones de la supervisión de obras y consultoría de obras

187.1. La supervisión es responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la prestación y del cumplimiento del contrato. La supervisión se ajusta a lo señalado en el contrato, y no tiene la facultad de realizar modificaciones al mismo.

(...)

187.3. La supervisión de obra en los casos de los sistemas de entrega de solo construcción y de diseño y construcción es responsable de:

(...)

c) Verificar que cualquier información presentada por el contratista se ajuste al contrato bajo supervisión.

(...)

e) Gestionar la calidad de la obra pudiendo rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por no ajustarse al contrato bajo supervisión y para disponer cualquier medida generada por una emergencia.

(...)

Artículo 190. Consultas sobre incidencias en obra bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción

190.1. El contratista puede formular consultas dirigidas al supervisor mediante anotaciones en el cuaderno de incidencias en obras. El supervisor puede responder directamente la consulta formulada, si ésta no conlleva una modificación del expediente técnico.

190.2. Cuando la anotación formulada por el contratista conlleve a una modificación del expediente técnico, debe estar acompañada de un informe técnico, caso contrario no es atendida.

(...)

Artículo 210. Pago de valorizaciones en contratos de obra bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción

210.1. Las valorizaciones se realizan mensualmente y son consideradas pagos a cuenta. Las bases pueden establecer períodos distintos de valorización, en cuyo caso se debe contemplar el procedimiento correspondiente para su pago. En las valorizaciones, se incluyen las prestaciones adicionales de obra, mayores metrados, y/u otros pagos que provengan de una modificación contractual, que pueden ser calculados de manera independiente.

210.2. El residente y el supervisor revisan de forma conjunta los metrados ejecutados para la presentación de las valorizaciones, luego de lo cual son presentadas por el contratista al supervisor y a la entidad dentro de los primeros tres días del mes siguiente al mes valorizado. En el plazo de cinco días contabilizados desde el día siguiente de presentada, el supervisor



Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

presenta a la entidad contratante su informe respecto a la valorización. Si el supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa.

(...)

210.7. En las obras contratadas bajo la modalidad de pago de precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, agregando la utilidad pactada. (...)"

(El subrayado es agregado)

De igual manera, el Contrato de Ejecución de Obra n.º 28-2025 de 11 de junio de 2025, establece:

"(...)

CLÁUSULA SÉPTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, incluyendo las modificaciones contractuales y adendas aprobadas por la entidad contratante, de ser el caso. (...)"

(El subrayado es agregado)

De igual forma, las Bases Estándar del Procedimiento de Selección No Competitivo N° 05-2025-SEDALIB S.A., para la contratación de la ejecución de la Obra, establece en la Sección Específica – Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección No Competitivo, del Capítulo III. Requerimiento, lo siguiente:

"(...)

VI. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VI.1 ACTIVIDADES

- Para la ejecución de la obra se tendrá en cuenta el Expediente Técnico aprobado cuyo plazo de ejecución de obra será de Ciento Cincuenta (150) días calendario; con precios a mayo 2025.

(...)

- El contenido del expediente de valorización será:

(...)

- 6. Valorización del avance físico: planilla de metrados afectados por los precios unitarios contratados o del valor referencial, según el sistema de contratación. (...)"



Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

Es así que, como resultado de las visitas de inspección realizadas a la Obra, los días 25 y 27 de junio de 2025, la comisión de control, evidenció partidas ejecutadas y valorizadas sin cumplir lo establecido en el expediente técnico y normativa vigente, en ciertos tramos de la Av. España; los mismos que fueron revelados mediante Acta de Inspección n.ºs 01 y 02-2025-CUI2693489, tal como se detalla a continuación:

1. Respecto a la valorización de la partida "01.01 "Campamento Provisional para la Obra" sin haberse utilizado la totalidad de insumos o recursos indicados en los Análisis de Precios Unitarios.

La especificación técnica de la partida "01.01" contenida en el expediente técnico¹³ con el cual se viene ejecutando la Obra, establece lo siguiente:

"(...)

01. OBRAS PROVISIONALES

¹³ Aprobado mediante Resolución de Gerencia General n.º 164-2025-SEDALIB S.A.-40000-GG de 9 de mayo de 2025.

01.01 CAMPAMENTO PROVISIONAL PARA LA OBRA

DESCRIPCIÓN

Este ítem comprende las construcciones con carácter temporal y convenientemente ubicadas como casetas de oficinas, guardería, almacenes, depósitos de herramientas, cerco provisional, instalaciones de agua y desagüe para la construcción, instalaciones eléctricas provisionales, etc. (...)

(...)

FORMA DE MEDICIÓN

Esta partida será medida de manera unidad (UND), medidos de acuerdo a lo requerido en el Expediente Técnico de obra en lo referente a personal y recursos disponibles para ejecutar esta actividad, con la conformidad Ingeniero Supervisor.

FORMA DE PAGO

La cantidad medida y aprobada será pagada de acuerdo a lo contratado, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipo, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida indicada en el presupuesto. (...)"

(El subrayado es agregado)

Asimismo, en el análisis de precios unitarios de la partida antes mencionada, se detalla, entre otros, los subcontratos a utilizarse para la ejecución del campamento provisional de obra, como se muestra a continuación:

Imagen n.º 6

Análisis de costo unitario de la partida 01.01 Campamento provisional para la obra

Análisis de precios unitarios						
Presupuesto	0103014 "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL (LA) OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA AV. ESPAÑA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" DE CUI:2693489					
Subpresupuesto	001 AV ESPAÑA					
Partida	01.01	CAMPAMENTO PROVISIONAL PARA LA OBRA			Fecha presupuesto	18/04/2025
Rendimiento	und/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000		Costo unitario directo por : und	3,508.09
Código	Descripción Recurso Subcontratos			Unidad	Cuadrilla	Cantidad
0423090002	SC CONSTRUCCIÓN PROVISIONAL P/OFICINA Y CONTROL DE OBRA			und		1.0000
0423090003	SC CONSTRUCCIÓN PROVISIONAL P/ALMACEN DE OBRA Y GUARDERIA			und		1.0000
0423090004	SC CONSTRUCCIÓN PROVISIONAL PARA COMEDORES			und		1.0000
0423090005	SC TANQUE DE AGUA PROVISIONAL V=1100 L CON SOPORTE METALICO Y 2 LAVAMANOS (PROVISIONAL)			und		1.0000
						508.09
						508.09
						3,508.09

Fuente: Análisis de costos unitarios

Ahora bien, durante la visita a la obra realizada el 25 de junio de 2025, se constató la existencia de un campamento provisional ubicado contiguo a la intersección de la Av. España y la calle Torre Tagle, evidenciándose, entre otros insumos, tuberías de PVC y HDPE, cajas de desagüe, un (1) servicio higiénico portátil y equipos; asimismo, se encontró dos (2) ambientes destinados para oficina y un (1) ambiente denominado "ALMACÉN N°01"; sin embargo, de todos los insumos y/o recursos evidenciados en el interior del campamento, no se encontró un ambiente construido para comedor, al igual que, no se encontró el tanque de agua provisional de 1 100 litros con soporte metálico y dos (2) lavamanos, tal y como establece en los análisis de precios unitarios (ver vistas fotográficas n.ºs 2, 3, 4 y 5).

Vista fotográfica n.º 2



Firmado digitalmente por
 RAMIREZ LAYZA Stefanie
 Jazmin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
 PADILLA ESTELA Hugo Martín
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

Servicio higiénico portátil, tuberías HDPE, entre otros, presentes en el campamento provisional



Fuente: Acta de inspección n.º 01-2025-CUI2693489 de 25 de junio de 2025.

Vista fotográfica n.º 3
Cajas de desagüe, tuberías de PVC, entre otros, presentes en el campamento provisional



Fuente: Acta de inspección n.º 01-2025-CUI2693489 de 25 de junio de 2025.

Vista fotográfica n.º 4
Interior del campamento provisional de obra



Fuente: Acta de inspección n.º 01-2025-CUI2693489 de 25 de junio de 2025.

Vista fotográfica n.º 5



Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

Oficinas y ambiente denominado "ALMACÉN N°01"



Fuente: Acta de inspección n.º 01-2025-CUI2693489 de 25 de junio de 2025

Cabe señalar que, en el asiento n.º 7 del Cuaderno de Incidencias de Obras, del 15 de mayo de 2025, el jefe de Supervisión señala que se concilian los metrados ejecutados durante el periodo del 12 al 15 de mayo de 2025, siendo los siguientes metrados:

"(...)"

Se concilan los metrados ejecutados durante el periodo del 12 al 15 de mayo de 2025 con el Jefe de Supervisión, los cuales son los siguientes:

			<u>UNIDAD</u>	<u>METRADO EJEC</u>
o)	1.01	Campamento provisional para la obra	: UND	1.00
o)	1.02	Cartel de Obra 2.40 m x 4.80 m	: UND	2.00
o)	1.05	Mitigación de Impactos Ambientales	: GBL	0.02
o)	1.06	Seguridad, Higiene y Salud Trabajo	: GBL	0.02
o)	2.01.01	Cinta y Malla señalizadora	: ML	200.00
o)	2.01.02	Tranquera de 1.20 x 1.10 Señal Peligro	: UND	1.00
o)	2.01.03	Cono PVC fosforescente p/señaliz	: UND	1.00
o)	2.02.01	Trazo y replanteo para Línea Redes	: KM	1.20
(...)”				



Firmado digitalmente por
 RAMIREZ LAYZA Stefanie
 Jazmin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
 PADILLA ESTELA Hugo Martin
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

También, de la revisión al informe técnico n.º 001-2025-CAAV/SUP de 19 de mayo de 2025, correspondiente a la valorización de obra n.º 1, el jefe de Supervisión de obra, en el Resumen de Metrados de las partidas ejecutadas, valoriza la partida "01.01 Campamento provisional para la obra", de acuerdo al siguiente detalle:

Resumen de metrados de las partidas ejecutadas – Valorización de obra n.º 1

Ítem	Descripción	Unidad	Control de metrados ejecutados					% Ejecutado
			Metrado	Acumulado anterior	Valorización Actual	Acumulado Actual	Saldo por Ejecutar	
01	Obras provisionales							
01.01	Campamento provisional para la obra	Und	1.00		1.00	1.00	0.00	100.00%
01.02	Cartel de identificación de obra 2,40m x 4,8m	Und	1.00		1.00	1.00		100.00%
01.05	Mitigación y monitoreo de impactos ambientales	Gbl	1.00		0.02	0.02	0.98	2.00%
01.06	Seguridad, higiene ocupacional y salud en el trabajo	Gbl	1.00		0.02	0.02	0.98	2.00%
02	Líneas de alcantarillado sanitario DN 200							
02.01	Señalización de tránsito							
02.01.01	Cinta y malla plástica señalizadora p/límite de seguridad de obra	Mt	9,200.00		200.00	200.00	9,000.00	2.17%
02.01.02	Tranquera tipo tijera de 1,20x1,10 para señal de peligro (prov. durante obra)	Und	5.00		1.00	1.00	4.00	20.00%
02.01.03	Cono de PVC fosforecente p/señalización (prov. durante obra)	Und	5.00		1.00	1.00	4.00	20.00%
02.02	Trabajos preliminares							
02.02.01	Trazo y replanteo inicial del proyecto líneas-redes con estación km total	Km	4.60		1.20	1.20	3.40	26.09%
02.02.03	Traslado maq/equip. materiales herramientas a obra	Vje	2.00		1.00	1.00	1.00	50.00%

Fuente: Informe técnico n.º 001-2025-CAAV/SUP de 19 de mayo de 2025, adjunto a la carta n.º 001-2025-CI-CAAV/JS de 20 de mayo de 2025.
 Elaborado por: Comisión de Control.

Además, el jefe de Supervisión de Obra indica que los metrados ejecutados de las partidas valorizadas durante el periodo del 11 al 15 de mayo de 2025 representan una valorización actual de S/ 11 247,29 lo cual equivale al 0,15% del avance acumulado.

De lo descrito anteriormente, se evidencia que la partida “01.01 Campamento provisional para la obra” fue valorizada en su totalidad, a pesar de no haberse ejecutado con la totalidad de los recursos considerados en los análisis de precios unitarios, al no encontrarse la construcción para el comedor y el tanque de agua provisional de 1 100 litros con soporte metálico y dos (2) lavamanos.

2. Respeto a la protección del cableado de redes existentes (partida 02.02.06)

De las visitas de inspección desarrolladas los días 25 y 27 de junio 2025, se constató que la partida “02.02.06 PROTECCIÓN DE LAS REDES EXISTENTES (AGUA, ELECTRICAS, TELEFONIA, GAS)”, no se estaría ejecutando según lo establecido en el expediente técnico; a lo que las especificaciones técnicas señalan que: “(...) Para la protección de la tubería se realizará un apuntalamiento de las redes existentes mediante elementos de madera, para evitar su caída o desequilibrio de sus puntos originales de ubicación al realizarse los trabajos establecidos. (...)"

Así también durante el desarrollo de las visitas de inspección se evidenció trabajos correspondientes a redes domiciliarias y líneas de alcantarillado en la calzada exterior en la



Firmado digitalmente por
 RAMIREZ LAYZA Stefanie
 Jazmin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
 PADILLA ESTELA Hugo Martín
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

Av. España entre la calle Marcelo Corne y la Av. Larco; así como en la intersección de la Av. España con Jr. Gamarra, en donde se visualiza lo siguiente:

Vista fotográfica n.º 6
Redes existentes sin protección en conexiones domiciliarias



Fuente: Acta de inspección n.º 01-2025-CUI2693489 de 25 de junio de 2025

Vista fotográfica n.º 7
Redes existentes sin protección en conexiones domiciliarias



Fuente: Acta de inspección n.º 01-2025-CUI2693489 de 25 de junio de 2025



Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

Vista fotográfica n.º 8
Redes existentes sin protección en líneas de alcantarillado



Fuente: Acta de inspección n.º 01-2025-CUI2693489 de 25 de junio de 2025

Vista fotográfica n.º 9
Redes existentes sin protección en líneas de alcantarillado



Fuente: Acta de inspección n.º 02-2025-CUI2693489 de 27 de junio de 2025

Vista fotográfica n.º 10
Redes existentes sin protección en conexiones domiciliarias



Fuente: Acta de inspección n.º 02-2025-CUI2693489 de 27 de junio de 2025



Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

Vista fotográfica n.º 11
Redes existentes sin protección en conexiones domiciliarias



Fuente: Acta de inspección n.º 02-2025-CUI2693489 de 27 de junio de 2025

Vista fotográfica n.º 12
Redes existentes sin protección en conexiones domiciliarias



Fuente: Acta de inspección n.º 02-2025-CUI2693489 de 27 de junio de 2025

Vista fotográfica n.º 13
Redes existentes sin protección en líneas de alcantarillado



Fuente: Acta de inspección n.º 02-2025-CUI2693489 de 27 de junio de 2025



Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

Por lo indicado, se advierte que el Contratista habría ejecutado dicha partida incumpliendo las especificaciones técnicas del expediente técnico contractual, lo que podría provocar cortes de fluido eléctrico, telefónico y/o fuga de gas ocasionando malestar en la población, así como, retrasar trabajos en las zonas intervenidas.

3. Respecto a la modificación del diámetro y separación del acero de refuerzo en buzones en la partida “05.02.01”

Las especificaciones técnicas de las partidas “05.02.01 BUZON TIPO I-T. NORMAL DI=1.20 DE 2.01 A 2.50M PROF. (ECOF.EXTER E INTER)” y 05.02.02 “BUZON C.A TIPO II-T. NORMAL DI=1.20 DE 3.01 A 5.00M PROF.(ECOF.EXTER E INTER)”, respecto a la protección, colocación, espaciamiento y aceptación de los trabajos de acero estructural para buzones de tipo I-T y II-T, señala lo siguiente:

“(…)

Protección

Las varillas se almacenarán en obra separadamente, de acuerdo a sus calidades, diámetros y características a fin de evitar toda posibilidad de confusión entre ellas. El lugar de almacenamiento debe ser seco, aislado del suelo y protegido de la humedad, suciedad, mortero, concreto, etc. La altura por encima del suelo deberá ser por lo menos de 30 cm.

Colocación

“(…)

Las barras serán cortadas, dobladas y colocadas en la forma, posición y espaciamiento que indiquen los planos, con una tolerancia no mayor de 1 cm de colocación, y se sujetarán firmemente para impedir desplazamiento, durante el vibrado, las barras serán aseguradas con alambre negro recocido N°16.

Para mantener las amarraduras en su posición, se podrá emplear espaciadores de concreto o cualquier otro material que previamente haya sido aprobado por el supervisor. No se empleará como espaciadores trozos de ladrillo, agregado grueso, trozos de madera o restos de tubería.

“(…)

Durante el proceso de colocación, colocación, compactación y terminación del concreto, así como en los períodos de fraguado y endurecimiento, las armaduras deberán quedar ubicadas en las posiciones que indican los planos, sin sufrir desplazamientos que puedan comprometer su comportamiento estructural o el del conjunto.

“(…)

ESPACIAMIENTO DE BARRAS

Se asegurarán las barras por medio de alambres ubicados en las intersecciones para evitar desplazamientos.

Para lograr el recubrimiento requerido se podrá usar espaciadores de concreto que tengan un área mínima de contacto con el encofrado.

“(…)

ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Controles

Durante la ejecución de los trabajos, el Supervisor efectuará los siguientes controles principales:

“(…)

Comprobar que los materiales por utilizar cumplan todos los requisitos de calidad exigidos por la presente especificación. (...)”

(El subrayado es agregado)



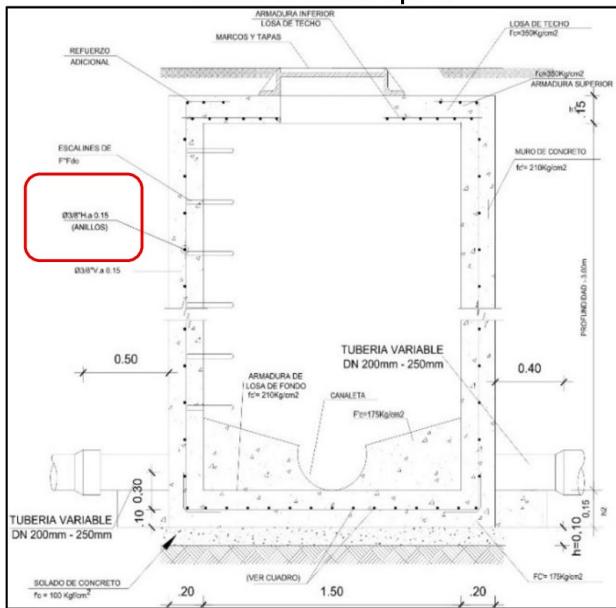
Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

De igual manera, en la lámina IS-63 "DETALLE DE BUZONES" contenida en el expediente técnico con el que se viene ejecutando la Obra, detalla, entre otros, la distribución del acero del fuste tanto horizontal como vertical, considerado varillas de 3/8" cada 15 cm, como se muestra a continuación:

Imagen n.º 7
Detalle de buzón tipo II



Fuente: Lámina IS-63 "DETALLE DE BUZONES" del expediente técnico

Ahora bien, en el Cuaderno de Incidencias en Obra, el residente, mediante asiento n.º 5 de 26 de junio de 2025, solicitó la autorización del cambio de distribución del acero de refuerzo en los buzones tipo II con diámetro interior de 1,50 m, tanto para el fondo y fuste de los buzones, concluyendo con la autorización del Supervisor con asiento n.º 8 de 26 de junio de 2025, como se muestra a continuación:



"...)

Número de asiento: 05

(...)

Fecha y hora: 26/06/2025 14:31

(...)

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: (...)

2. SE SOLICITA UN CAMBIO DE DISTRIBUCIÓN DEL ACERO DE REFUERZO EN LOS BUZONES DEL TIPO II DE DIÁMETRO INTERIOR 1.50 M DETALLADO EN EL PLANO IS-63 QUE INDICA QUE LA LOSA DE FONDO INDICA FIERRO DE 3/8" CADA 15 CM, POR LO QUE SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA HACER EL CAMBIO POR FIERRO DE 1/2" CADA 17 CM, EN VISTA DE QUE EN EL 1ER CASO EL ÁREA DE ACERO ES 3.73 CM² Y CON FIERRO 1/2" ES 5.66 CM². DEL MISMO MODO, EN EL ACERO DE REFUERZO VERTICAL DEL FUSTE, SE SOLICITA



Firmado digitalmente por
 RAMIREZ LAYZA Stefanie
 Jazmin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00

Firmado digitalmente por
 PADILLA ESTELA Hugo Martín
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

AUTORIZACION PARA REALIZAR EL CAMBIO DE FIERRO DE 3/8" CADA 15 CM QUE SIGNIFICA UNA CUANTIA DE 3.73 CM², POR FIERRO DE 1/2" QUE ES 5.66 CM² POR ML, RESULTANDO MAYOR AL PROYECTADO. TAMBIEN EN EL ACERO DE REFUERZO HORIZONTAL DEL FUSTE, SOLICITO AUTORIZACION PARA REALIZAR EL CAMBIO DE FIERRO DE 3/8" CADA 15 CM QUE SIGNIFICA UNA CUANTIA DE 3.73 CM², POR FIERRO DE 1/2" QUE ES 5.66 CM² POR ML, RESULTANDO MAYOR AL DE DISEÑO.

Asiento de Referencia: NINGUNO

(...)

Número de asiento: 08

(...)

Fecha y hora: 26/06/2025 20:37

(...)

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción:

RESPECTO A LO INDICADO EN EL ASIENTO N° 05, DEBEMOS INDICAR QUE DEBIDO A QUE EN EXPEDIENTE TECNICO NO SE INDICA FEHACIENTEMENTE LA DISTRIBUCION DEL ACERO PARA BUZONES TIPO II, LA SUPERVISION DE OBRA AUTORIZA REALIZAR LOS TRABAJOS CONFORME INDICA EL RESIDENTE, DEJANDO CONSTANCIA QUE DICHOS TRABAJOS NO GENERARAN INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO APROBADO.

Asiento de Referencia: NINGUNO

(...)"

Al respecto, el ingeniero residente solicitó autorización para el cambio de diámetro y separación del acero de refuerzo; no obstante, en el asiento n.º 5 no se evidenció el sustento de esta modificación; de igual manera, el jefe de Supervisión en el asiento n.º 8 señala que en el expediente técnico no se indica fehacientemente la distribución del acero en buzones tipo II, no siendo acorde, puesto que en la lámina IS-63 se detalla la distribución del acero del fuste y fondo de los buzones tipo II.

Adicionalmente, durante la visita a la obra realizada el 25 de junio de 2025, se constató acero de refuerzo de 1/2" habilitado e iniciando el proceso de encofrado para el próximo vaciado de concreto del buzón tipo II, como se muestra en las siguientes vistas fotográficas:



Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

Vista fotográfica n.º 14

Buzón tipo II con acero de refuerzo de 1/2" en proceso de encofrado en la Intersección de la Av. España y Jr. Gamarra



Fuente: Acta de inspección n.º 01-2025-CUI2693489 de 25 de junio de 2025

Vista fotográfica n.º 15

Armadura de acero de 1/2" para buzón tipo II en la Av. España



Fuente: Acta de inspección n.º 01-2025-CUI2693489 de 25 de junio de 2025

Vista fotográfica n.º 16

Proceso de armado de la estructura de acero para buzón tipo II en el exterior del campamento provisional



Fuente: Acta de inspección n.º 01-2025-CUI2693489 de 25 de junio de 2025



Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

Del mismo modo, el 27 de junio de 2025, durante la visita a la obra, se encontró el vaciado de concreto en el fuste del buzón tipo II; por lo que, se tomó medidas de la separación del acero de 1/2", encontrándose medidas variables entre 17 cm y 21 cm, lo cual se dejó constancia en el Acta de Inspección n.º 02-2025-CUI2693489 de la misma fecha.

Vista fotográfica n.º 17

Separación de 17 cm del acero vertical 1/2" en fuste de buzón tipo II



Fuente: Acta de inspección n.º 02-2025-CUI2693489 de 27 de junio de 2025

Elaborado por: Comisión de control

Vista fotográfica n.º 18

Separación de 19 cm del acero vertical 1/2" en fuste de buzón tipo II



Fuente: Acta de inspección n.º 02-2025-CUI2693489 de 27 de junio de 2025

Vista fotográfica n.º 19

Separación de 21 cm del acero vertical 1/2" en fuste de buzón tipo II



Fuente: Acta de inspección n.º 02-2025-CUI2693489 de 27 de junio de 2025



Firmado digitalmente por
 RAMIREZ LAYZA Stefanie
 Jazmin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
 PADILLA ESTELA Hugo Martín
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

Vista fotográfica n.º 20
Separación de 21 cm del acero vertical 1/2" en fuste de buzón tipo II



Fuente: Acta de inspección n.º 02-2025-CUI2693489 de 27 de junio de 2025

Ahora bien, en el asiento n.º 5 de 26 de junio de 2025, el residente de Obra solicitó al jefe de Supervisión, el cambio en la distribución del acero de refuerzo para la losa de fondo y fuste del buzón tipo II, siendo autorizado por referido Supervisor el mismo 26 de junio de 2025; sin embargo, el Contratista habría ejecutado los trabajos de acero de refuerzo con varillas de 1/2" en fuste de buzón tipo II desde el 25 de junio de 2025, en lugar de 3/8"; además, esta distribución tendría separación con medidas variables entre 17 cm y 21 cm, conforme se advierte en las Actas de Visita de Inspección de la Obra realizadas durante los días 25 y 27 de junio de 2025 .

Cabe precisar que en el numeral 190.2 del Reglamento de la Ley de General de Contrataciones Públicas, señala que cuando la anotación formulada por el Contratista conlleve a una modificación del expediente técnico, debe estar acompañada de un informe técnico; no obstante, en el asiento n.º 5 del cuaderno de incidencias de obra, en el cual el Residente solicita el cambio en la distribución del acero de refuerzo, no se evidenció el informe técnico que sustente dicho cambio; agregando que, el Supervisor señala en el asiento n.º 8 que en el expediente técnico no se indica fehacientemente la distribución del acero para buzones tipo II, lo cual no es acorde a la realidad puesto que en los planos del expediente técnico se evidencia la distribución y el diámetro de acero de refuerzo en buzones.



Firmado digitalmente por
 RAMIREZ LAYZA Stefanie
 Jazmin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
 PADILLA ESTELA Hugo Martín
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

“(...)

CLAÚSULA DÉCIMOTERCERA: PENALIDADES

(...)

A continuación, se describen las penalidades específicas distintas a la penalidad por mora, las mismas que serán aplicadas en la ejecución de obra de la presente convocatoria:

Nº	Infracción	Unidad	UIT
(...)	(...)	(...)	(...)
16	Por ejecutar partidas que incumplen con las especificaciones técnicas del Expediente Técnico.	Cada observación	0.2
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)"

De este modo y en virtud de lo señalado en la Cláusula Decimotercera del Contrato n.º 028-2025 de 11 de junio de 2025, suscrito entre la Entidad y el Contratista, estos hechos serían factibles para la aplicación del supuesto de penalidad n.º 16, por lo que la Comisión de Control realizó el cálculo de la penalidad basándose en el cuadro precedente y obtuvo el monto de S/ 3 210,00 (Tres mil doscientos diez con 00/100 soles), como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 5
Cálculo de otras penalidades según Cláusula Decimotercera del Contrato n.º 028-2025 de 11 de junio de 2025 – Ítem 16

Penalidad estimada por la comisión de control				
Ítem	Detalle	Observación	Forma de cálculo 0.2 UIT (b)	Penalidad a cobrar S/ (a) x (b)
1	02.02.05 CAMPAMENTO PROVISIONAL PARA LA OBRA. <i>(Acta de inspección n.º 01-2025-CUI2693489 de 25 de junio de 2025)</i>	1	$(0.2 \times 5\,350,00) = 1\,070,00$	1 070,00
2	02.02.05 PROTECCIÓN DE LAS REDES EXISTENTES (AGUA, ELÉCTRICAS, TELEFONÍA, GAS). <i>(Acta de inspección n.º 02-2025-CUI2693489 de 27 de junio de 2025)</i>	1	$(0.2 \times 5\,350,00) = 1\,070,00$	1 070,00
3	05.02.01 "BUZON TIPO I-T. NORMAL DI=1.20 DE 2.01 A 2.50M PROF. (ECOF.EXTER E INTER)" y 05.02.02 "BUZON C.A TIPO II-T. NORMAL DI=1.20 DE 3.01 A 5.00M PROF. (ECOF.EXTER E INTER)" <i>(Acta de inspección n.º 01-2025-CUI2693489 de 27 de junio de 2025 Acta de inspección n.º 02-2025-CUI2693489 de 27 de junio de 2025)</i>	1	$(0.2 \times 5\,350,00) = 1\,070,00$	1 070,00
TOTAL DE PENALIDAD				3 210,00

Fuente: Cláusula Decimotercera del Contrato n.º 028-2025 de 11 de junio de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

Leyenda: UIT= S/ 5 350,00 aprobado mediante Decreto Supremo n.º 260-2024-EF de 17 de diciembre de 2024.

b) Criterio:

- Ley General de Contrataciones Públicas, Ley n.º 32069, publicada el 24 de junio de 2024 y vigente desde el 22 de abril de 2025, la cual establece:

"..."

Artículo 58. Contrato

58.1 Los contratos regulados por la presente Ley son aquellos celebrados entre una entidad contratante y un proveedor, con el fin de asumir obligaciones reciprocas para abastecer a la entidad contratante de bienes, servicios u obras. El reglamento establece el procedimiento para su perfeccionamiento.

"..."

58.4 En los contratos de ejecución de obras, el reglamento incorpora la obligación de realizar liquidaciones parciales, según el plazo de ejecución, así como las condiciones, excepciones, contenido y la posibilidad de aplicar penalidades por su incumplimiento.

"..."

Firmado digitalmente por
 RAMIREZ LAYZA Stefanie
 Jazmin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
 PADILLA ESTELA Hugo Martín
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

69.1 La entidad contratante y el contratista son responsables de ejecutar correcta y oportunamente la totalidad de las obligaciones asumidas en el contrato. Para ello, deben realizar todas las acciones a su alcance, empleando la debida diligencia, orientadas al logro de los resultados acordados.

69.2 Rigen las siguientes reglas en los supuestos que se detallan:

(...)

b) En los contratos de ejecución de obra, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del artículo 1774 del Código Civil, que regulan las obligaciones del contratista. El plazo de responsabilidad por vicios ocultos no puede ser inferior a siete años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda.

(...)"

- Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 009-2025-EF de 22 de enero de 2025 y vigente desde el 22 de abril de 2025, el cual establece:

"Artículo 187. Funciones de la supervisión de obras y consultoría de obras

187.1. La supervisión es responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la prestación y del cumplimiento del contrato. La supervisión se ajusta a lo señalado en el contrato, y no tiene la facultad de realizar modificaciones al mismo.

(...)

187.3. La supervisión de obra en los casos de los sistemas de entrega de solo construcción y de diseño y construcción es responsable de:

(...)

c) Verificar que cualquier información presentada por el contratista se ajuste al contrato bajo supervisión.

(...)

e) Gestionar la calidad de la obra pudiendo rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por no ajustarse al contrato bajo supervisión y para disponer cualquier medida generada por una emergencia.

(...)

Artículo 190. Consultas sobre incidencias en obra bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción

190.1. El contratista puede formular consultas dirigidas al supervisor mediante anotaciones en el cuaderno de incidencias en obras. El supervisor puede responder directamente la consulta formulada, si ésta no conlleva una modificación del expediente técnico.

190.2. Cuando la anotación formulada por el contratista conlleve a una modificación del expediente técnico, debe estar acompañada de un informe técnico, caso contrario no es atendida.

(...)

Artículo 210. Pago de valorizaciones en contratos de obra bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción

210.1. Las valorizaciones se realizan mensualmente y son consideradas pagos a cuenta. Las bases pueden establecer períodos distintos de valorización, en cuyo caso se debe contemplar el procedimiento correspondiente para su pago. En las valorizaciones, se incluyen las prestaciones adicionales de obra, mayores metrados, y/u otros pagos que provengan de una modificación contractual, que pueden ser calculados de manera independiente.

210.2. El residente y el supervisor revisan de forma conjunta los metrados ejecutados para la presentación de las valorizaciones, luego de lo cual son presentadas por el contratista al supervisor y a la entidad dentro de los primeros tres días del mes siguiente al mes



Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

valorizado. En el plazo de cinco días contabilizados desde el día siguiente de presentada, el supervisor presenta a la entidad contratante su informe respecto a la valorización. Si el supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa.

(...)

210.7. En las obras contratadas bajo la modalidad de pago de precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, agregando la utilidad pactada.

(...)"

- Contrato n.º 28-2025 para la contratación de la ejecución de obra “Construcción de red de alcantarillado y conexiones domiciliarias; en el(la) optimización del servicio de alcantarillado sanitario en la av. España, distrito de Trujillo, provincia Trujillo, departamento La Libertad, con CUI: 2693489” de 11 de junio de 2025, el cual establece:

"(...)

CLAÚSULA DÉCIMOTERCERA: PENALIDADES

(...)

A continuación, se describen las penalidades específicas distintas a la penalidad por mora, las mismas que serán aplicadas en la ejecución de obra de la presente convocatoria:

Nº	Infracción	Unidad	UIT
(...)	(...)	(...)	(...)
16	Por ejecutar partidas que incumplen con las especificaciones técnicas del Expediente Técnico.	Cada observación	0.2
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)"

- Bases Estándar del Procedimiento de Selección no Competitivo n.º 05-2025-SEDALIB S.A., para la contratación de la ejecución de la obra “Construcción de red de alcantarillado y conexiones domiciliarias; en el(la) optimización del servicio de alcantarillado sanitario en la av. España, distrito de Trujillo, provincia Trujillo, departamento La Libertad, con CUI: 2693489”, publicada el 6 de junio de 2025, las cuales establecen:

"(...)

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO

(...)

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

REQUERIMIENTO CON SISTEMA DE ENTREGA DE SOLO CONSTRUCCIÓN

(...)

V. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

(...)

VI.1 ACTIVIDADES

- Para la ejecución de la obra se tendrá en cuenta el Expediente Técnico aprobado cuyo plazo de ejecución de obra será de Ciento Cincuenta (150) días calendario; con precios a mayo 2025.

(...)

- El contenido del expediente de valorización será:

(...)



Firmado digitalmente por
 RAMIREZ LAYZA Stefanie
 Jazmin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
 PADILLA ESTELA Hugo Martín
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

6. Valorización del avance físico: planilla de metrados afectados por los precios unitarios contratados o del valor referencial, según el sistema de contratación.

(...)

VI.5. MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES

(...)

VI.5.2. DE LOS MATERIALES

(...)

La aprobación de los materiales y/o de los equipos por el Supervisor no libera al Contratista de su responsabilidad sobre la calidad de los materiales y/o equipos.

(...)

VI.19. OTRAS PENALIDADES APLICABLES (DIRECTIVA N° 138-2019-SEDALIB S.A.-44000-GG)

(...)

Estas penalidades, de ser el caso, se calculan de forma independiente a la penalidad por mora, es decir, que el contratista puede haber incurrido en la penalidad máxima por mora (10%).

Se precisa que las penalidades aplicables están en función a lo dispuesto en la Directiva N° 138-2019-SEDALIB S.A.-40000-GG con su modificatoria mediante Resolución de Gerencia

General

N° 514-2019-SEDALIB S.A.-40000-GG.

A continuación, se describen las penalidades específicas distintas a la penalidad por mora, las mismas que serán aplicadas en la ejecución de obra de la presente convocatoria:

Nº	Infracción	Unidad	UIT
(...)	(...)	(...)	(...)
16	Por ejecutar partidas que incumplen con las especificaciones técnicas del Expediente Técnico.	Cada observación	0.2
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)

VI.25. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista en ningún caso debe eludir su responsabilidad por los trabajos que hubieres sido encontrados defectuosos o con vicios por la Entidad; ni negarse a repararlos o reconstruirlos, según sea el caso; bajo el pretexto de haber sido aceptados por el supervisor o inspector”

- Bases Estándar del Procedimiento de Selección no Competitivo n.º 08-2025-SEDALIB S.A., para la contratación del servicio de consultoría de obra “Construcción de red de alcantarillado y conexiones domiciliarias; en el(la) optimización del servicio de alcantarillado sanitario en la av. España, distrito de Trujillo, provincia Trujillo, departamento La Libertad, con CUI: 2693489”, publicada el 7 de junio de 2025, las cuales establecen:

“(...)

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO

(...)

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

(...)

V. OBJETO DE CONTRATACIÓN



Firmado digitalmente por
 RAMIREZ LAYZA Stefanie
 Jazmin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
 PADILLA ESTELA Hugo Martín
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

El consultor velará por el fiel cumplimiento de lo que establece el Expediente Técnico aprobado por SEDALIB S.A. mediante Resolución de Gerencia General N° 164-2025-SEDALIB S.A.-40000-GG de fecha 09 de mayo del 2025, para lo cual controlará los trabajos que efectúe el contratista; siendo responsable de realizar las verificaciones directa y permanentemente a fin de garantizar la correcta ejecución de obra y del cumplimiento del contrato y, así mismo, elaborar la liquidación de la obra.

(...)

VI. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE CONSULTORÍA

(...)

El servicio del Consultor de Obras que preste los servicios de Supervisión de Obra, debe velar por el correcto cumplimiento del Expediente Técnico aprobado y cronogramas de ejecución de la obra, recomendando soluciones apropiadas para resolver cualquier problema técnico, económico o contractual que pudiera presentarse, asegurando el fiel cumplimiento del contrato de obra en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las especificaciones y Directivas de SEDALIB S.A.

EL SUPERVISOR controlará de manera directa y permanente la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra verificará la correcta ejecución de las Obras y las instalaciones en función a las Especificaciones Técnicas, a los plazos y montos del Contrato; así mismo, cubrir todas las labores de control técnico y financiero de la obra que devengan de la aplicación del Contrato.

Asimismo, velará para que la obra, instalaciones, pruebas y otros procedimientos del proceso constructivo se ejecuten ciñéndose en todo lo que sea aplicable, a las especificaciones establecidas, entre otros.

EL SUPERVISOR de la obra está obligado a cumplir con las disposiciones establecidas en el Artículo 187º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado DS N° 344-2018-EF, debiendo además exigir a EL CONTRATISTA, el cumplimiento del contrato de obra suscrito con SEDALIB S.A. en todos sus extremos, en el cual incluye todo el expediente técnico de obra, la propuesta técnica de EL CONTRATISTA, requerimiento técnico de SEDALIB S.A. y otros documentos.

(...)

6.1. ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA

El consultor a contratar, deberá cumplir las siguientes actividades:

(...)

CONTROL DE CALIDAD

1. *Inspeccionar en forma continua la ejecución de la obra y verificar que se ajusten a los diseños, trazos y elevaciones establecidas, rechazando y ordenando que se rehagan los trabajos defectuosos o los que no se ciñan a los planos dentro de las tolerancias establecidas en las Especificaciones Técnicas.*

(...)

5. *Verificar que los procedimientos constructivos empleados por EL CONTRATISTA sean los más adecuados para tener una obra que cumpla con la seguridad y Especificaciones Técnicas aprobadas, de manera que no afecte los alcances del Contrato.*

6. *Verificar el cumplimiento de las recomendaciones del Estudio de Suelos y otros que formen parte del Expediente Técnico de Obra.*

(...)

OTROS

2. *EL SUPERVISOR será responsable por el buen desarrollo y el cumplimiento del contrato de obra, dentro de las atribuciones establecidas en el Expediente Técnico de*



Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

Licitación, cumpliendo con las normas, Reglamentos vigentes y procedimientos internos indicados en las directivas de SEDALIB S.A.

3. Inspeccionar en forma continua la ejecución de la obra y verificar que se ajusten a los diseños, trazos y elevaciones establecidas, rechazando y ordenando que se rehagan los trabajos defectuosos o los que no se ciñan a los planos dentro de las tolerancias establecidas en las Especificaciones Técnicas. (...)"

- Expediente Técnico de la Ejecución de la Obra: "Construcción de red de alcantarillado y conexiones domiciliarias; en el(la) optimización del servicio de alcantarillado sanitario en la av. España, distrito de Trujillo, provincia Trujillo, departamento La Libertad, con CUI: 2693489", el cual establece:

"(...)

01. OBRAS PROVISIONALES

01.02 CAMPAMENTO PROVISIONAL PARA LA OBRA

DESCRIPCIÓN

Este ítem comprende las construcciones con carácter temporal y convenientemente ubicadas como casetas de oficinas, guardianía, almacenes, depósitos de herramientas, cerco provisional, instalaciones de agua y desagüe para la construcción, instalaciones eléctricas provisionales, etc. (...)

(...)

FORMA DE MEDICION

Esta partida será medida de manera unidad (UND), medidos de acuerdo a lo requerido en el Expediente Técnico de obra en lo referente a personal y recursos disponibles para ejecutar esta actividad, con la conformidad Ingeniero Supervisor.

FORMA DE PAGO

La cantidad medida y aprobada será pagada de acuerdo a lo contratado, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipo, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida indicada en el presupuesto. (...)

02.02.06 "PROTECCIÓN DE LAS REDES EXISTENTES (AGUA, ELECTRICAS, TELEFONIA, GAS)",

(...) Para la protección de la tubería se realizará un apuntalamiento de las redes existentes mediante elementos de madera, para evitar su caída o desequilibrio de sus puntos originales de ubicación al realizarse los trabajos establecidos. (...)

(...)

05.02.01 BUZON TIPO I-T. NORMAL DI=1.20 DE 2.01 A 2.50M PROF. (ECOF.EXTER E INTER)"

05.02.02 BUZON C.A TIPO II-T. NORMAL DI=1.20 DE 3.01 A 5.00M PROF.(ECOF.EXTER E INTER)"

(...)

Protección

Las varillas se almacenarán en obra separadamente, de acuerdo a sus calidades, diámetros y características a fin de evitar toda posibilidad de confusión entre ellas. El lugar de almacenamiento debe ser seco, aislado del suelo y protegido de la humedad, suciedad, mortero, concreto, etc. La altura por encima del suelo deberá ser por lo menos de 30 cm.

Colocación

(...)



Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

Las barras serán cortadas, dobladas y colocadas en la forma, posición y espaciamiento que indiquen los planos, con una tolerancia no mayor de 1 cm de colocación, y se sujetarán firmemente para impedir desplazamiento, durante el vibrado, las barras serán aseguradas con alambre negro recocido N°16.

Para mantener las amarraduras en su posición, se podrá emplear espaciadores de concreto o cualquier otro material que previamente haya sido aprobado por el supervisor. No se empleará como espaciadores trozos de ladrillo, agregado grueso, trozos de madera o restos de tubería.

(...)

Durante el proceso de colocación, colocación, compactación y terminación del concreto, así como en los períodos de fraguado y endurecimiento, las armaduras deberán quedar ubicadas en las posiciones que indican los planos, sin sufrir desplazamientos que puedan comprometer su comportamiento estructural o el del conjunto.

(...)

ESPAZIAMIENTO DE BARRAS

Se asegurarán las barras por medio de alambres ubicados en las intersecciones para evitar desplazamientos.

Para lograr el recubrimiento requerido se podrá usar espaciadores de concreto que tengan un área mínima de contacto con el encofrado.

(...)

ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

- Controles

Durante la ejecución de los trabajos, el Supervisor efectuará los siguientes controles principales:

(...)

Comprobar que los materiales por utilizar cumplan todos los requisitos de calidad exigidos por la presente especificación. (...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta podría afectar la calidad y vida útil del proyecto; así como, el pago por partidas no ejecutadas en su totalidad, generando un posible perjuicio evitado de S/ 3 210,00 por la inaplicación de penalidades al Contratista.



Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

4. DEFICIENTE CONTROL DE LAS AGUAS SERVIDAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ESTARÍA PERJUDICANDO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA EXCAVACIÓN DE ZANJAS, EL ENCOFRADO DE LA ESTRUCTURA DE BUZONES, EL RELLENO COMPACTADO EN ZANJA, ASÍ COMO TAMBIÉN LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE; HECHOS QUE CONLLEVARÍAN A LA AFECTACIÓN DE LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA, ADEMÁS DE GENERAR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL QUE PONDRIÁ EN RIESGO LA SALUD PÚBLICA CON UN PERJUICIO EVITADO DE S/ 3 210,00 POR INAPLICACIÓN DE PENALIDADES AL CONTRATISTA.

a) Condición:

La Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N° 32069, contempla lo siguiente:

"(...)

CAPÍTULO III

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

SUBCAPÍTULO I

Ejecución contractual

(...)

Artículo 62. Supervisión de la ejecución contractual

Durante el periodo de supervisión, el inspector o el supervisor deben informar a la entidad contratante sobre todos los actos que puedan poner en riesgo la correcta ejecución y culminación de la obra o del servicio, bajo responsabilidad.

(...)

Artículo 69. Responsabilidades relacionadas con la ejecución contractual

69.1 La entidad contratante y el contratista son responsables de ejecutar correcta y oportunamente la totalidad de las obligaciones asumidas en el contrato. Para ello, deben realizar todas las acciones a su alcance, empleando la debida diligencia, orientadas al logro de los resultados acordados.

Del mismo modo, la Ley General del Ambiente, Ley n.º 28611, establece lo siguiente:

“(...)

Artículo VIII.- Del principio de internalización de costos

Toda persona natural o jurídica, pública o privada, debe asumir el costo de los riesgos o daños que genere sobre el ambiente. El costo de las acciones de prevención, vigilancia, restauración, rehabilitación, reparación y la eventual compensación, relacionadas con la protección del ambiente y de sus componentes de los impactos negativos de las actividades humanas debe ser asumido por los causantes de dichos impactos.

(...)

Artículo IX.- Del principio de responsabilidad ambiental

El causante de la degradación del ambiente y de sus componentes, sea una persona natural o jurídica, pública o privada, está obligado a adoptar inexcusablemente las medidas para su restauración, rehabilitación o reparación según corresponda o, cuando lo anterior no fuera posible, a compensar en términos ambientales los daños generados, sin perjuicio de otras responsabilidades administrativas, civiles o penales a que hubiera lugar.

(...)

TÍTULO I

POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE Y GESTIÓN AMBIENTAL

(...)

CAPÍTULO 3

GESTIÓN AMBIENTAL

(...)

Artículo 24.- Del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental

24.1 Toda actividad humana que implique construcciones, obras, servicios y otras actividades, así como las políticas, planes y programas públicos susceptibles de causar impactos ambientales de carácter significativo, está sujeta, de acuerdo a ley, al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, el cual es administrado por la Autoridad Ambiental Nacional.

(...)

TÍTULO II

DE LOS SUJETOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

(...)

CAPÍTULO 4

EMPRESA Y AMBIENTE

(...)

Artículo 74.- De la responsabilidad general

Todo titular de operaciones es responsable por las emisiones, efluentes, descargas y demás impactos negativos que se generen sobre el ambiente, la salud y los recursos naturales,



Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

como consecuencia de sus actividades. Esta responsabilidad incluye los riesgos y daños ambientales que se generen por acción u omisión.

(...)

TÍTULO III

INTEGRACIÓN DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL

(...)

CAPÍTULO 3

CALIDAD AMBIENTAL

(...)

Artículo 113. De la calidad ambiental

(...)

113.2 Son objetivos de la gestión ambiental en materia de calidad ambiental:

a. Preservar, conservar, mejorar y restaurar, según corresponda, la calidad del aire, el agua y los suelos y demás componentes del ambiente, identificando y controlando los factores de riesgo que la afecten.

(...)"

De la misma manera, el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas aprobada mediante el Decreto Supremo n.º 009-2025-EF, establece:

"(...)

Artículo 69. Responsabilidades relacionadas con la ejecución contractual

69.1 La entidad contratante y el contratista son responsables de ejecutar correcta y oportunamente la totalidad de las obligaciones asumidas en el contrato. Para ello, deben realizar todas las acciones a su alcance, empleando la debida diligencia, orientadas al logro de los resultados acordados.

(lo subrayado es agregado)

Artículo 187. Funciones de la supervisión de obras y consultoría de obras

187.1. La supervisión es responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la prestación y del cumplimiento del contrato. La supervisión se ajusta a lo señalado en el contrato, y no tiene la facultad de realizar modificaciones al mismo.

(...)

187.3. La supervisión de obra en los casos de los sistemas de entrega de solo construcción y de diseño y construcción es responsable de:

(...)

c) Verificar que cualquier información presentada por el contratista se ajuste al contrato bajo supervisión.

(...)

e) Gestionar la calidad de la obra pudiendo rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por no ajustarse al contrato bajo supervisión y para disponer cualquier medida generada por una emergencia.

(...)"

De igual forma, el Contrato de Ejecución de Obra n.º 28-2025 de 11 de junio de 2025, establece:

"(...)

CLÁSULA SÉPTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para



Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

las partes, incluyendo las modificaciones contractuales y adendas aprobadas por la entidad contratante, de ser el caso.
(lo subrayado es agregado)
(...)"

Así también, de la revisión de las Bases Estándar del Procedimiento de Selección No Competitivo n.º 08-2025-SEDALIB S.A., establece lo siguiente:

"(...)
SECCIÓN ESPECÍFICA
CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO
(...)
CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO
TÉRMINOS DE REFERENCIA
(...)
VI. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE CONSULTORÍA
(...)
6.1. ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA
El consultor a contratar, deberá cumplir las siguientes actividades:
(...)
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
(...)
2. Será obligación de *EL SUPERVISOR* el seguimiento de las medidas de mitigación de lo impacto ambientales que debe implementar *EL CONTRATISTA* durante el periodo de construcción de la obra, en cumplimiento a las normas vigentes.

Es así, como resultado de las visitas de inspección realizadas a la Obra, el 25 y 27 de junio de 2025, por la comisión de control, se advierten prácticas deficientes durante el proceso constructivo de la Obra, las mismas que fueron reveladas mediante las Actas de Inspección n.ºs 01 y 02-2025-CUI2693489, tal como se detalla a continuación:

1. **Respecto al proceso constructivo de la partida “02.04.01 Excav. Zanja (Máq) p/tub T. NORMAL DN 200-250 DE 2.51 M A 2.50 M PROF”.**

De la revisión a la especificación técnica de la referida partida “02.04.01” contenida en el expediente técnico con el cual se viene ejecutando la Obra¹⁴, se establece lo siguiente:

"(...)
02.04 Movimiento de Tierras
Excav. Zanja (Maq) p/Tub T. Normal DN 200-250 de 2.51 m a 2.50 m prof.
(...)
- *Programación de la Excavación*
(...)
A menudo, se obtendrán ventajas evitándose tramos demasiado largos de zanja abierta, por ejemplo:
- *Reduce al mínimo la posibilidad que la zanja se inunde.*
(...)"

¹⁴ Aprobado mediante Resolución de Gerencia General n.º 164-2025-SEDALIB S.A.-40000-GG de 9 de mayo de 2025.



Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

De igual manera, de la revisión del procedimiento de "Excavaciones", de la Norma G-050. "Seguridad durante la Construcción", establece lo siguiente:

"(...)

23. EXCAVACIONES

(...)

23.1 Requisitos generales

(...)

- Antes de entrar a una excavación se verificará que se pueda renovar la atmósfera dentro de la misma.

23.2 Instalación de barreras

(...)

- Antes de iniciar la excavación se contará por lo menos con el diseño, debidamente avalado por el responsable de la seguridad de la obra, de por lo menos:

Sistema de bombeo y líneas de evacuación de agua para mantener en condiciones de trabajo las zonas excavadas. Las operaciones de bombeo se realizarán teniendo en cuenta las características del terreno establecidas en el estudio de mecánica de suelos, de tal modo que se garantice la estabilidad de las posibles edificaciones vecinas a la zona de trabajo. En función de este estudio se elegirán los equipos de bombeo adecuados.

(...)"

(El subrayado es agregado)

Del mismo modo, de la revisión de las guías técnicas del Ministerio de Trabajo en el procedimiento de "Excavación de zanjas", establece lo siguiente:

"(...)

CONSIDERACIONES

(...)

23.2 Instalación de barreras

(...)

- Al existir acumulación de agua en excavaciones o zanjas no se trabajará. La acumulación de agua debe ser controlada por supervisión calificada.

(...)"

No obstante, durante la visita a la ejecución de la obra los días 25 y 27 de junio de 2025¹⁵, se evidenció que el Contratista se encontraba interviniendo la cuadra n.º 8 de la Av. España, verificándose que la zanja excavada para realizar el cambio del buzón n.º 53¹⁶ se encontraba inundada con la presencia de aguas servidas, como se puede verificar en el Acta de inspección n.º 01-2025-CUI2693489 de 25 de junio de 2025:

"(...)

Se realizó un bypass entre las tuberías de alcantarillado existente y que los trabajadores se encontraban retirando las aguas servidas excedentes en esta zona de trabajo.

(...)"

¹⁵ Conjuntamente con el ingeniero residente, jefe de Supervisión de obra, así como, el ingeniero de Obras, en representante de la Entidad.

¹⁶ Nomenclatura adaptada del trazo y replanteo inicial, elaborado por el Contratista.



Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

Vista fotográfica n.º 21

Aguas servidas dentro de la zanja donde se construirá el buzón n.º 53



Fuente: Acta de inspección n.º 01-2025-CUI2693489 de 25 de junio de 2025.

Al respecto, se evidencia que al no haber realizado la evacuación de aguas servidas de manera oportuna y antes de iniciar la ejecución de las partidas dentro de la zanja, se estaría realizando un procedimiento inadecuado, toda vez que generaría debilitamiento de las paredes de la zanja, hecho que podría provocar deslizamientos y afectación al personal del Contratista, verificándose con esto el incumpliendo a la normativa aplicable, al igual que lo establecido en las especificaciones técnicas de la partida n.º 02.04.01 Excav. Zanja (Máq) p/tub T. NORMAL DN 200-250 DE 2.51 M A 2.50 M PROF.

Adicionalmente a lo descrito en el párrafo anterior, es de importancia traer a colación que la exposición de los trabajadores a la emisión de gases de estas aguas servidas podría causar la sofocación y mareos, además de la posibilidad de contraer enfermedades debido a la contaminación cruzada que se estaría generando con este proceder.

2. ResPECTO AL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA PARTIDA “05.02 BUZONES Y/O CAJAS DE INSPECCIÓN”

La especificación técnica de la mencionada partida “05.02” contenida en el Expediente Técnico de la Obra, establece el cuidado previo que se debe tener con el acero estructural durante su ejecución, tal como se detalla a continuación:

“(…)

- ACERO ESTRUCTURAL $f_y=4200\text{kg/cm}^2$

(…)

Suministro

...No tendrá más oxidación que aquella que pueda haber acumulado durante el transporte a las obras.

(…)

Protección

El lugar de almacenamiento debe ser seco, aislado del suelo y protegido de la humedad, suciedad, ..., etc.

(…)

Colocación



Firmado digitalmente por
 RAMIREZ LAYZA Stefanie
 Jazmin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
 PADILLA ESTELA Hugo Martín
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

Antes de ser colocadas, las barras de refuerzo serán completamente limpiadas de toda escama y óxido suelto y de cualquier suciedad y recubrimiento de otro material que pueda destruir o reducir su adherencia.
(...)"

De la misma manera, de la revisión del Reglamento Nacional de Edificaciones¹⁷, establece en la Norma E. 060 "Concreto Armado", lo siguiente:

"(...)

Capítulo 3 Materiales

3.7 Almacenamiento de Materiales

(...)

3.7.5 Las barras de acero de refuerzo, alambre, tendones y ductos metálicos se almacenarán en un lugar seco, aislado del suelo y protegido de la humedad, tierra, sales, aceite y grasas.
(...)"

(El subrayado es agregado)

Al respecto, de la **vista fotográfica n.º 21**, se evidencia que el fuste (armadura de fierro corrugado) del buzón que se estaba preparando para encofrar, se encontraba inundado de aguas servidas, por lo que, se advierte que las aguas servidas contienen sulfatos, cloruros, materia orgánica y bacterias que pueden generar ambientes altamente corrosivos para el acero expuesto, perjudicando la calidad de los materiales, comprometiendo la durabilidad y resistencia estructural de la construcción de los buzones.

En relación a ello, la Norma E.060 "Concreto Armado", señala que las barras de acero de refuerzo se almacenarán en un lugar seco, protegido de la humedad, sales y grasas, con la finalidad de mantener el acero en las condiciones óptimas para garantizar su calidad durante la vida útil de la obra.

De igual modo, en las Especificaciones Técnicas de la partida 05.02 Buzones y/o cajas de inspección, se detalla que antes de ser colocadas, las barras de refuerzo serán completamente limpiadas de todo óxido y/o recubrimiento, que pueda reducir su adherencia, es decir, que el acero deberá ser conservado sin exposición a agentes que lo puedan dañar, además debe estar completamente limpio y libre de otras sustancias; verificándose todo lo contrario durante la visita de inspección de 25 de junio de 2025 (**ver vista fotográfica n.º 21**), donde el acero se encuentra expuesto a las aguas servidas, luego de ser instalado.



Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

Esta situación compromete la adecuada ejecución de la partida 05.02 Buzones y/o Cajas de Inspección, pudiendo afectar negativamente el desarrollo óptimo de la obra. Además, se pone en riesgo la calidad del componente constructivo e incluso podría reducir su vida útil.

3. Respecto al proceso constructivo de la partida "02.04.04 Relleno comp. Zanja (maq) p/tub T. normal DN 200-250 de 2.01 m a 2.50 m prof."

De la revisión de la documentación contenida en el expediente técnico con el cual se viene ejecutando la Obra¹⁸, se establece lo siguiente:

"(...)

02.04.04 Relleno comp. Zanja (maq) p/tub T. normal DN 200-250 de 2.01 m a 2.50 m prof.

¹⁷ Aprobado mediante Decreto Supremo n.º 11-2006-Vivienda de 5 mayo de 2006, modificado mediante Decreto Supremo n.º 010-2009-Vivienda de 8 de mayo de 2009.

¹⁸ Aprobado mediante Resolución de Gerencia General n.º 164-2025-SEDALIB S.A.-40000-GG de 9 de mayo de 2025.

(...)

MODO DE EFECTUAR EL RELLENO

(...)

No debe emplearse en el relleno tierra que contenga materias orgánicas en cantidades deletéreas ni raíces, o arcillas o limos uniformes.

(...)

COMPACTACIÓN

(...)

- Primero, se debe formar el lecho o soporte de la tubería, el material regado tiene que ser escogido, de calidad adecuada, libre de piedras y sin presencia de materia orgánica.

(...)

El Supervisor tendrá en cuenta la clasificación descrita con la finalidad de aprobar o desaprobar el material propio a utilizar como relleno. Para ello el material de relleno deberá libre de material orgánico.

(...)"

Sin embargo, durante la visita de inspección de 25 de junio de 2025, se constató que el Contratista se encontraba realizando el relleno con material seleccionado (relleno de confinamiento) sobre la clave de la tubería nueva instalada, en la cuadra n.º 1 de la Av. España, entre la Calle Marcelo Corne y la Av. Larco. Verificándose que el material seleccionado se encontraba en contacto con las aguas servidas, las cuales no fueron bombeadas, ocasionando la contaminación del material de confinamiento colocado, tal como se dejó constancia en el panel fotográfico del Acta de inspección n.º 01-2025-CUI2693489 de 25 de junio de 2025, como se muestra en la siguiente fotografía:

Vista fotográfica n.º 22

Aguas servidas en contacto con el material de confinamiento sobre
la tubería recientemente instalada



Fuente: Acta de inspección n.º 01-2025-CUI2693489 de 25 de junio de 2025.



Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

Del mismo modo, en la visita de inspección de 27 de junio de 2025, se identificó que en cada una de las intersecciones de la zanja y las conexiones domiciliarias, pese a que ya se había colocado el relleno de confinamiento sobre las tuberías recientemente instaladas también en la cuadra n.º 1 de la Av. España, el material seleccionado se encontraba en contacto con las aguas servidas, es decir contaminando el material de confinamiento recientemente colocado, hecho que incumple con el procedimiento constructivo detallado en las Especificaciones

Técnicas del Expediente, de lo cual, se dejó constancia en el panel fotográfico del Acta de inspección n.º 02-2025-CUI2693489 de 27 de junio de 2025, como se muestra a continuación:

Vista fotográfica n.º 23
Aguas servidas en contacto con el material de confinamiento en zanja



Fuente: Acta de inspección n.º 02-2025-CUI2693489 de 27 de junio de 2025.

Al respecto, se evidencia que el proceso constructivo efectuado por el Contratista respecto a la partida “02.04.04 Relleno comp. Zanja (maq) p/tub T. normal DN 200-250 de 2.01 m a 2.50 m prof”, incumple con las especificaciones técnicas de la Obra y que además, se habría originado a raíz de la falta de ejecución de la partida “02.02.05 Desvío de Aguas Servidas inc. Bombeo y Alquiler de Tub p/Mante.Serv DN200-250mm”, que se detalla a continuación:

4. Respecto a la ejecución de la partida “02.02.05 Desvío de Aguas Servidas inc. Bombeo y Alquiler de Tub p/Mante.Serv DN200-250mm”

De la revisión de la documentación contenida en el expediente técnico con el cual se viene ejecutando la Obra¹⁹, se establece lo siguiente:

“(…)

02.02.05 Desvío de Aguas Servidas inc. Bombeo y Alquiler de Tub p/Mante.Serv DN200-250mm

DESCRIPCIÓN

Con el fin de desviar las aguas servidas en un tramo que se encuentre cerrado por obras, será necesario desviar las aguas servidas que llegan al buzón de inicio a manera de bypass y trasladarlas hasta el buzón de llegada y se evite de esta forma su represamiento.
(…)"

En ese contexto, se evidencia que el residente de Obra en el asiento n.º 02 del cuaderno de incidencias de obras, realiza la anotación confirmando cuales fueron las partidas que ejecutó el día 25 de junio de 2025, lo que confirma lo advertido por esta comisión de control, conforme se detalla a continuación:

¹⁹ Aprobado mediante Resolución de Gerencia General n.º 164-2025-SEDALIB S.A.-40000-GG de 9 de mayo de 2025.



“(…)

Número de asiento: 02

(…)

Fecha y hora: 26/06/2025 14:31

(…)

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: (...)

CONTINUAMOS CON LOS TRABAJOS EN EL FRENTE DEL TRAMO BZ 76 – BZ 77, EN LA CUADRA 1

DE LA AV. ESPAÑA. ENTRE LAS CALLES AV. LARCO Y LA CALLE MARCELO CORNE DE LA URB. SAN ANDRES, CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EXCAVACION DE ZANJA, COLOCACION DE CAMA DE APOYO CON ARENA, TENDIDO DE TUBERIA PVC UF DE 200 MM, PROTECCION DE LA TUBERIA CON ARENA, Y COLOCACION DE CAJAS DE CONCRETO EN LA VEREDA PARA LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS.

Asiento de Referencia: NINGUNO

(…)”

Ahora bien, el no desviar las aguas servidas en este tramo ocasionaría la inundación de las zanjas, lo que afectaría negativamente la calidad técnica de la ejecución de la obra. Esta condición no solo comprometería los parámetros de compactación y estabilidad estructural, sino que también podría reducir significativamente el periodo de vida útil proyectado. En consecuencia, se vería afectado el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, al no garantizar condiciones adecuadas para su funcionalidad y durabilidad.

En concordancia con lo previamente señalado, durante la visita de inspección realizada el 25 de junio de 2025, en el marco de la ejecución de la obra, se constató que una motobomba se venía utilizando en condiciones que no son óptimas, para el desvío de aguas servidas entre los buzones, en la cuadra n.º 8 de la Av. España. Verificándose que dicha motobomba emitía humos tóxicos de manera continua, afectando directamente la calidad ambiental del entorno urbano; originando la contaminación del aire e incluso posibles daños a la salud a los transeúntes, puesto que la ejecución de la obra se viene realizando en la vía pública y en la principal avenida en el centro histórico de la ciudad de Trujillo. Esta observación se encuentra posiblemente contraviniendo la normativa vigente en materia de emisiones contaminantes y control ambiental en espacios públicos, como se detalla a continuación:

De la revisión de la Ley General del Ambiente, Ley n.º 28611, se verificó que establece lo siguiente:

“(…)

CAPÍTULO 3

CALIDAD AMBIENTAL

(…)

Artículo 118.- De la protección de la calidad del aire

Las autoridades públicas, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, adoptan medidas para la prevención, vigilancia y control ambiental y epidemiológico, a fin de asegurar la conservación, mejoramiento y recuperación de la calidad del aire, según sea el caso,



Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

actuando prioritariamente en las zonas en las que se superen los niveles de alerta por la presencia de elementos contaminantes, debiendo aplicarse planes de contingencia para la prevención o mitigación de riesgos y daños sobre la salud y el ambiente.

(...)

TÍTULO IV

RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL

CAPÍTULO 1

FISCALIZACIÓN Y CONTROL

(...)

Artículo 131.- Del régimen de fiscalización y control ambiental

131.1 Toda persona, natural o jurídica, que genere impactos ambientales significativos está sometida a las acciones de fiscalización y control ambiental que determine la Autoridad Ambiental Nacional y las demás autoridades competentes.

(...)"

Al respecto, se dejó constancia de lo antes mencionado, en el Acta de inspección n.º 01-2025-CUI2693489 de 25 de junio de 2025, tal como se muestra a continuación:

"(...)

De la misma manera, durante la visita de inspección se evidencia la derivación de las aguas servidas, con una motobomba que se encuentra emitiendo humos en la zona de trabajo. Así como también se verificó que las aguas servidas del primer buzón de derivación causaron aniegos en el área de intervención. (...)"

(El subrayado es agregado)

Vista fotográfica n.º 24

Motobomba en funcionamiento genera humos tóxicos



Fuente: Acta de inspección n.º 01-2025-CUI2693489 de 25 de junio de 2025.

En consecuencia, de lo antes descrito, también se constató que las aguas servidas que se encontraban siendo derivadas de buzón a buzón, se desbordaron generando aniegos en el área de intervención y sus alrededores, tal como se evidencia en el panel fotográfico de las



Firmado digitalmente por
 RAMIREZ LAYZA Stefanie
 Jazmin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
 PADILLA ESTELA Hugo Martín
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

Actas de inspección n.^{os} 01 y 02-2025-CUI2693489 de 25 y 27 de junio de 2025, respectivamente, que se muestra a continuación:

Vista fotográfica n.^o 25
Aguas servidas sobre la calzada en la Av. España



Fuente: Acta de inspección n.^o 01-2025-CUI2693489 de 25 de junio de 2025.

Vista fotográfica n.^o 26
Aguas servidas sobre la calzada en la Av. España



Fuente: Acta de inspección n.^o 01-2025-CUI2693489 de 25 de junio de 2025.

De las fotografías precedentes, se evidencia que las aguas servidas invadieron la calzada exterior de la Av. España, puesto que el Contratista no pudo controlar el desvío de éstas, hecho que representa un riesgo sanitario ambiental, y que además podría afectar negativamente la carpeta de asfalto existente, toda vez que, la carpeta asfáltica no está diseñada para la exposición al agua y mucho menos si éstas se encuentran contaminadas, ya que pueden



Firmado digitalmente por
 RAMIREZ LAYZA Stefanie
 Jazmin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
 PADILLA ESTELA Hugo Martín
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

degradar el aglomerante asfáltico, reblanqueando el asfalto, propiciando, grietas, hundimientos y baches; dando como resultado la reducción de la vida útil de la vía. Además, se advierte que este desborde aconteció el 25 de junio de 2025, sin embargo, durante la visita de inspección de 27 de junio de 2025, aún no se había realizado la limpieza de las vías afectadas.

En ese sentido, según lo establecido en las bases integradas estándar del Procedimiento de Selección no Competitivo n.º 05-2025-SEDALIB S.A. y el Contrato n.º 028-2025 de 11 de junio de 2025, describen respecto a las penalidades de la Obra, lo siguiente:

“(...)

CLAÚSULA DÉCIMOTERCERA: PENALIDADES

(...)

A continuación, se describen las penalidades específicas distintas a la penalidad por mora, las mismas que serán aplicadas en la ejecución de obra de la presente convocatoria:

Nº	Infracción	Unidad	UIT
(...)	(...)	(...)	(...)
16	Por ejecutar partidas que incumplen con las especificaciones técnicas del Expediente Técnico.	Cada observación	0.2
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)"

De este modo y en virtud de lo señalado en la Cláusula Decimotercera del Contrato n.º 028-2025 de 11 de junio de 2025, suscrito entre la Entidad y el Contratista, estos hechos serían factibles para la aplicación del supuesto de penalidad n.º 16, por lo que la Comisión de Control realizó el cálculo de la penalidad basándose en el cuadro precedente y obtuvo el monto de S/ 3 210,00 (Tres mil doscientos diez con 00/100 soles), como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 6

Cálculo de otras penalidades según Cláusula Decimotercera del Contrato n.º 028-2025 de 11 de junio de 2025 – Ítem 16

Penalidad estimada por la comisión de control				
ítem	Detalle	Observación	Forma de cálculo 0.2 UIT (b)	Penalidad a cobrar S/ (a) x (b)
1	02.04.04 Relleno comp. Zanja (mag) p/tub T. normal DN 200-250 de 2.01 m a 2.50 m (Acta de inspección n.º 01-2025-CUI2693489 de 25 de junio de 2025)	1	(0,2 x 5 350,00) = 1 070,00	1 070,00
2	02.04.04 Relleno comp. Zanja (mag) p/tub T. normal DN 200-250 de 2.01 m a 2.50 m (Acta de inspección n.º 02-2025-CUI2693489 de 27 de junio de 2025)	1	(0,2 x 5 350,00) = 1 070,00	1 070,00
3	05.02 Buzones y/o cajas de inspección (Acta de inspección n.º 01-2025-CUI2693489 de 25 de junio de 2025)	1	(0,2 x 5 350,00) = 1 070,00	1 070,00
TOTAL, DE PENALIDAD				3 210,00

Fuente: Cláusula Decimotercera del Contrato n.º 028-2025 de 11 de junio de 2025.

Elaborado por: Comisión de control.

Leyenda: UIT= S/ 5 350,00 aprobado mediante Decreto Supremo n.º 260-2024-EF de 17 de diciembre de 2024.



Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

b) Criterio:

- Ley General de Contrataciones Públicas, Ley n.º 32069, publicada el 24 de junio de 2024 y vigente desde el 22 de abril de 2025, la cual establece:

“(…)

CAPÍTULO III

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

SUBCAPÍTULO I

Ejecución contractual

(…)

Artículo 62. Supervisión de la ejecución contractual

Durante el periodo de supervisión, el inspector o el supervisor deben informar a la entidad contratante sobre todos los actos que puedan poner en riesgo la correcta ejecución y culminación de la obra o del servicio, bajo responsabilidad.

(…)

Artículo 69. Responsabilidades relacionadas con la ejecución contractual

69.1 La entidad contratante y el contratista son responsables de ejecutar correcta y oportunamente la totalidad de las obligaciones asumidas en el contrato. Para ello, deben realizar todas las acciones a su alcance, empleando la debida diligencia, orientadas al logro de los resultados acordados.

(…)"

- Ley General del Ambiente, Ley n.º 28611, publicada el 13 de octubre de 2005 y vigente desde el 15 de octubre de 2005, la cual establece:

“(…)

Artículo VIII.- Del principio de internalización de costos

Toda persona natural o jurídica, pública o privada, debe asumir el costo de los riesgos o daños que genere sobre el ambiente. El costo de las acciones de prevención, vigilancia, restauración, rehabilitación, reparación y la eventual compensación, relacionadas con la protección del ambiente y de sus componentes de los impactos negativos de las actividades humanas debe ser asumido por los causantes de dichos impactos.

(…)

Artículo IX.- Del principio de responsabilidad ambiental

El causante de la degradación del ambiente y de sus componentes, sea una persona natural o jurídica, pública o privada, está obligado a adoptar inexcusablemente las medidas para su restauración, rehabilitación o reparación según corresponda o, cuando lo anterior no fuera posible, a compensar en términos ambientales los daños generados, sin perjuicio de otras responsabilidades administrativas, civiles o penales a que hubiera lugar.

(…)

TÍTULO I

POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE Y GESTIÓN AMBIENTAL

(…)

CAPÍTULO 3

GESTIÓN AMBIENTAL

(…)

Artículo 24.- Del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental

24.1 Toda actividad humana que implique construcciones, obras, servicios y otras actividades, así como las políticas, planes y programas públicos susceptibles de causar impactos ambientales de carácter significativo, está sujeta, de acuerdo a ley, al Sistema



Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, el cual es administrado por la Autoridad Ambiental Nacional.

(...)

TÍTULO II

DE LOS SUJETOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

(...)

CAPÍTULO 4

EMPRESA Y AMBIENTE

(...)

Artículo 74.- De la responsabilidad general

Todo titular de operaciones es responsable por las emisiones, efluentes, descargas y demás impactos negativos que se generen sobre el ambiente, la salud y los recursos naturales, como consecuencia de sus actividades. Esta responsabilidad incluye los riesgos y daños ambientales que se generen por acción u omisión.

(...)

TÍTULO III

INTEGRACIÓN DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL

(...)

CAPÍTULO 3

CALIDAD AMBIENTAL

(...)

Artículo 113. De la calidad ambiental

(...)

113.2 Son objetivos de la gestión ambiental en materia de calidad ambiental:

a. Preservar, conservar, mejorar y restaurar, según corresponda, la calidad del aire, el agua y los suelos y demás componentes del ambiente, identificando y controlando los factores de riesgo que la afecten.

(...)

Artículo 118.- De la protección de la calidad del aire

Las autoridades públicas, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, adoptan medidas para la prevención, vigilancia y control ambiental y epidemiológico, a fin de asegurar la conservación, mejoramiento y recuperación de la calidad del aire, según sea el caso, actuando prioritariamente en las zonas en las que se superen los niveles de alerta por la presencia de elementos contaminantes, debiendo aplicarse planes de contingencia para la prevención o mitigación de riesgos y daños sobre la salud y el ambiente.

(...)

TÍTULO IV

RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL

CAPÍTULO 1

FISCALIZACIÓN Y CONTROL

(...)

Artículo 131.- Del régimen de fiscalización y control ambiental

131.1 Toda persona, natural o jurídica, que genere impactos ambientales significativos está sometida a las acciones de fiscalización y control ambiental que determine la Autoridad Ambiental Nacional y las demás autoridades competentes. (...)"

- Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas aprobada mediante el Decreto Supremo n.º 009-2025-EF de 22 de enero de 2025, vigente desde el 22 de abril de 2025, el cual establece:

"(...)

Artículo 187. Funciones de la supervisión de obras y consultoría de obras



Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

187.1. La supervisión es responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la prestación y del cumplimiento del contrato. La supervisión se ajusta a lo señalado en el contrato, y no tiene la facultad de realizar modificaciones al mismo.

(...)

187.3. La supervisión de obra en los casos de los sistemas de entrega de solo construcción y de diseño y construcción es responsable de:

(...)

c) Verificar que cualquier información presentada por el contratista se ajuste al contrato bajo supervisión.

(...)

e) Gestionar la calidad de la obra pudiendo rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por no ajustarse al contrato bajo supervisión y para disponer cualquier medida generada por una emergencia.

(...)"

- Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado mediante Decreto Supremo n.º 11-2006-Vivienda de 5 mayo de 2006, modificado mediante Decreto Supremo n.º 010-2009-Vivienda de 8 de mayo de 2009, el cual establece:

"(...)

Norma E. 060 "Concreto Armado"

Capítulo 3 Materiales

3.7 Almacenamiento de Materiales

(...)

3.7.5 Las barras de acero de refuerzo, alambre, tendones y ductos metálicos se almacenarán en un lugar seco, aislado del suelo y protegido de la humedad, tierra, sales, aceite y grasas.

(...)"

- Norma Técnica G-050 – Seguridad durante la Construcción, aprobada mediante el Decreto Supremo n.º 010-2009-Vivienda, vigente desde el 1 de enero de 2010, la cual establece:

"(...)

23. EXCAVACIONES

(...)

23.1 Requisitos generales

(...)

- Antes de entrar a una excavación se verificará que se pueda renovar la atmósfera dentro de la misma.

23.2 Instalación de barreras

(...)

- Antes de iniciar la excavación se contará por lo menos con el diseño, debidamente avalado por el responsable de la seguridad de la obra, de por lo menos:

Sistema de bombeo y líneas de evacuación de agua para mantener en condiciones de trabajo las zonas excavadas. Las operaciones de bombeo se realizarán teniendo en cuenta las características del terreno establecidas en el estudio de mecánica de suelos, de tal modo que se garantice la estabilidad de las posibles edificaciones vecinas a la zona de trabajo. En función de este estudio se elegirán los equipos de bombeo adecuados.



Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

(...)"

- Contrato n.º 28-2025 para la contratación de la ejecución de obra “Construcción de red de alcantarillado y conexiones domiciliarias; en el(la) optimización del servicio de alcantarillado sanitario en la av. España, distrito de Trujillo, provincia Trujillo, departamento La Libertad, con CUI: 2693489” de 11 de junio de 2025, el cual establece:

“(...)

CLÁSULA SÉPTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, incluyendo las modificaciones contractuales y adendas aprobadas por la entidad contratante, de ser el caso.

(...)"

CLAÚSULA DÉCIMOTERCERA: PENALIDADES

(...)"

A continuación, se describen las penalidades específicas distintas a la penalidad por mora, las mismas que serán aplicadas en la ejecución de obra de la presente convocatoria:

Nº	Infracción	Unidad	UIT
(...)	(...)"	(...)"	(...)"
16	<i>Por ejecutar partidas que incumplen con las especificaciones técnicas del Expediente Técnico.</i>	Cada observación	0.2
(...)"	(...)"	(...)"	(...)"

(...)"

- Bases Estándar del Procedimiento de Selección No Competitivo n.º 05-2025-SEDALIB S.A., para la contratación de la ejecución de la obra “Construcción de red de alcantarillado y conexiones domiciliarias; en el(la) optimización del servicio de alcantarillado sanitario en la av. España, distrito de Trujillo, provincia Trujillo, departamento La Libertad, con CUI: 2693489”, publicada el 6 de junio de 2025, las cuales establecen:

“(...)"

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO

(...)"

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

REQUERIMIENTO CON SISTEMA DE ENTREGA DE SOLO CONSTRUCCIÓN

(...)"

V. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

(...)"

VI.5. MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES

(...)"

VI.5.2. DE LOS MATERIALES

(...)"

La aprobación de los materiales y/o de los equipos por el Supervisor no libera al Contratista de su responsabilidad sobre la calidad de los materiales y/o equipos.

(...)"



Firmado digitalmente por
 RAMIREZ LAYZA Stefanie
 Jazmin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
 PADILLA ESTELA Hugo Martin
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

VI.19. OTRAS PENALIDADES APLICABLES (DIRECTIVA N° 138-2019-SEDALIB S.A.-44000-GG)

(...)

Estas penalidades, de ser el caso, se calculan de forma independiente a la penalidad por mora, es decir, que el contratista puede haber incurrido en la penalidad máxima por mora (10%).

Se precisa que las penalidades aplicables están en función a lo dispuesto en la Directiva N° 138-2019-SEDALIB S.A.-40000-GG con su modificatoria mediante Resolución de Gerencia

General

N° 514-2019-SEDALIB S.A.-40000-GG.

A continuación, se describen las penalidades específicas distintas a la penalidad por mora, las mismas que serán aplicadas en la ejecución de obra de la presente convocatoria:

Nº	Infracción	Unidad	UIT
(...)	(...)	(...)	(...)
16	Por ejecutar partidas que incumplen con las especificaciones técnicas del Expediente Técnico.	Cada observación	0.2
(...)	(...)	(...)	(...)
(...)”			

- Bases Estándar del Procedimiento de Selección No Competitivo n.º 08-2025-SEDALIB S.A., para la contratación del servicio de consultoría de obra “Construcción de red de alcantarillado y conexiones domiciliarias; en el(la) optimización del servicio de alcantarillado sanitario en la av. España, distrito de Trujillo, provincia Trujillo, departamento La Libertad, con CUI: 2693489”, publicada el 7 de junio de 2025, las cuales establecen:

“(...)

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO

(...)

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

(...)

V. OBJETO DE CONTRATACIÓN

El consultor velará por el fiel cumplimiento de lo que establece el Expediente Técnico aprobado por SEDALIB S.A. mediante Resolución de Gerencia General N° 164-2025-SEDALIB S.A.-40000-GG de fecha 09 de mayo del 2025, para lo cual controlará los trabajos que efectúe el contratista; siendo responsable de realizar las verificaciones directa y permanentemente a fin de garantizar la correcta ejecución de obra y del cumplimiento del contrato y, así mismo, elaborar la liquidación de la obra.

(...)

VI. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE CONSULTORÍA

(...)

El servicio del Consultor de Obras que preste los servicios de Supervisión de Obra, debe velar por el correcto cumplimiento del Expediente Técnico aprobado y cronogramas de ejecución de la obra, recomendando soluciones apropiadas para resolver cualquier problema técnico, económico o contractual que pudiera presentarse, asegurando el fiel



Firmado digitalmente por
 RAMIREZ LAYZA Stefanie
 Jazmin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
 PADILLA ESTELA Hugo Martín
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

cumplimiento del contrato de obra en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las especificaciones y Directivas de SEDALIB S.A.

El SUPERVISOR controlará de manera directa y permanente la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra verificará la correcta ejecución de las Obras y las instalaciones en función a las Especificaciones Técnicas, a los plazos y montos del Contrato; así mismo, cubrir todas las labores de control técnico y financiero de la obra que devengan de la aplicación del Contrato.

Asimismo, velará para que la obra, instalaciones, pruebas y otros procedimientos del proceso constructivo se ejecuten ciñéndose en todo lo que sea aplicable, a las especificaciones establecidas, entre otros.

El SUPERVISOR de la obra está obligado a cumplir con las disposiciones establecidas en el Artículo 187º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado DS N° 344-2018-EF, debiendo además exigir a EL CONTRATISTA, el cumplimiento del contrato de obra suscrito con SEDALIB S.A. en todos sus extremos, en el cual incluye todo el expediente técnico de obra, la propuesta técnica de EL CONTRATISTA, requerimiento técnico de SEDALIB S.A. y otros documentos.

(...)

6.1. ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA

El consultor a contratar, deberá cumplir las siguientes actividades:

(...)

CONTROL DE CALIDAD

2. Inspeccionar en forma continua la ejecución de la obra y verificar que se ajusten a los diseños, trazos y elevaciones establecidas, rechazando y ordenando que se rehagan los trabajos defectuosos o los que no se ciñan a los planos dentro de las tolerancias establecidas en las Especificaciones Técnicas.

(...)

7. Verificar que los procedimientos constructivos empleados por EL CONTRATISTA sean los más adecuados para tener una obra que cumpla con la seguridad y Especificaciones Técnicas aprobadas, de manera que no afecte los alcances del Contrato.

8. Verificar el cumplimiento de las recomendaciones del Estudio de Suelos y otros que formen parte del Expediente Técnico de Obra.

(...)

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

(...)

2. Será obligación de EL SUPERVISOR el seguimiento de las medidas de mitigación de los impactos ambientales que debe implementar EL CONTRATISTA durante el periodo de construcción de la obra, en cumplimiento a las normas vigentes.

(...)

OTROS

4. EL SUPERVISOR será responsable por el buen desarrollo y el cumplimiento del contrato de obra, dentro de las atribuciones establecidas en el Expediente Técnico de Licitación, cumplimiento con las normas, Reglamentos vigentes y procedimientos internos indicados en las directivas de SEDALIB S.A.
5. Inspeccionar en forma continua la ejecución de la obra y verificar que se ajusten a los diseños, trazos y elevaciones establecidas, rechazando y ordenando que se rehagan los trabajos defectuosos o los que no se ciñan a los planos dentro de las tolerancias establecidas en las Especificaciones Técnicas. (...)"



Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

- Expediente Técnico de la Ejecución de la Obra: “Construcción de red de alcantarillado y conexiones domiciliarias; en el(la) optimización del servicio de alcantarillado sanitario en la av. España, distrito de Trujillo, provincia Trujillo, departamento La Libertad, con CUI: 2693489”, el cual establece:

“(…)

02.02.05 Desvío de Aguas Servidas inc. Bombeo y Alquiler de Tub p/Mante.Serv DN200-250mm

DESCRIPCIÓN

Con el fin de desviar las aguas servidas en un tramo que se encuentre cerrado por obras, será necesario desviar las aguas servidas que llegan al buzón de inicio a manera de bypass y trasladarlas hasta el buzón de llegada y se evite de esta forma su represamiento. Para realizar esta operación será necesario contar con una bomba para desagües y una cantidad necesaria de tubería en función a la distancia del tramo.

“(…)

02.04 Movimiento de Tierras

02.04.01 Excav. Zanja (Maq) p/Tub T. Normal DN 200-250 de 2.51 m a 2.50 m prof.

“(…)

CONSIDERACIONES GENERALES

“(…)

- Programación de la Excavación

“(…)

A menudo, se obtendrán ventajas evitándose tramos demasiado largos de zanja abierta, por ejemplo:

- Reduce al mínimo la posibilidad que la zanja se inunde.

“(…)

02.04.04 Relleno comp. Zanja (maq) p/tub T. normal DN 200-250 de 2.01 m a 2.50 m prof.

“(…)

MODO DE EFECTUAR EL RELLENO

“(…)

No debe emplearse en el relleno tierra que contenga materias orgánicas en cantidades deletéreas ni raíces, o arcillas o limos uniformes.

“(…)

COMPACTACIÓN

“(…)

- Primero, se debe formar el lecho o soporte de la tubería, el material regado tiene que ser escogido, de calidad adecuada, libre de piedras y sin presencia de materia orgánica.

“(…)

El Supervisor tendrá en cuenta la clasificación descrita con la finalidad de aprobar o desaprobar el material propio a utilizar como relleno. Para ello el material de relleno deberá libre de material orgánico.

“(…)

05.02 Buzones y/o cajas de inspección

“(…)

- ACERO ESTRUCTURAL $f_y=4200\text{kg/cm}^2$

“(…)

Suministro



Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

...No tendrá más oxidación que aquella que pueda haber acumulado durante el transporte a las obras.

(...)

Protección

El lugar de almacenamiento debe ser seco, aislado del suelo y protegido de la humedad, suciedad, ..., etc.

(...)

Colocación

Antes de ser colocadas, las barras de refuerzo serán completamente limpiadas de toda escama y óxido suelto y de cualquier suciedad y recubrimiento de otro material que pueda destruir o reducir su adherencia.

(...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta conllevaría a la afectación de la calidad y vida útil de la obra, además de generar contaminación ambiental que pondría en riesgo la salud pública con un perjuicio evitado de S/ 3 210,00 por inaplicación de penalidades al Contratista.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al estado situacional de la ejecución de la obra: “Construcción de Red de Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias; en el (la) Optimización del Servicio de Alcantarillado Sanitario en la Av. España, distrito de Trujillo, provincia Trujillo, departamento La Libertad”, al 10 de julio de 2025, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de SEDALIB S.A. obra en su acervo documentario.

Firmado digitalmente por
RAMIREZ LAYZA Stefanie
Jazmin FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al estado situacional de la ejecución de la obra: “Construcción de Red de Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias; en el (la) Optimización del Servicio de Alcantarillado Sanitario en la Av. España, distrito de Trujillo, provincia Trujillo, departamento La Libertad.”, al 10 de julio de 2025, se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra en curso, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

Firmado digitalmente por
PADILLA ESTELA Hugo Martín
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al estado situacional de la ejecución de la obra: "Construcción de Red de Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias; en el (la) Optimización del Servicio de Alcantarillado Sanitario en la Av. España, distrito de Trujillo, provincia Trujillo, departamento La Libertad", al 10 de julio de 2025, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos correspondientes a la Obra en mención.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de SEDALIB S.A., en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Trujillo, 18 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por PADILLA
ESTELA Hugo Martín FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-07-2025 18:59:18 -05:00

Hugo Martín Padilla Estela
Supervisor de Comisión de Control



Firmado digitalmente por RAMIREZ
LAYZA Stefanie Jazmin FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-07-2025 18:19:20 -05:00

Stefanie Jazmin Ramírez Layza
Jefe de Comisión de Control



Firmado digitalmente por PADILLA
ESTELA Hugo Martín FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-07-2025 18:59:44 -05:00

Hugo Martín Padilla Estela
Jefe del Órgano de Control Institucional
SEDALIB S.A.

APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. LA ENTIDAD APROBÓ UN EXPEDIENTE TÉCNICO CON INCONGRUENCIAS ENTRE, PLANOS, MEMORIA DESCRIPTIVA Y METRADOS, ASÍ COMO, INCLUYÓ TRABAJOS PREVIAMENTE EJECUTADOS POR OTRA EMPRESA; POSIBILITÁNDO EL RIESGO QUE DURANTE SU EJECUCIÓN SE PAGUE AL CONTRATISTA LA ADQUISICIÓN DE TUBOS HDPE QUE NO SE INSTALARÁN EN SU TOTALIDAD, ASÍ COMO, NO SE RESTITUYA DICHO TRABAJO.

Nº	Documento
1	Expediente Técnico de la Obra aprobado mediante Resolución de Gerencia General n.º 164-2025-SEDALIB S.A.-40000-GG de 9 de mayo de 2025.
2	Carta n.º 360-2025-SEDALIB S.A.-46000-SGO de 23 de junio de 2025, recibida el 25 de junio de 2025.
3	Memorando n.º 226-2025-SEDALIB S.A.-70000-GOM de 18 de junio de 2025.
4	Expediente de Valorización n.º 3 – Carta n.º 27-2025-JRAC/RC/CSCA de 20 de junio de 2025.
5	Carta n.º 393-2025-SEDALIB S.A.-46000-SGO de 30 de junio de 2025.
6	Comprobante de Pago n.º 2025-002696 de 1 de julio de 2025.
7	Resolución Subgerencial de Obras y Supervisión n.º 201-2025MPT/GOP-SGSLO de 18 de junio de 2025.
8	Acta de visita de inspección n.º 02-2025-CUI2693489 de 27 de junio de 2025.
9	Correo electrónico "mcarranza@sedalib.com.pe" de 9 de julio de 2025.
10	Orden de servicio n.º 96570 de 10 de abril de 2025.

2. RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS QUE CONFORMAN LA RUTA CRÍTICA DEL CRONOGRAMA DE LA OBRA, PODRÍAN GENERAR QUE LA MISMA NO CULMINE EN EL PLAZO ESTIPULADO Y EN CONSECUENCIA QUE LOS USUARIOS NO CUENTEN DE MANERA OPORTUNA CON LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO PREVISTOS



Firmado digitalmente por
 RAMIREZ LAYZA Stefanie
 Jazmin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00

Nº	Documento
1	Contrato de Ejecución de Obra n.º 28-2025 de 11 de junio de 2025.
2	Acta de Inicio de Obra de 11 de mayo de 2025.
3	Valorización de Obra n.º 4 correspondiente al periodo del 16 al 30 de junio de 2025.
4	Programa de ejecución de obra actualizado a la fecha de inicio.
5	Acta de Inspección n.º 01-2025-CUI2693489 de 25 de junio de 2025.
6	Acta de Inspección n.º 02-2025-CUI2693489 de 27 de junio de 2025.



Firmado digitalmente por
 PADILLA ESTELA Hugo Martín
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

3. LA ENTIDAD APROBÓ PARTIDAS EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA, INCUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA NORMATIVA APLICABLE; LO QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DEL PROYECTO; ASÍ COMO, EL PAGO POR PARTIDAS NO EJECUTADAS EN SU TOTALIDAD, GENERANDO UN POSIBLE PERJUICIO EVITADO DE S/ 3 210,00 POR LA INAPLICACIÓN DE PENALIDADES AL CONTRATISTA.

Nº	Documento
1	Contrato de Ejecución de Obra n.º 28-2025 de 11 de junio de 2025.
2	Bases Estándar del Procedimiento de Selección No Competitivo N° 05-2025-SEDALIB S.A.
3	Acta de Inspección n.º 01-2025-CUI2693489 de 25 de junio de 2025.
4	Acta de Inspección n.º 02-2025-CUI2693489 de 27 de junio de 2025.
5	Expediente Técnico de la Obra aprobado mediante Resolución de Gerencia General n.º 164-2025-SEDALIB S.A.-40000-GG de 9 de mayo de 2025.
6	Cuaderno de incidencias de Obras – mes de mayo y junio 2025.

4. DEFICIENTE CONTROL DE LAS AGUAS SERVIDAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ESTARÍA PERJUDICANDO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA EXCAVACIÓN DE ZANJAS, EL ENCOFRADO DE LA ESTRUCTURA DE BUZONES, EL RELLENO COMPACTADO EN ZANJA, ASÍ COMO TAMBIÉN LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE; HECHOS QUE CONLLEVARÍAN A LA AFECTACIÓN DE LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA, ADEMÁS DE GENERAR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL QUE PONDRIÁ EN RIESGO LA SALUD PÚBLICA CON UN PERJUICIO EVITADO DE S/ 3 210,00 POR INAPLICACIÓN DE PENALIDADES AL CONTRATISTA.

Nº	Documento
1	Contrato de Ejecución de Obra n.º 28-2025 de 11 de junio de 2025.
2	Bases Estándar del Procedimiento de Selección No Competitivo n.º 05-2025-SEDALIB S.A.
3	Bases Estándar del Procedimiento de Selección no Competitivo n.º 08-2025-SEDALIB S.A.
4	Acta de Inspección n.º 01-2025-CUI2693489 de 25 de junio de 2025.
5	Acta de Inspección n.º 02-2025-CUI2693489 de 27 de junio de 2025.
6	Expediente Técnico de la Obra aprobado mediante Resolución de Gerencia General n.º 164-2025-SEDALIB S.A.-40000-GG de 9 de mayo de 2025.
7	Cuaderno de incidencias de Obras – mes de junio 2025.
8	Informe técnico n.º 001-2025-CAAV/SUP de 19 de mayo de 2025.



Firmado digitalmente por
 RAMIREZ LAYZA Stefanie
 Jazmin FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:21:14 -05:00



Firmado digitalmente por
 PADILLA ESTELA Hugo Martín
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 18-07-2025 18:58:05 -05:00

ACTA DE INSPECCIÓN N° 01-2025-CUI2693489

OBRA INSPECCIONADA	
"CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL (LA) OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA AV. ESPAÑA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CON CUI N° 2693489"	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 028-2025 Monto contractual: S/ 7 668 710,22 Plazo de ejecución: 150 días calendario.

Siendo las 10:00 horas del 25 de junio de 2025, se apersonaron a la zona donde se ejecuta la Obra: "Construcción de red de alcantarillado y conexiones domiciliarias; en el (la) optimización del servicio de alcantarillado sanitario en la Av. España, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento La Libertad", por parte del Órgano de Control Institucional de SEDALIB S.A., los ingenieros, Stefanie Jazmin Ramirez Layza y Oscar Jafet Jiménez Espinoza, a efectos de realizar una visita de inspección a los trabajos desarrollados a cargo de la empresa contratista "Consorcio Señor Cautivo de Ayabaca", con la participación del personal profesional siguiente:

EN REPRESENTACIÓN DE SEDALIB S.A.

Ítem	Nombres y apellidos	DNI	Cargo	Observación
1	Segundo Esquivel Nuñez	42757169	Ingeniero de Obras	Acompañamiento en Obra

EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA "CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA"

Ítem	Nombres y apellidos	DNI	Cargo	Observación
1	Jorge Delgado Peña	05372816	Gerente de obra	Presente en Obra
2	Jorge Alejandro Gonzalez Zavala	17887944	Residente de obra	Presente en Obra
3	Gaby Sujey Mantilla Julca	71055009	Especialista en Calidad	Presente en Obra
4	Maria de Fatima Contreras Esquivel	48632544	Especialista Ambiental	Presente en Obra
5	Cesar Francisco Rojas Orbegoso	18212428	Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Presente en Obra
6	Deyvi Antony Becerra Vasquez	71253851	Especialista en Mecánica de Suelos	Presente en Obra
7	Oliver Martin Velasquez Viloche	40124241	Arqueólogo de Campo	Presente en Obra



R.

R.

"CONSORCIO SR. CAUTIVO DE AYABACA"
Ing. Jorge Gonzalez Zavala
 C.I.P. N° 29199

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
 Av. Federico Villarreal N° 1300 – Urb. Semi Rústica "El Bosque – Trujillo"

Página 1 de 4

CONSORCIO INGENIEROS I


 ING. CESAR A. AHUMADA VARGAS
 C.I.P. N° 54764
 JEFE DE SUPERVISIÓN

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN "CONSORCIO INGENIEROS I"

Ítem	Nombres y apellidos	DNI	Cargo	Observación
1	Cesar Augusto Ahumada Vargas	19210525	Supervisor de obra	Presente en Obra
2	Frank Anderson Vilchez Ulloa	73500763	Especialista en Calidad	Presente en Obra
3	Erik Giampierre Moya Cerna	46467384	Especialista Ambiental	Presente en Obra
4	Marjorie Johana Alvarez Davila	70473435	Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Presente en Obra

Constatándose los aspectos siguientes:

Se inicia el recorrido para la verificación de la ejecución de obra en las cuadras n.^{os} 7 y 8 de la Av. España, junto al equipo del personal profesional del Contratista y la Supervisión, al igual que el ingeniero de obras por parte de la Entidad. Se precisa que en los cuadros precedentes se detallan a los profesionales que se encontraron presentes en obra y a continuación se menciona a los demás profesionales que consideró el Contratista como plantel profesional para el acompañamiento durante la ejecución de obra: Como asistentes del residente: Timmy Piminchumo Alayo (DNI: 70893465), Daniela Delgado Espinoza; como ingeniero de producción: Ivan Moises Odar Horna (DNI: 72414694) y como topógrafo: Franklin Lozano Argomedo (DNI: 46011884).

Evidenciándose el corte de la carpeta asfáltica en la cuadra n.^o 8 de la Av. España, donde se verifica que mediante la retroexcavadora se encuentran retirando el material excedente que se encuentra alrededor de un buzón existente contiguo a un forado, que se viene priorizando su reparación por ser una vía principal de tránsito en la ciudad de Trujillo.

Así también se verifica que el área que se viene interviniendo de la obra, se encuentra circulada con la señalización colectiva en específico mallas y cinta de seguridad.

Además, se verifica material de préstamo contiguo a la zona de trabajo, al igual que bolsas de cemento, dos tuberías HDPE de 9 mtrs.y el armado de acero de 1/2" (estructura de buzón).

Ahora bien, el supervisor de obra nos indicó que la obra inició el 11 de mayo de 2025, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios y que a la fecha actual se han emitido tres (3) valorizaciones, ya que cada una se realiza de manera quincenal, de igual forma señala que la ejecución del proyecto contempla el cambio de la red de alcantarillado y las conexiones domiciliarias alrededor de la Av. España.

Luego, el gerente de obra nos indicó que el punto de partida para iniciar con los trabajos de ejecución de obra fue en la cuadra n.^o 1 de la Av. España, no obstante, al haberse generado un forado en la cuadra n.^o 8 de la Av. España, ajeno a la responsabilidad del Contratista, decidieron intervenir dicha zona con la finalidad de priorizar los trabajos de emergencia que se puedan presentar, atendiendo este tramo desde el día 21 de junio de 2025.

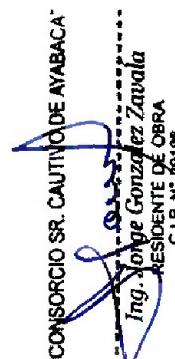
De la misma manera, durante la visita de inspección se evidencia la derivación de las aguas servidas, con una motobomba que se encuentra emitiendo humos en la zona de trabajo. Así como también se verificó que las aguas servidas del primer buzón de derivación causaron anegos en el área de intervención.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
 Av. Federico Villarreal N° 1300 ~ Urb. Semi Rústica "El Bosque - Trujillo"

Página 2 de 4

CONSORCIO INGENIEROS I


 ING. CESAR A. AHUMADA VARGAS
 C.I.P.N. 54784
 JEFE DE SUPERVISIÓN

"CONSORCIO SR. CAUTIVO DE AYABACA"

 Ing. Jorge González Zavaleta
 RESIDENTE DE OBRA
 C.I.P.N. 29198

Respecto al Plan de Monitoreo Arqueológico, se aprobó el 23 de junio de 2025, según lo indica el arqueólogo presente en obra, quien también señaló que, al haber una red existente de tuberías de alcantarillado, la probabilidad de encontrar restos arqueológicos es baja.

Aunado a ello, se realizó la toma de medidas de la profundidad de las zanjas excavadas para el cambio de buzones, siendo ésta desde la clave de la tubería de alcantarillado existente hasta la superficie de la carpeta asfáltica de 2.935 mtrs, así también se identificó que uno de los buzones de la cuadra n.º 8 había sido retirado y que en su lugar se colocaron anillos prefabricados de metal y la estructura armada del buzón con fierro corrugado de 1/2", verificándose también que se realizó un bypass entre las tuberías de alcantarillado existente y que los trabajadores se encontraban retirando las aguas servidas excedentes en esta zona de trabajo. Así también el equipo de la residencia nos indicó que los buzones que se cambiarían en esta cuadra corresponden a la nomenclatura de buzón n.º 27 y buzón n.º 29.

Posteriormente, nos dirigimos al almacén de obra, que se encontraba construido provisionalmente en la cuadra n.º 3 de la Av. España, en las afueras del bien inmueble de la empresa "Sol TV", constatándose el almacenamiento de cajas de desague, material de préstamo (agregado fino y grueso), bolsas de cemento, 58 tuberías HDPE de 9 mtrs, tuberías de PVC de 200 mm. Así también, se verificó la construcción de 2 oficinas y un baño portátil.

Del mismo modo, fuera de estas instalaciones provisionales se verificó el armado de la estructura de fierro corrugada de 1/2" para los buzones con un diámetro interior de 1.50 mtrs. Así también se evidencia la instalación del cartel de obra entre la Av. Juan Pablo II y la Av. España.

Luego, nos dirigimos al frente de trabajo que se encuentra en la cuadra n.º 1 de la Av. España, entre la Calle Marcelo Corne y la Av. Larco, verificándose el corte de la carpeta asfáltica, corte de la vereda para la instalación de las cajas de conexiones domiciliarias, la excavación de zanja con una profundidad desde la clave del tubo hasta la superficie de la carpeta asfáltica de 1.80 mtrs y el ancho de 0.90 m., relleno con material de préstamo (arena fina) sobre la clave del tubo con el apoyo del mini cargador. Así también se evidencia cables de interferencia (cable e internet) en las zanjas excavadas. Se precisa que aún falta la programación de las pruebas hidráulicas a estas tuberías de alcantarillado.

De igual forma, durante el recorrido a la ejecución de obra, alrededor de la Av. España, se constata que en el tramo entre la calle Torre Tagle hasta Jr. Independencia, se ha realizado el corte y demolición de pavimento existente y se encuentra con señalización colectiva en ciertos tramos.

COMENTARIOS ADICIONALES:

- Se deja constancia que en obra se encontraron 2 motobombas, 1 de ellas se encontraba botando humos, lo cual se describió en los párrafos precedentes.

R.
 CONSORCIO SR. CAUTIVO DE AYASACA
 ING. Jorge González Zavaleta
 Jefe Residente de Obra
 C.I.P. N° 29198

Siendo las 12:20 horas del 25 de junio de 2025, se da por concluida la presente inspección física y se suscribe el Acta, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondientes, suscribiéndose un (1) ejemplar, firmando en señal de conformidad de la información consignada en la misma, y voluntad propia de los intervenientes, dejando constancia que quienes la suscriben han leído íntegramente su contenido.

Así también, se deja constancia que la visación y suscripción de la presente no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control. Asimismo, posteriormente, se adjunta a la presente acta, la impresión de las vistas fotográficas tomadas durante la presente visita de inspección que sustentará las situaciones encontradas.

Por SEDALIB SA:

Firma		
Nombre	S. Lanin Esquivel Monroy	
Cargo	INGENIERO OBRAS	
DNI	42757169	

Por el Contratista:

Firma	"CONSORCIO SR. CAUTIVO DE AYABACA" Ing. Jorge Gonzalez Zavala RESIDENTE DE OBRA C.I.P. N° 29198	
Nombre	JORGE A. GONZALEZ ZAVALA	
Cargo	Ingeniero Presidente	
DNI	17887944	

Por la Supervisión:

Firma	CONSORCIO INGENIEROS I ING. CESAR A. AHUMADA VARGAS C.I.P. N° 54784	
Nombre	JEFE DE SUPERVISION CESAR AHUMADA VARGAS	
Cargo	Jefe Supervisión	
DNI	19200525	

Por el Órgano de Control Institucional de SEDALIB SA:

Firma		
Nombre	Stefanie Ramirez Layza	Oscar Espinoza Jimenez
Cargo	Auditor	Auditor



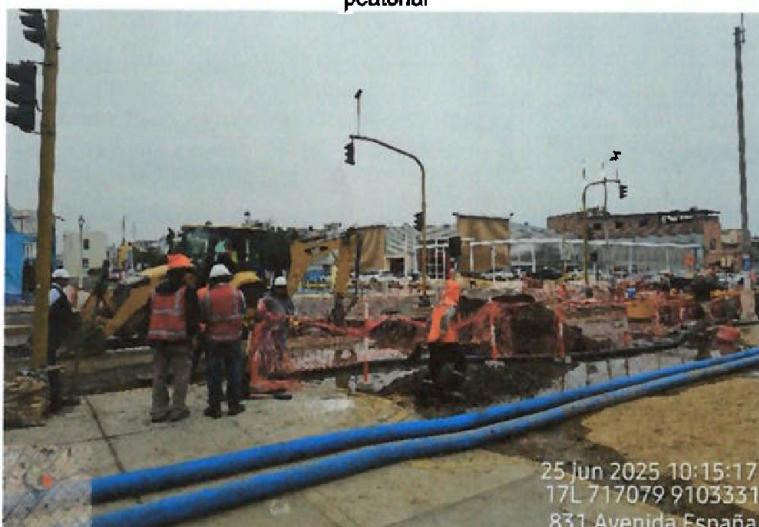
25 jun 2025 10:02:40
17L 717127 9103347
858 Avenida España

Vista fotográfica n.º 1: Utilización de motobomba en la avenida España



25 jun 2025 10:03:41
17L 717095 9103323
820 Avenida España

Vista fotográfica n.º 2: Corte y demolición realizado al pavimento existente, tablas instaladas para el cruce peatonal



25 Jun 2025 10:15:17
17L 717079 9103331
831 Avenida España

Vista fotográfica n.º 3: Trabajos de excavación en la intersección de la Av. España con Jr. Gamarra

PANEL FOTOGRÁFICO - ACTA DE INSPECCIÓN N° 01-2025-CUI2693489



Vista fotográfica n.º 4: Presencia de afirmado y piedra chancada



Vista fotográfica n.º 5: Afirmado con otros materiales presentes



Vista fotográfica n.º 6: Trabajos en buzón de la intersección de la Av. España y Jr. Gamarra

R.

D



Vista fotográfica n.º 7: Trabajos en buzón de la intersección de la Av. España y Jr. Gamarra

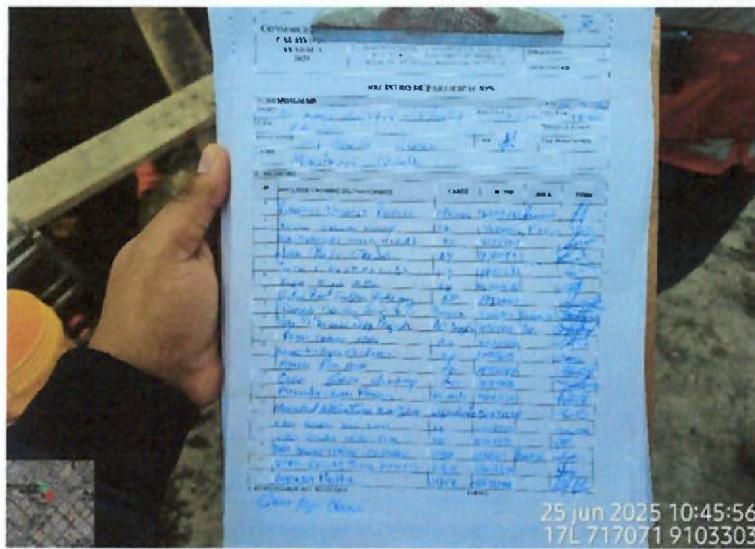


Vista fotográfica n.º 8: Presencia de aguas residuales en la zona de trabajo de la intersección de la Av. España y Jr. Gamarra

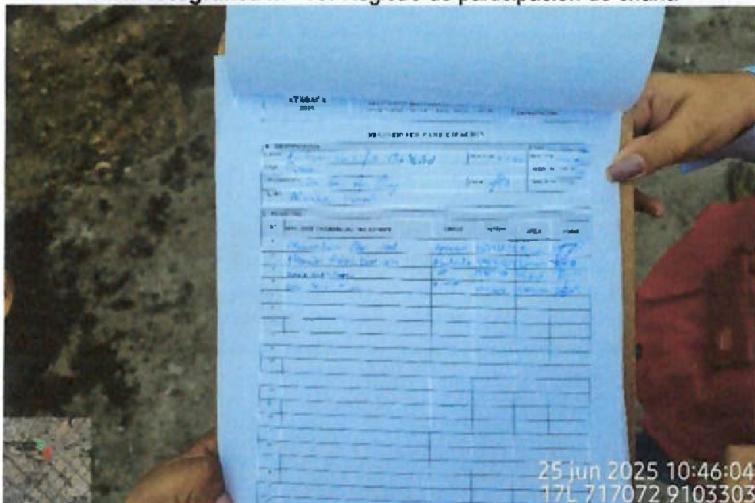


Vista fotográfica n.º 9: Presencia de aguas residuales en la zona de trabajo de la intersección de la Av. España y Jr. Gamarra

PANEL FOTOGRÁFICO - ACTA DE INSPECCIÓN N° 01-2025-CUI2693489



Vista fotográfica n.º 10: Registro de participación de charla



Vista fotográfica n.º 11: Registro de participación de charla



25 jun 2025 10:52:06
17L 717065 9103328
831 Avenida España

Vista fotográfica n.º 12: Cemento tipo V presente en el frente de trabajo en la intersección de la Av. España y Jr. Gamarra



Vista fotográfica n.º 13: Presencia de aguas residuales producto del aniego producido en la intersección de la Av. España y Jr. Gamarra



Vista fotográfica n.º 14: Presencia de aguas residuales producto del aniego producido en la intersección de la Av. España y Jr. Gamarra



Vista fotográfica n.º 15: Emisión de humo negro proveniente de la motobomba utilizada en el frente de trabajo en la intersección de la Av. España y Jr. Gamarra



Vista fotográfica n.º 16: Emisión de humo negro proveniente de la motobomba utilizada en el frente de trabajo en la intersección de la Av. España y Jr. Gamarra



Vista fotográfica n.º 17: Presencia de aguas residuales producto del aniego producido en la intersección de la Av. España y Jr. Gamarra



Vista fotográfica n.º 18: Presencia de aguas residuales producto del aniego producido en la intersección de la Av. España y Jr. Gamarra



Vista fotográfica n.º 19: Presencia de aguas residuales producto del aniego producido en la intersección de la Av. España y Jr. Gamarra



Vista fotográfica n.º 20: Presencia de aguas residuales producto del aniego producido contiguo a la intersección de la Av. España con la Av. Mansiche



Vista fotográfica n.º 21: Cartel de obra ubicado en la intersección de la Av. España con Jr. Bolognesi



Vista fotográfica n.º 22: Almacén de obra ubicado en la intersección de la Av. España con la calle Torre Tagle



Vista fotográfica n.º 23: Contenedores de residuos ubicados en el exterior del almacén de obra



Vista fotográfica n.º 24: Personal obrero realizando trabajos de habilitación de acero en el exterior del almacén sobre la calzada de la calle Torre Tagle; además, se evidenció cajas de desagüe en el exterior del almacén.



Vista fotográfica n.º 25: Personal obrero realizando trabajos de habilitación de acero en el exterior del almacén sobre la calzada de la calle Torre Tagle; además, se evidenció cajas de desagüe en el exterior del almacén.



Vista fotográfica n.º 26: Armando de estructura de acero de $\frac{1}{2}$ " con un diámetro interior de 1,50 m, realizado sobre la calzada de la calle Torre Tagle



Vista fotográfica n.º 27: Materiales ubicados en el exterior del almacén sobre la calzada de la calle Torre Tagle;



Vista fotográfica n.º 28: Interior del almacén de obra, en donde se evidencia, entre otros, un servicio higiénico portátil, bolsas de cemento tipo V, cajas de desagüe.



Vista fotográfica n.º 29: Interior del almacén de obra, en donde se evidencia, entre otros, bolsas de cemento tipo V.



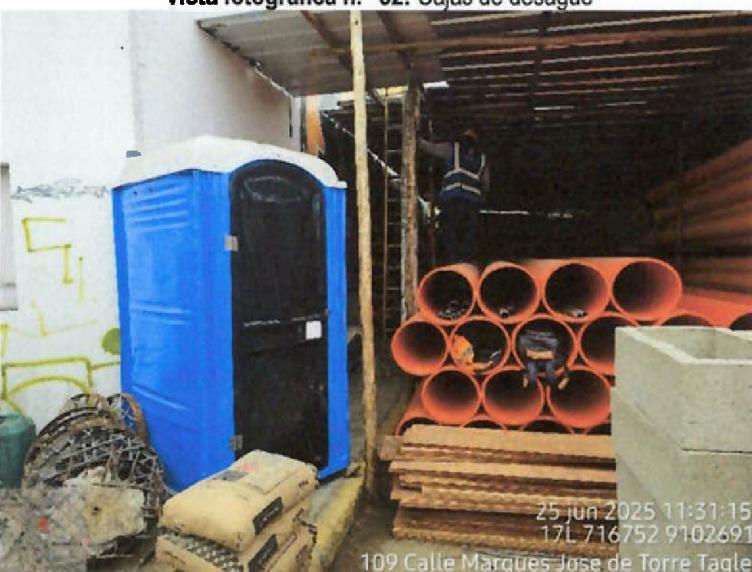
Vista fotográfica n.º 30: Tuberías HDPE de 400 mm x 15,30 mm y tuberías de PVC de 200 mm x 4,90 mm



Vista fotográfica n.º 31: Tuberías de PVC



Vista fotográfica n.º 32: Cajas de desagüe



Vista fotográfica n.º 33: Servicio higiénico portátil y tuberías HDPE

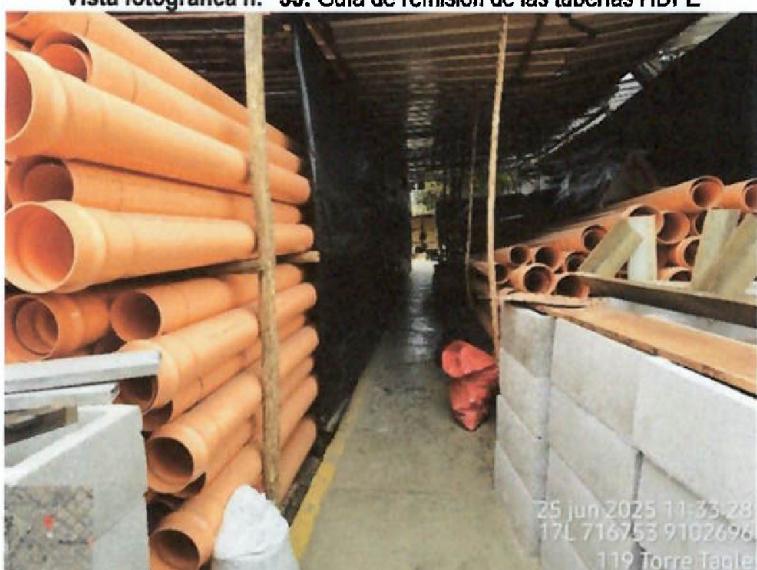
PANEL FOTOGRÁFICO - ACTA DE INSPECCIÓN N° 01-2025-CUI2693489

25 jun 2025 11:32:37
17L 716752 9102691
109 Calle Marques Jose de Torre Tagle

Vista fotográfica n.º 34: Guía de remisión de las tuberías HDPE

25 jun 2025 11:32:48
17L 716752 9102691
109 Calle Marques Jose de Torre Tagle

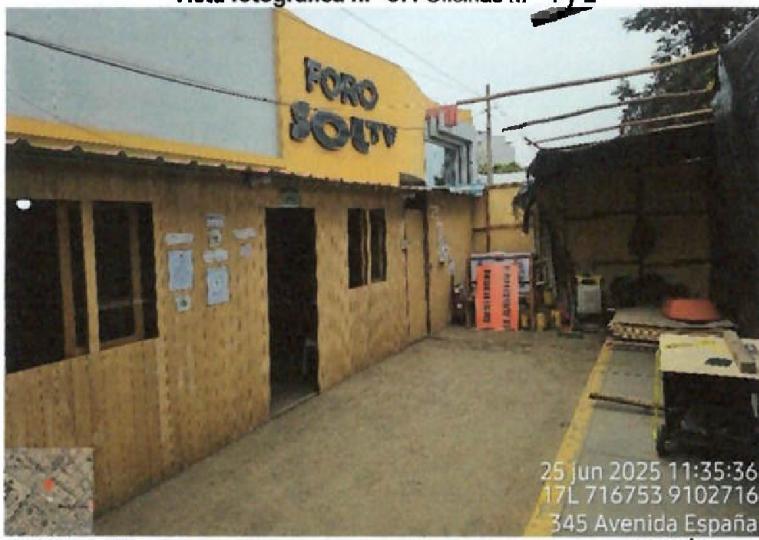
Vista fotográfica n.º 35: Guía de remisión de las tuberías HDPE



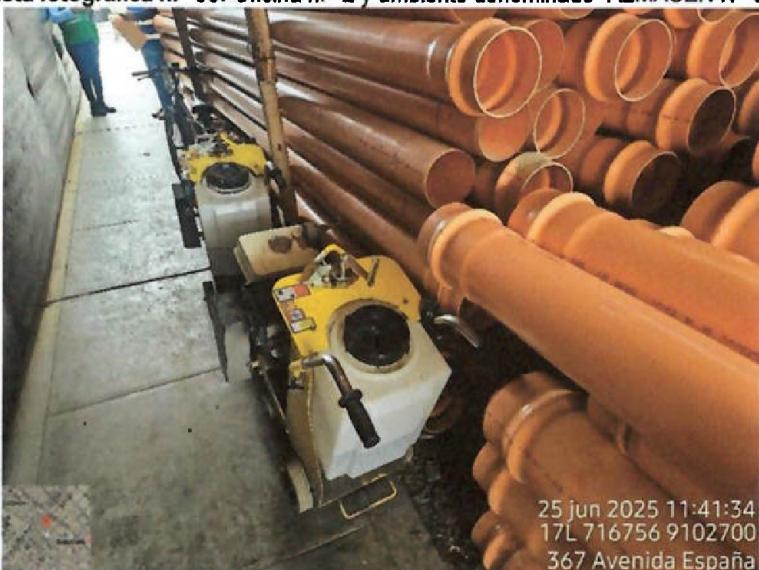
Vista fotográfica n.º 36: Tuberías de PVC y cajas de desagüe



Vista fotográfica n.º 37: Oficinas n.ºs 1 y 2



Vista fotográfica n.º 38: Oficina n.º 2 y ambiente denominado "ALMACÉN N° 01"



Vista fotográfica n.º 39: Cortadoras de pavimento y tuberías HDPE



25 jun 2025 11:45:00
17L 716769 9102608
300 Avenida España

Vista fotográfica n.º 40: Corte y demolición del pavimento existente realizado en la avenida España en el tramo entre la calle Torre Tagle y Jr. San Martín, correspondiente a la línea de alcantarillado.



25 jun 2025 11:45:11
17L 716769 9102608
300 Avenida España

Vista fotográfica n.º 41: Corte y demolición del pavimento existente realizado en la avenida España en el tramo entre Jr. San Martín y Jr. Independencia, correspondiente a la línea de alcantarillado.



25 jun 2025 11:47:26
17L 716806 9102557
251 Avenida España

Vista fotográfica n.º 42: Corte y demolición del pavimento existente realizado en la avenida España en el tramo entre Jr. San Martín y Jr. Independencia, correspondiente a la linea de alcantarillado.

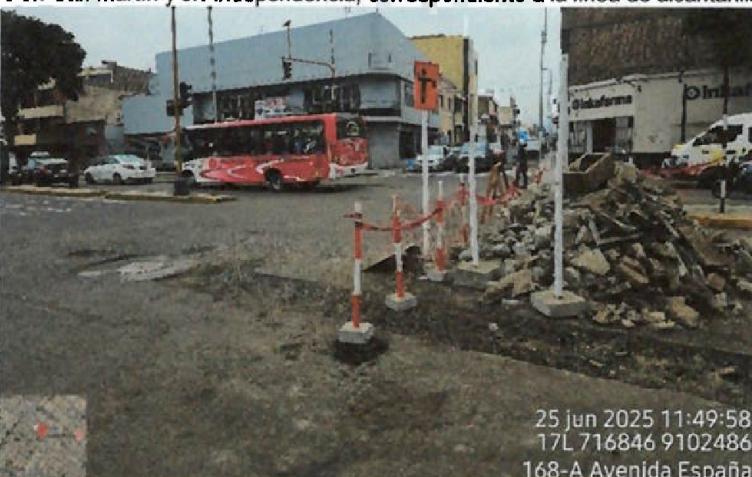


Vista fotográfica n.º 43: Corte y demolición del pavimento existente realizado en la avenida España en el tramo entre Jr. San Martín y Jr. Independencia, correspondiente a la línea de alcantarillado.



25 jun 2025 11:49:31
17L 716836 9102497
196 Avenida España

Vista fotográfica n.º 44: Corte y demolición del pavimento existente realizado en la avenida España en el tramo entre Jr. San Martín y Jr. Independencia, correspondiente a la línea de alcantarillado.



25 jun 2025 11:49:58
17L 716846 9102486
168-A Avenida España

Vista fotográfica n.º 45: Corte y demolición del pavimento existente realizado en la avenida España en el tramo entre la calle Marcelo Corne y Av. Larco, correspondiente a la línea de alcantarillado; asimismo, se evidenció material excedente producto de los trabajos de demolición



Vista fotográfica n.º 46: Corte y demolición del pavimento existente realizado en la avenida España en el tramo entre la calle Marcelo Corne y Av. Larco, correspondiente a la línea de alcantarillado.



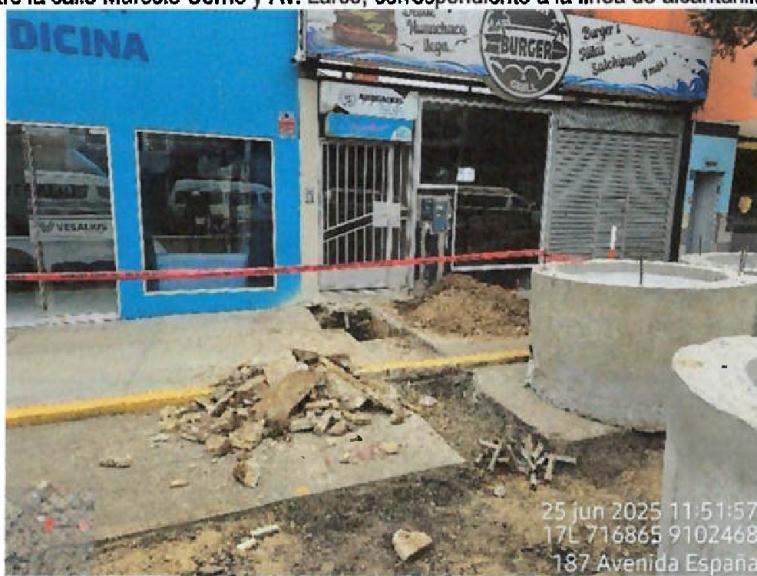
Vista fotográfica n.º 47: Trabajos de excavación para conexiones domiciliarias en la avenida España en el tramo entre la calle Marcelo Corne y Av. Larco



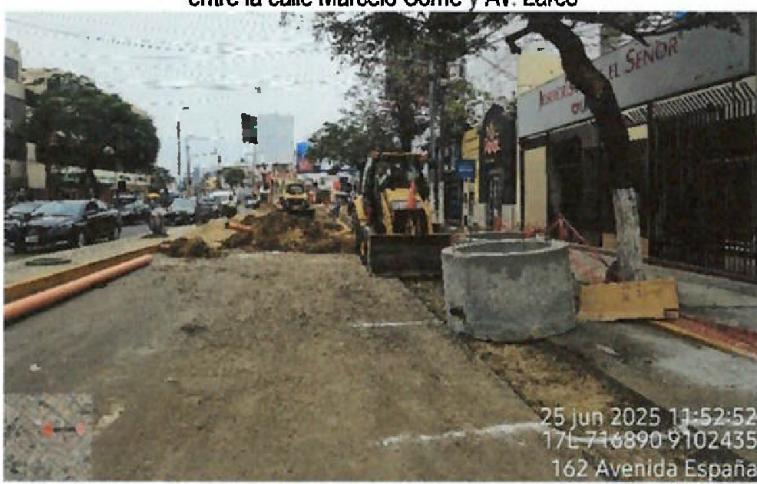
Vista fotográfica n.º 48: Cuerpos de buzones para su próxima instalación en la avenida España en el tramo entre la calle Marcelo Corne y Av. Larco



Vista fotográfica n.º 49: Corte y demolición del pavimento existente realizado en la avenida España en el tramo entre la calle Marcelo Corne y Av. Larco, correspondiente a la línea de alcantarillado.



Vista fotográfica n.º 50: Trabajos de excavación para conexiones domiciliarias en la avenida España en el tramo entre la calle Marcelo Corne y Av. Larco



Vista fotográfica n.º 51: Trabajos de excavación de zanja con retroexcavadora realizado en la avenida España en el tramo entre la calle Marcelo Corne y Av. Larco, correspondiente a la línea de alcantarillado.



Vista fotográfica n.º 52: Traslado de los cuerpos de buzón con una retroexcavadora en la avenida España en el tramo entre la calle Marcelo Corne y Av. Larco, correspondiente a la línea de alcantarillado.



Vista fotográfica n.º 53: Presencia de agua residuales en la zanja donde se realiza la colocación de la cama de arena, en la avenida España en el tramo entre la calle Marcelo Corne y Av. Larco, correspondiente a la línea de alcantarillado.



Vista fotográfica n.º 54: Presencia de agua residuales en la zanja donde se realiza la colocación de la cama de arena, en la avenida España en el tramo entre la calle Marcelo Corne y Av. Larco, correspondiente a la línea de alcantarillado.



Vista fotográfica n.º 55: Minicargador en la zona de trabajo en la avenida España en el tramo entre la calle Marcelo Corne y Av. Larco



Vista fotográfica n.º 56: Ancho de zanja de 0,90 m en avenida España en el tramo entre la calle Marcelo Corne y Av. Larco



Vista fotográfica n.º 57: Profundidad de zanja medida desde la clave de la tubería de PVC instalada es de 1,80 m en avenida España en el tramo entre la calle Marcelo Corne y Av. Larco



Vista fotográfica n.º 58: Trabajos de colocación de arena fina en la zanja en avenida España en el tramo entre la calle Marcelo Corne y Av. Larco



Vista fotográfica n.º 59: Presencia de aguas residuales en la zanja en avenida España en el tramo entre la calle Marcelo Corne y Av. Larco



Vista fotográfica n.º 60: Trabajos de excavación para conexiones domiciliarias en avenida España en el tramo entre la calle Marcelo Corne y Av. Larco



Vista fotográfica n.º 61: Trabajos de excavación para conexiones domiciliarias y red principal en avenida España en el tramo entre la calle Marcelo Corne y Av. Larco



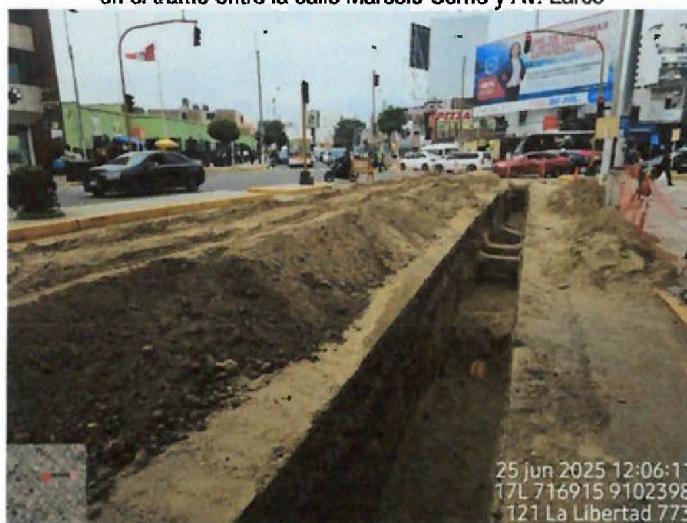
Vista fotográfica n.º 62: Redes existentes en zona de excavación para conexiones domiciliarias en avenida España en el tramo entre la calle Marcelo Corne y Av. Larco



Vista fotográfica n.º 63: Redes existentes en zona de excavación para conexiones domiciliarias en avenida España en el tramo entre la calle Marcelo Corne y Av. Larco



Vista fotográfica n.º 64: Redes existentes en zona de excavación para conexiones domiciliarias en avenida España en el tramo entre la calle Marcelo Corne y Av. Larco



Vista fotográfica n.º 65: Zanja para red de alcantarillado en avenida España en el tramo entre la calle Marcelo Corne y Av. Larco



Vista fotográfica n.º 66: Zanja para red de alcantarillado en avenida España en el tramo entre la calle Marcelo Corne y Av. Larco

ACTA DE INSPECCIÓN N° 02-2025—CUI2693489

OBRA INSPECCIONADA	
"CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL (LA) OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA AV. ESPAÑA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CON CUI N° 2693489"	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 028-2025
	Monto contractual: S/ 7 668 710,22 Plazo de ejecución: 150 días calendario.

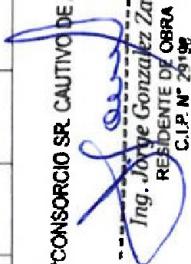
Siendo las 09:40 horas del 27 de junio de 2025, se apersonaron a la zona donde se ejecuta la Obra: "Construcción de red de alcantarillado y conexiones domiciliarias; en el (la) optimización del servicio de alcantarillado sanitario en la Av. España, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento La Libertad", por parte del Órgano de Control Institucional de SEDALIB S.A., los ingenieros, Stefanie Jazmin Ramirez Layza y Oscar Jafet Jiménez Espinoza, a efectos de realizar una visita de inspección a los trabajos desarrollados a cargo de la empresa contratista "Consorcio Señor Cautivo de Ayabaca", con la participación del personal profesional siguiente:

EN REPRESENTACIÓN DE SEDALIB S.A.

Ítem	Nombres y apellidos	DNI	Cargo	Observación
1	Segundo Esquivel Nuñez	42757169	Ingeniero de Obras	Acompañamiento en Obra

EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA "CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA"

Ítem	Nombres y apellidos	DNI	Cargo	Observación
1	Jorge Delgado Peña	05372816	Gerente de obra	Presente en Obra
2	Jorge Alejandro Gonzalez Zavala	17887944	Residente de obra	Presente en Obra
3	Gaby Sujey Mantilla Julca	71055009	Especialista en Calidad	Presente en Obra
4	Maria de Fatima Contreras Esquivel	48632544	Especialista Ambiental	Presente en Obra
5	Cesar Francisco Rojas Orbegoso	18212428	Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Presente en Obra
6	Deyvi Antony Becerra Vasquez	71253851	Especialista en Mecánica de Suelos	Presente en Obra
7	Oliver Martin Velasquez Viloche	40124241	Arqueólogo de Campo	Presente en Obra


"CONSORCIO SR. CAUTIVO DE AYABACA"
Ing. Jorge Alejandro Gonzalez Zavala
 RESIDENTE DE OBRA
 C.I.P. N° 2919

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN “CONSORCIO INGENIEROS I”

Ítem	Nombres y apellidos	DNI	Cargo	Observación
1	Cesar Augusto Ahumada Vargas	19210525	Supervisor de obra	Presente en Obra
2	Frank Anderson Vilchez Ulloa	73500763	Especialista en Calidad	Presente en Obra
3	Erik Giampierre Moya Cerna	46467384	Especialista Ambiental	Presente en Obra
4	Marjorie Johana Alvarez Davila	70473435	Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Presente en Obra

Constatándose los aspectos siguientes:

Se inicia el recorrido para la verificación de la ejecución de obra en la avenida España entre la avenida Manuel Vera Enríquez y jirón Orbegozo, junto al equipo del personal profesional del Contratista y la Supervisión, al igual que el ingeniero de obras por parte de la Entidad. Se precisa que en los cuadros precedentes se detallan a los profesionales que se encontraron presentes en obra.

Evidenciándose que se ha realizado el corte y demolición de la carpeta asfáltica existente en la avenida España desde la avenida Manuel Vera Enríquez hasta el jirón Gamarra; con un ancho con medidas variables de 2,00 m y 3,00 m; además, el gerente de Obra señala que las tuberías de alcantarillado fueron cambiadas con anterioridad por SEDALIB S.A. desde el tramo de la avenida Manuel Vera Enríquez hasta la avenida Pedro Muñiz, sin contar la intersecciones; cabe señalar que, en la zona de trabajo se encontró una (1) motobomba de propiedad de SEDALIB S.A., una (1) mezcladora de concreto, una (1) excavadora sobre llantas, un (1) rotomartillo, una (1) retroexcavadora.

Además, se evidenció que se realizó el vaciado de concreto del buzón 27 hasta el segundo cuerpo, se tomó medidas de la separación de las varillas de acero encontrándose medidas variables entre 17 cm y 23 cm; asimismo, se encontró el buzón 29 vaciado hasta el tercer cuerpo.

En la zona de trabajo se encontró material propio producto de la excavación el cual se encuentra contaminado por el aniego de aguas servidas ocasionado el 25 de junio de 2025

También, se evidenció que se cerró el pase vehicular en el carril izquierdo de la avenida España entre las avenidas Manuel Vera Enríquez y Mansiche, se precisa que el carril derecho es utilizado en los dos sentidos.

Según manifiesta el gerente de Obra, se va a realizar el entibado de la zanja entre los buzones 27 y 29, verificándose que personal obrero se encuentra trasladando los tablones de madera y pie derechos hasta la zona de trabajo; además, se verificó que el ancho del forado varía entre 5,00 m y 5,80 m.

Ahora bien, nos trasladamos al otro frente de trabajo ubicado en la avenida España entre la calle Marcelo Corne y la avenida Larco, en donde se encontró material acopiado producto de la demolición de elementos de concreto, también se evidenció el proceso de excavación con una (1) retroexcavadora, asimismo, se encontró a personal obrero realizando el relleno con material propio con apoyo de un (1) minicargador; además, el personal obrero realiza excavaciones para conexiones domiciliarias y se constató la interferencia de redes existentes, asimismo, se evidenció las cajas de desagüe instaladas sobre terreno



R.

CONSORCIO SR. CARLOS DE AVILA
ING. JORGE VILCHEZ DIAZ
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO INGENIEROS I

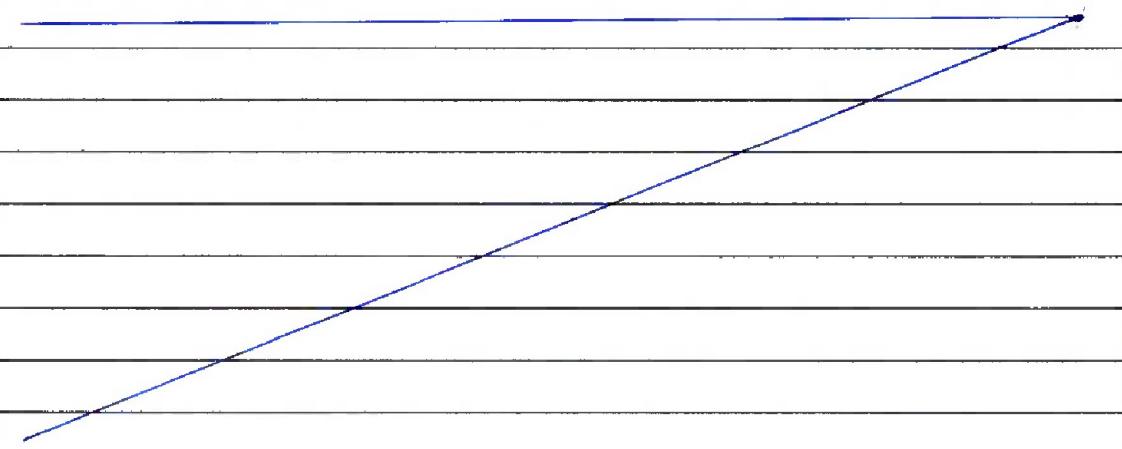
natural. En el tramo inicial de la avenida España desde la avenida Larco, se constató que se realizó el tablestacado en la zanja.

Finalmente, nos trasladamos al almacén de obra ubicado la intersección de la avenida España y la calle Torre Tagle, en donde se constató un (1) ambiente para el almacenamiento de los materiales, dos (2) oficinas y un (1) ambiente denominado "ALMACÉN N° 1".

Al finalizar el recorrido, el contratista se compromete a remitir a la comisión, de manera digital, los siguientes documentos:

- Plan de seguridad
- Plan de monitoreo ambiental
- Plan de desviación vial
- Planos de replanteo Cronogramas actualizados a la fecha de inicio de obra

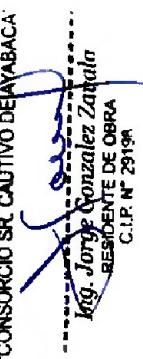
COMENTARIOS ADICIONALES:



Siendo las 12:20 horas del 27 de junio de 2025, se da por concluida la presente inspección física y se suscribe el Acta, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondientes, suscribiéndose un (1) ejemplar, firmando en señal de conformidad de la información consignada en la misma, y voluntad propia de los intervenientes, dejando constancia que quienes la suscriben han leído íntegramente su contenido.

Así también, se deja constancia que la visación y suscripción de la presente no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control. Asimismo, posteriormente, se adjunta a la presente acta, la impresión de las vistas fotográficas tomadas durante la presente visita de inspección que sustentará las situaciones encontradas.

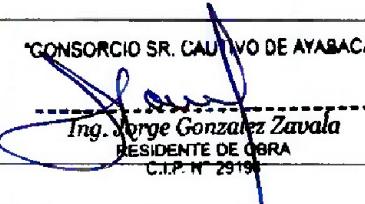

CONSORCIO INGENIEROS I
ING. CESAR A. AHUMADA VARGAS
C.I.P. N° 54784
JEFE DE SUPERVISION


"CONSORCIO SR. CAUTIVO DE YABACA"
Ing. Jorge González Zañón
RESIDENTE DE OBRA
C.I.P. N° 29198

Por SEDALIB SA:

Firma		
Nombre	S. Lenin Esquivel Munoz	
Cargo	INGENIERO OBRAS	
DNI	42757169	

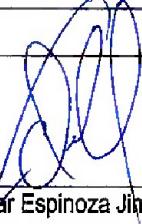
Por el Contratista:

Firma	"CONSORCIO SR. CAUTIVO DE AYABACA"  Ing. Jorge Gonzalez Zavala RESIDENTE DE OBRA C.I.P.N° 2919*	
Nombre		
Cargo		
DNI		

Por la Supervisión:

Firma	CONSORCIO INGENIEROS I  ING. CESAR A. AHUMADA VARGAS SIP N° 54784	
Nombre	JEFE DE SUPERVISION	
Cargo		
DNI	19210325	

Por el Órgano de Control Institucional de SEDALIB SA:

Firma		
Nombre	Stefanie Ramirez Layza	Oscar Espinoza Jimenez
Cargo	Jefe de Comisión	Integrante de Comisión

"CONSORCIO SR. CAUTIVO DE AYABACA"

 Ing. Jorge Gonzalez Zavala
 RESIDENTE DE OBRA
 C.I.P.N° 2919*

CONSORCIO INGENIEROS I
 ING. CESAR A. AHUMADA VARGAS
 CIP N° 54784
JEFE DE SUPERVISION

PANEL FOTOGRÁFICO - ACTA DE INSPECCIÓN N° 02-2025-CUI2693489



Vista fotográfica n.º 1: Presencia de aguas residuales en la intersección de la Av. España con Jr. Gamarra



Vista fotográfica n.º 2: Presencia de aguas residuales en la intersección de la Av. España con Jr. Gamarra



Vista fotográfica n.º 3: Presencia de aguas residuales en la intersección de la Av. España con Jr. Gamarra



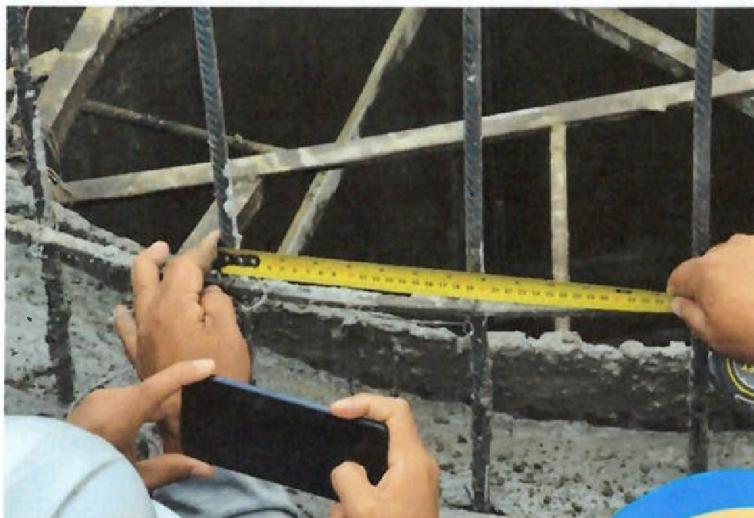
Vista fotográfica n.º 4: Presencia de aguas residuales en la intersección de la Av. España con Jr. Gamarra



Vista fotográfica n.º 5: Medida de la separación del acero de refuerzo en buzón tipo II en la Av. España con Jr. Gamarra



Vista fotográfica n.º 6: Medida de la separación del acero de refuerzo en buzón tipo II en la Av. España con Jr. Gamarra



Vista fotográfica n.º 7: Medida de la separación del acero de refuerzo en buzón tipo II en la Av. España con Jr. Gamarra



Vista fotográfica n.º 8: Medida de la separación del acero de refuerzo en buzón tipo II en la Av. España con Jr. Gamarra



Vista fotográfica n.º 9: Medida de la separación del acero de refuerzo en buzón tipo II en la Av. España con Jr. Gamarra



Vista fotográfica n.º 10: Zona de excavación para buzones en la Av. España con Jr Gamarra



Vista fotográfica n.º 11: Presencia de redes existentes en la zona de excavación para buzones en la Av. España con Jr Gamarra



Vista fotográfica n.º 12: Presencia de excavadora sobre llantas en la Av. España



Vista fotográfica n.º 13: Presencia de motobomba en la Av. España entre Jr Gamarra y Av. Manuel Vera Enríquez



Vista fotográfica n.º 14: Presencia de motobomba en la Av. España entre Jr Gamarra y Av. Manuel Vera Enríquez



Vista fotográfica n.º 15: Pavimento existente demolido en la Av. España entre Jr Gamarra y Av. Manuel Vera Enríquez



Vista fotográfica n.º 16: Presencia de señales informativas en la intersección de la Av España con la Av. Manuel Vera Enríquez



Vista fotográfica n.º 17: Pavimento existente demolido en la Av. España entre Jr Gamarra y Av. Manuel Vera Enríquez



Vista fotográfica n.º 18: Pavimento existente demolido, con un ancho de corte entre 2,00 y 3,00 m en la Av. España entre Jr Gamarra y Av. Manuel Vera Enríquez



Vista fotográfica n.º 19: Trabajos en la Av. España contiguo a la intersección con Jr Gamarra



Vista fotográfica n.º 20: Material propio extraído de la zanja con presencia de aguas residuales en la Av. España contiguo a la intersección con Jr Gamarra



Vista fotográfica n.º 21: Concreto vaciado en buzó tipo II en la Av. España contiguo a la intersección con Jr Gamarra



Vista fotográfica n.º 22: Forado en la Av. España contiguo a la intersección con Jr Gamarra



Vista fotográfica n.º 23: Forado en la Av. España contiguo a la intersección con Jr Gamarra



Vista fotográfica n.º 24: Trabajos en la Av. España entre la calle Marcelo Corne y Av Larco

R.

D



Vista fotográfica n.º 25: Excavación para conexiones domiciliarias en la Av. España entre la calle Marcelo Corne y Av Larco



Vista fotográfica n.º 26: Excavación para línea de alcantarillado de PVC de 200 mm en la Av. España entre la calle Marcelo Corne y Av Larco



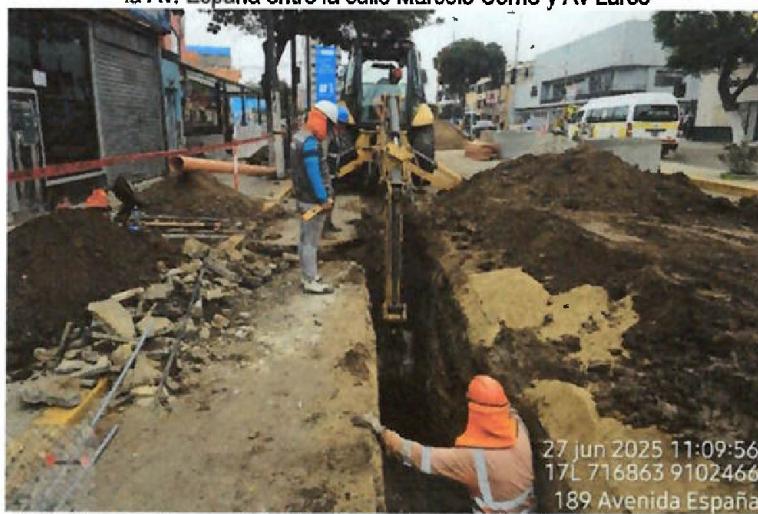
Vista fotográfica n.º 27: Excavación para conexiones domiciliarias en la Av. España entre la calle Marcelo Corne y Av Larco



Vista fotográfica n.º 28: Colocación de arena para línea de alcantarillado de PVC de 200 mm en la Av. España entre la calle Marcelo Corne y Av Larco



Vista fotográfica n.º 29: Presencia de aguas residuales en la zanja para la línea de alcantarillado de PVC de 200 mm en la Av. España entre la calle Marcelo Corne y Av Larco



Vista fotográfica n.º 30: Excavación para línea de alcantarillado de PVC de 200 mm en la Av. España entre la calle Marcelo Corne y Av Larco



27 jun 2025 11:10:08
17L 716867 9102463
189 Avenida España

Vista fotográfica n.º 31: Presencia de aguas residuales en la zanja para la línea de alcantarillado de PVC de 200 mm en la Av. España entre la calle Marcelo Corne y Av Larco



27 jun 2025 11:10:39
17L 716869 9102457
163 Avenida España

Vista fotográfica n.º 32: Presencia de aguas residuales en la zanja para la línea de alcantarillado de PVC de 200 mm en la Av. España entre la calle Marcelo Corne y Av Larco



27 jun 2025 11:10:08
17L 716867 9102463
189 Avenida España

Vista fotográfica n.º 33: Presencia de aguas residuales en la zanja para la línea de alcantarillado de PVC de 200 mm en la Av. España entre la calle Marcelo Corne y Av Larco



Vista fotográfica n.º 34: Presencia de aguas residuales en la zanja para la línea de alcantarillado de PVC de 200 mm en la Av. España entre la calle Marcelo Corne y Av Larco



Vista fotográfica n.º 35: Presencia de aguas residuales en la zanja para la línea de alcantarillado de PVC de 200 mm en la Av. España entre la calle Marcelo Corne y Av Larco



Vista fotográfica n.º 36: Presencia de aguas residuales en la zanja para la línea de alcantarillado de PVC de 200 mm en la Av. España entre la calle Marcelo Corne y Av Larco



Vista fotográfica n.º 37: Fuste de buzón en la Av. España entre la calle Marcelo Corne y Av Larco



Vista fotográfica n.º 38: Caja de desagüe para conexiones domiciliarias en la Av. España entre la calle Marcelo Corne y Av Larco



Vista fotográfica n.º 39: Caja de desagüe para conexiones domiciliarias en la Av. España entre la calle Marcelo Corne y Av Larco



27 Jun 2025 11:14:05
17L 716895 9102422
138 Avenida España

Vista fotográfica n.º 40: Excavación para línea de alcantarillado de PVC de 200 mm en la Av. España entre la calle Marcelo Corne y Av Larco



27 Jun 2025 11:14:47
17L 716896 9102419
133 Avenida España

Vista fotográfica n.º 41: Trabajos para conexiones domiciliarias en la Av. España entre la calle Marcelo Corne y Av Larco



27 Jun 2025 11:15:27
17L 716902 9102415
129 La Libertad 773

Vista fotográfica n.º 42: Trabajos para conexiones domiciliarias en la Av. España entre la calle Marcelo Corne y Av Larco



Vista fotográfica n.º 43: Tablestacado para zanja de la línea de alcantarillado de PVC de 200 mm en la Av. España entre la calle Marcelo Corne y Av Larco



Vista fotográfica n.º 44: Zanja de la línea de alcantarillado de PVC de 200 mm en la Av. España entre la calle Marcelo Corne y Av Larco



Vista fotográfica n.º 45: Tablestacado para zanja de la línea de alcantarillado de PVC de 200 mm en la Av. España entre la calle Marcelo Corne y Av Larco



Vista fotográfica n.º 46: Relleno con material propio en zanja de la línea de alcantarillado de PVC de 200 mm en la Av. España entre la calle Marcelo Corne y Av Larco



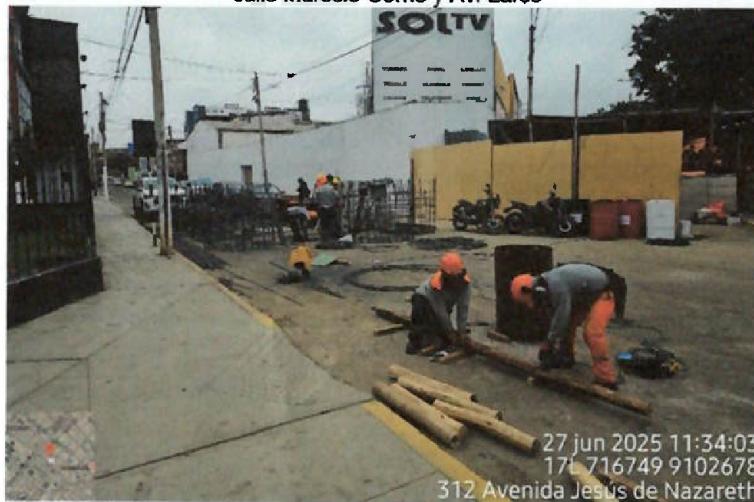
Vista fotográfica n.º 47: Pavimento existente demolido en la calzada interior en la Av. España entre la calle Marcelo Corne y Av Larco



Vista fotográfica n.º 48: Pavimento existente demolido en la calzada interior en la Av. España entre la calle Marcelo Corne y Av Larco



Vista fotográfica n.º 49: Trabajos de excavación para conexiones domiciliarias en la avenida España en el tramo entre la calle Marcelo Come y Av. Larco



Vista fotográfica n.º 50: Trabajos en acero de refuerzo para buzones en el exterior del campamento de obra



Vista fotográfica n.º 51: Trabajos en acero de refuerzo para buzones en el exterior del campamento de obra

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Trujillo, 18 de Julio de 2025

OFICIO N° 000195-2025-CG/OC0264

Señor:

Percy Ricardo Lucio Rosario Martell
Presidente del Directorio
Sedalib S.A.
Avenida Federico Villarreal 1300
La Libertad/Trujillo/Trujillo

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.º 011-2025-OCI/0264-SVC.

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y modificatorias¹.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al Estado situacional de la ejecución de la obra " Construcción de red de alcantarillado y conexiones domiciliarias; en el(la) optimización del servicio de alcantarillado sanitario en la av. España, distrito de Trujillo, provincia Trujillo, departamento La Libertad, con CUI: 2693489 ", al 10 de julio de 2025, comunicamos que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 011-2025-OCI/0264-SCC de 18 de julio de 2025, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de SEDALIB S.A., en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Hugo Martín Padilla Estela
Jefe del Órgano de Control Institucional
Sedalib S.A.
Contraloría General de la República

(HPE/srl)

Nro. Emisión: 00310 (0264 - 2025) Elab:(U21477 - 0264)

¹ Resolución de Contraloría n.º 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022 y Resolución de Contraloría n.º 062-2023-CG de 13 de febrero de 2023.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: FSXSCXY





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000195-2025-CG/OC0264
EMISOR : HUGO MARTIN PADILLA ESTELA - JEFE DE OCI - EMPRESA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD SOCIEDAD ANÓNIMA - SEDALIB S.A. - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : PERCY RICARDO LUCIO ROSARIO MARTELL
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : SEDALIB S.A.

Sumilla:

De la revisión a la información vinculada al Estado situacional de la ejecución de la obra "Construcción de red de alcantarillado y conexiones domiciliarias; en el(la) optimización del servicio de alcantarillado sanitario en la av. España, distrito de Trujillo, provincia Trujillo, departamento La Libertad, con CUI: 2693489 ", al 10 de julio de 2025, comunicamos que se han identificado 4 situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 011-2025-OCI/0264-SCC de 18 de julio de 2025, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al OCI SEDALIB S.A., en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131911310**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000002-2025-CG/0264-02-002-012
2. Oficio n.º 000195-2025-OC0264 con el cual se notifica el Informe de Visita de Control.
3. Informe de Visita de Control n.º 011-2025-OCI/0264-SVC
4. Actas de Visita de Inspección n.ºs 1 y 2, de 25 y 27 de junio de 2025, respectivamente.

NOTIFICADOR : HUGO MARTIN PADILLA ESTELA - SEDALIB S.A. - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 91V5NO2




CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000002-2025-CG/0264-02-002-012

DOCUMENTO : OFICIO N° 000195-2025-CG/OC0264
EMISOR : HUGO MARTIN PADILLA ESTELA - JEFE DE OCI - EMPRESA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD SOCIEDAD ANÓNIMA - SEDALIB S.A. - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : PERCY RICARDO LUCIO ROSARIO MARTELL
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : SEDALIB S.A.
DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131911310
TIPO DE SERVICIO
CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL
ADMINISTRATIVO
N° FOLIOS : 117

Sumilla: De la revisión a la información vinculada al Estado situacional de la ejecución de la obra "Construcción de red de alcantarillado y conexiones domiciliarias; en el(la) optimización del servicio de alcantarillado sanitario en la av. España, distrito de Trujillo, provincia Trujillo, departamento La Libertad, con CUI: 2693489 ", al 10 de julio de 2025, comunicamos que se han identificado 4 situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 011-2025-OCI/0264-SCC de 18 de julio de 2025, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al OCI SEDALIB S.A., en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n.º 000195-2025-OC0264 con el cual se notifica el Informe de Visita de Control.
2. Informe de Visita de Control n.º 011-2025-OCI/0264-SVC
3. Actas de Visita de Inspección n.ºs 1 y 2, de 25 y 27 de junio de 2025, respectivamente.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 8VZALOV

